

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Sevilla	Escuela Internacional de Doctorado	41015858
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA	
Doctor	Arte y Patrimonio	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA		
Programa de Doctorado en Arte y Patrimonio por la Universidad de Sevilla		
NIVEL MECES		
4		
CONJUNTO	CONVENIO	
No		
SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	
Juan Manuel Caballero Martín	Director Técnico del Área de Ordenación Académica	
REPRESENTANTE LEGAL		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	
Luís Galindo Pérez de Azpillaga	Vicerrector de Ordenación Académica	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	
Francisco Javier Montilla Ramos	Director de la Escuela Internacional de Doctorado	

2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.

DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
C/ San Fernando, 4	41004	Sevilla	649667057
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
vordenacion@us.es	Sevilla		

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	En: Sevilla, AM 26 de febrero de 2026
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Arte y Patrimonio por la Universidad de Sevilla	No		Ver anexos. Apartado 1.
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía		Universidad de Sevilla		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO	
ALEGACIONES Respuesta al Informe provisional de evaluación de la solicitud para la modificación sustancial de un Programa de Doctorado	
Código del Título	5600446
Denominación	Programa de Doctorado en Arte y Patrimonio por la Universidad de Sevilla
Universidad solicitante	Universidad de Sevilla
Centro/s	41015858 Escuela Internacional de Doctorado (Universidad de Sevilla)
Universidad/es Participante/s	
Hemos recibido el Informe Provisional de Evaluación de la solicitud para la modificación sustancial del título mencionado arriba en el que se indica lo siguiente: <i>#La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación #sustancial# del programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad, con las particularidades que se recogen en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.</i> <i>La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Artes y Humanidades a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.</i> <i>Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de programas oficiales de doctorado, haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes</i> <i>La Comisión de Emisión de Informes ha revisado dicha propuesta y aprueba el presente informe provisional que se emite con una valoración:</i> FAVORABLE# Dado el sentido del informe, y al no ser necesarias, la Universidad de Sevilla renuncia a presentar alegaciones.	
1.2 CONTEXTO La presente propuesta para la creación de un consolidación del Programa de Doctorado en Arte y Patrimonio por la Universidad de Sevilla surge de la necesidad de continuar y afianzar la ya consolidada histórica trayectoria investigadora con la que cuenta este Centro en los diversos ámbitos de conocimiento de las Bellas Artes incluido el de la Conservación y Restauración de Bienes Culturales. La investigación artística contiene un gran potencial de desarrollo cultural y económico en tanto que ofrece múltiples posibilidades de innovación para una sociedad en cambio y puede tender enriquecedores lazos de unión con las empresas y las instituciones que tienen mayor visión innovadora.	



La importancia del Arte en el contexto socio-cultural se ha incrementado considerablemente en las últimas décadas, al mismo tiempo que las industrias culturales han adquirido un papel relevante en la economía de nuestro país. La evolución del concepto de Arte le ha llevado a una mayor capacidad de repercusión en relación a sus posibilidades de transformación y transmisión de valores y patrones culturales. El Arte actual no es sólo reflejo de la sociedad, sino también uno de sus agentes fundamentales para la innovación y el cuestionamiento ético a través de propuestas estéticas.

Las Facultades de Bellas Artes constituyen un referente fundamental como Centros de enseñanza e investigación artística dedicados a la formación de profesionales del Patrimonio Cultural, tanto en relación a su creación como a su análisis crítico, catalogación, difusión, conservación y restauración. Desde los más diversos enfoques se establecen vínculos con las nuevas tecnologías, las ciencias sociales, las humanidades y otros ámbitos del saber para generar recursos de excelencia para la innovación que contribuyen a una mejor comprensión y resolución de los retos de nuestra sociedad.

La titulación propuesta en esta Memoria de Verificación supone la adaptación y actualización de unos estudios con importantes antecedentes históricos, con un notable reconocimiento social y con una considerable demanda por parte de los estudiantes no sólo a nivel regional y nacional, sino también internacional. Dentro de este proceso, los anteriores Programas de Doctorado (regulados por RD 185/1985 y RD 778/1998), que se han impartido desde 1991 y que venían ofertando cada uno de los Departamentos con sede en la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Sevilla, encontraron una continuidad necesaria en el Programa de Doctorado en Investigación Artística por la Universidad de Sevilla en el curso 2009-2010 (adaptado a la normativa por la que se establecía la regulación transitoria de los Programas de Doctorado conforme al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre); y posteriormente en el Programa de Doctorado Arte y Patrimonio (regulado por el RD 99/2011) actualmente vigente y que da continuidad al Máster Universitario en Arte: Idea y Producción por la Universidad de Sevilla y al Máster Universitario en Conservación de Bienes Culturales MUCBIC, surgido de la colaboración entre la Universidad de Sevilla, la Universidad de Huelva y el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico. Dos másteres ~~Un máster~~ ya consolidados en la Facultad de Bellas Artes hispalense y que, junto con otros másteres ofertados en el Distrito Único de la Comunidad Autónoma de Andalucía, están formando una nueva generación de estudiantes de postgrado que precisan de un Programa de Doctorado donde desarrollar sus propuestas de investigación, creación y conservación y restauración de Bienes Culturales. Atendiendo al panorama cambiante y en evolución en el que se encuentran las áreas clásicas de competencia para las Bellas Artes (Pintura, Escultura, Dibujo) y de la Conservación y Restauración de Bienes Culturales, los sucesivos programas se han transformado y adaptado a la realidad de la producción artística, así como a su gestión y tratamiento para su transmisión a futuras generaciones. ~~Un Programa de Doctorado que otorgue~~ El actual programa en Arte y Patrimonio otorga una base conceptual y metodológica que ~~capacite~~ ~~capacita~~ al estudiante para profundizar en su formación y potenciar el desarrollo de una investigación original conducente a la Tesis Doctoral.

Desde su implantación, el programa Arte y Patrimonio ha dado respuesta a este requerimiento y se encuentra afianzado como una vía de desarrollo de investigaciones específicas en el contexto del arte y la interpretación y conservación del patrimonio. Específica en tanto que implementa la investigación ~~#en arte#~~ y ~~#desde las artes#~~ o desde la práctica de la conservación y la restauración, lo que aporta un lugar de investigación diferente a otros programas afines (vinculados a la historia del arte o la pedagogía, por ejemplo) que puedan abordar el fenómeno artístico como algo externo, y que por tanto realizan una investigación ~~#sobre las artes#~~ como sujeto de estudio abordado desde estas disciplinas tangenciales. Este programa es pues el único de la Universidad de Sevilla que favorece la investigación ~~#desde#~~ el conocimiento de la práctica artística, curatorial o conservativa, y no sólo ~~#sobre#~~ las artes, sin detrimento de la necesaria interdisciplinariedad del fenómeno artístico. Y por tanto, este programa ofrece un destino natural de los investigadores egresados de los másteres del centro y de las titulaciones afines de otras universidades.

La acreditada trayectoria del personal docente e investigador integrante de este Programa de Doctorado (tanto en la dirección, codirección y tutorización de tesis como en la gestión o participación en proyectos de investigación), así como la coherencia de dichas trayectorias con las Líneas de Investigación que se ofertan, garantizan la calidad de los resultados y ofrecen un abanico de estudios con una notable amplitud y diversidad.

El Centro cuenta además con la dotación de infraestructuras, espacios y proyectos de investigación propios que se pondrán al servicio del alumnado. Estos se ~~verán incrementados~~ ~~incrementan~~ habitualmente con las aportaciones disponibles y provenientes del ámbito universitario hispalense y de la colaboración con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales que ~~participarán~~ ~~participan~~ en este Programa de Doctorado para alcanzar los niveles máximos de cualificación y excelencia.

Esta suma de recursos humanos, materiales y servicios pluridisciplinares ~~permitirá~~ ~~permite~~ el desarrollo de proyectos de investigación originales a todo el alumnado interesado y procedente de cualquier parte del mundo; investigaciones que ~~propiciarán~~ ~~propician~~ el avance del conocimiento de nuestro ámbito del saber y la integración de los doctorandos al más alto nivel en el tejido profesional impulsando la aparición de nuevos modelos de crecimiento social, cultural o económico. En este sentido, nuestro ámbito del conocimiento fundamentado en el Arte y el Patrimonio ~~promoverá~~ ~~promueve~~ nuevas políticas de desarrollo sostenible basadas en la transferencia del conocimiento, en favor del bienestar de la sociedad y consolidando su identidad cultural.

Este Programa de Doctorado ~~promoverá~~ ~~facilita~~ además la movilidad del alumnado, los docentes e investigadores a partir de los convenios que nuestra Universidad tiene previstos con distintas universidades y centros de investigación,



de creación plástica y de conservación y restauración de Bienes Culturales vinculados al EEES, al Espacio Europeo de Investigación (EEI) y otras regiones del mundo.

El programa de doctorado ~~ofertará hasta oferta~~ 35 plazas por curso académico, distribuidos entre tiempo parcial y tiempo completo en función de las solicitudes del estudiantado. ~~de las cuales el 50% serán para estudiantes a tiempo parcial y el 50% para estudiantes a tiempo completo, salvo que la Comisión Académica decida otro porcentaje en función de la demanda y la disponibilidad de recursos humanos y materiales.~~

Para la redacción del presente documento se han tenido en cuenta especialmente los siguientes documentos:

El Real Decreto 99/2011, de 8 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y que establece el marco normativo con el que se adaptan las directrices del Espacio Europeo de Educación Superior.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

El Acuerdo 7.2 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla de 17/06/2011 por el que se aprueba la Normativa de Estudios de Doctorado.

La Guía de Apoyo para la Elaboración de la Memoria de Verificación de Programas Oficiales de Doctorado de la Agencia Andaluza del Conocimiento (Marcelo García, C. y otros), de noviembre de 2011.

El documento que configura el Programa de Doctorado en Investigación Artística por la Universidad de Sevilla, que obtuvo la verificación positiva de la Secretaría General de Universidades en el mes de julio de 2009 y fue implantado en la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Sevilla en el curso académico 2009-2010.

Las recomendaciones de las nuevas bases de la agenda revisada de Lisboa, las indicaciones para la construcción del Espacio Europeo de Investigación (EEI) y los objetivos trazados para éste en el Libro Verde de 2007.

El Libro Blanco de Bellas Artes/Diseño/Restauración, publicado en 2004 por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

El trabajo titulado Indicadores para la Evaluación de la Actividad Investigadora en los Ámbitos de Bellas Artes elaborado por la Conferencia de Decanos de las Facultades de Bellas Artes del Estado Español en 2011.

El Proyecto de Análisis Estratégico para la Convergencia Europea que la Universidad de Sevilla encargó (Juan PABLOS PONS, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 2008) y que contemplaba entre sus objetivos valorar para cada una de las titulaciones las competencias genéricas que los empleadores y agentes sociales consideraban básicas en la formación de los estudiantes universitarios.

Resolución de la Secretaria General de la Universidad de Sevilla, de 10 de junio de 2025, por la que se procede a la elaboración de la versión consolidada del texto de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla aprobada por el Consejo de Gobierno mediante Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y posteriormente modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y Acuerdo 6.2/CG 24-2-25.

El AUTOINFORME DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN curso 23/24 (Convocatoria 24/25) del Programa de Doctorado en Arte y Patrimonio.

El INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ARTE Y PATRIMONIO POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, elaborado por La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía

El documento de INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO que recoge la REGULACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN LA NORMATIVA ESTATAL DE EDUCACIÓN (RD 822/2021, de 28 de septiembre) y la REGULACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN LA NORMATIVA DE ESTUDIOS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Y el documento de Memoria Verificada del Programa de Doctorado Arte y Patrimonio de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla elaborada por la ~~De la elaboración de esta propuesta se ha hecho cargo la~~ Comisión Académica que para este propósito fue nombrada por la Junta de Centro de la Facultad de Bellas Artes en la sesión ordinaria de ~~cinco de octubre de~~ 5 de octubre de 2012 y que ~~ha estado~~ estuvo compuesta por los siguientes miembros:

Presidente:

Dr. D. Francisco Cárceles Pascual. Coordinador del Programa.

Secretario:



Dr. D. Javier Bueno Vargas. Vicedecano de Relaciones Internacionales y Prácticas en Empresa.

Profesores del Departamento de Pintura:

Dr. D. Francisco J. Lara-Barranco

Dr^a. D^a M^a José González López

Profesores del Departamento de Dibujo:

Dr^a D^a Pilar García Fernández

Dr. D. Antonio Bautista Durán

Dr. D. Daniel Bilbao Peña

Dr. D. Fernando García García

Profesores del Departamento de Escultura e Historia de las Artes Plásticas:

Dr. D. Miguel Fuentes del Olmo

Dr. D. Olegario Martín Sánchez

Dr. D. José María Sánchez Sánchez

Dr. D. Luis Martínez Montiel

Se actualiza esta memoria en el presente documento por parte de la Comisión Académica del programa formada por:

Presidente: Dr. D. José María Sánchez Sánchez

Secretaria: Dr^a. D^a Beatriz Prado Campos

Vocal: Dr^a. D^a. Carmen Andreu Lara

Vocal: Dr^a. D^a. María Dolores Ruiz de Lacanal Ruiz-Mateos

Vocal: Dr. D. Juan Manuel Calle González

Vocal: Dr. D. Fernando García García

Vocal: Dr^a. D^a. Luz Marina Salas Acosta

Vocal: Dr^a. D^a Áurea Muñoz del Amo

Realizando una breve referencia a la correspondencia del Programa de Doctorado ~~propuesto~~ vigente con los referentes externos nacionales e internacionales que avalan ~~la propuesta~~ su permanencia, se ha de mencionar que, dentro de nuestra comunidad autónoma, es un programa de doctorado de referencia el Programa de Doctorado #Artes# de la Universidad de Granada, con el que se comparten algunas áreas de conocimiento y líneas de investigación, siendo una oferta formativa más generalista que la del presente Programa de Doctorado. Otros programas de doctorado de similares características son los de la Universidad Politécnica de Valencia: Doctorado en Arte: Producción e Investigación, de la Universidad de Cádiz: Doctorado en Artes y Humanidades o los Doctorados en Bellas Artes, de la Universidad Complutense de Madrid, Universidad de La Laguna y la Universidad de Murcia, ~~actualmente en proceso de actualización y adaptación.~~

A nivel internacional se ha realizado una búsqueda en Internet de la que se ha obtenido la siguiente información. Se recogen los datos de la web Hotcourses:

<http://www.hotcourses.com.mx/study/training-degrees/international/phd/creative-arts-and-design-courses/sle-vel/15/egory/f-2/sin/ct/programs.html>

Es una web para estudiantes latinoamericanos interesados en estudiar en el extranjero y que dispone de una lista detallada de estudios ofrecidos por instituciones académicas acreditadas en los EE.UU., Reino Unido, Australia, Nueva



Zelandia, Singapur, Malasia, Irlanda, Suecia y Holanda, todos impartidos en inglés. En esta web se facilita enlaces a universidades e institutos en los que se imparte Doctorado/PhD en Arte Creativo y Diseño siendo los países y el número de estudios localizados los siguientes (excluidos los Centros en los que sólo se imparten contenidos sobre música, drama o filosofía): Estados Unidos (104), Reino Unido (76), Australia (19), Nueva Zelanda (8), Suecia (3), Holanda (1), Malasia (6), Irlanda (6), Singapur (2).

Si se ajusta la búsqueda a Bellas Artes:

Desde <http://www.hotcourses.com.mx/study/training-degrees/international/phd/fine-art-courses/slevel/15/cgory/ja.3-4/sin/ct/programs.html>, se indican 30 universidades e institutos en los que se imparte este Doctorado/PhD: Estados Unidos (2), Reino Unido (15), Australia (5), Nueva Zelanda (1), Suecia (3), Malasia (3), Irlanda (1).

Si se ajusta la búsqueda a Habilidades y Estudios en Museos, Galerías, Conservación:

Desde <http://www.hotcourses.com.mx/study/training-degrees/international/museum-gallery-conservation-skills-studies-courses/cgory/jd.-4/sin/ct/programs.html>, se indican 22 universidades e institutos en los que se imparte este Doctorado/PhD: Estados Unidos (2), Reino Unido (15), Australia (5).

A nivel internacional se realizó para la propuesta inicial del programa una búsqueda en portales informativos sobre másteres afines ofrecidos por instituciones académicas acreditadas en los EE.UU., Reino Unido, Australia, Nueva Zelanda, Singapur, Malasia, Irlanda, Suecia y Holanda, todos impartidos en inglés. Se computaron datos de universidades e institutos en los que se imparte Doctorado/PhD en Arte Creativo y Diseño (excluidos los Centros en los que sólo se imparten contenidos sobre música, drama o filosofía) comprobándose el número de programas ofertados por países: Estados Unidos (104), Reino Unido (76), Australia (19), Nueva Zelanda (8), Suecia (3), Holanda (1), Malasia (6), Irlanda (6), Singapur (2).

Siendo más escasos si la búsqueda se reducía al ámbito de las Bellas Artes, con 30 universidades e institutos en los que se imparte este Doctorado/PhD: Estados Unidos (2), Reino Unido (15), Australia (5), Nueva Zelanda (1), Suecia (3), Malasia (3), Irlanda (1). Y aún menor si la búsqueda se ajustaba a Habilidades y Estudios en Museos, Galerías, Conservación, se indican 22 universidades e institutos en los que se imparte este Doctorado/PhD: Estados Unidos (2), Reino Unido (15), Australia (5).

A lo largo de los cursos el interés internacional del Programa ha quedado demostrado por el creciente número de estudiantes extranjeros que ha pasado en los últimos años de los 10 que había en el curso 2016-2017 a los 30 estudiantes de nacionalidades diversas matriculados en el curso 2023-2024.

Respecto a la integración del Programa de Doctorado en la estrategia de I+D+i de la universidad o bien, de otros organismos e instituciones, en esta actualización de la Memoria y a modo indicativo, se recogerán relaciones más adelante en el Anexo II requerido por la agencia evaluadora, los tres proyectos de investigación activos dirigidos o a los que pertenecen los investigadores y docentes miembros del Programa de Doctorado en Arte y Patrimonio por la Universidad de Sevilla vinculados a las dos tres Líneas de Investigación que se proponen en sustitución de las tres anteriores habrá. Se recogen también a continuación, los principales proyectos activos del profesorado actualizado de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Sevilla que pertenecen y se proponen a este Programa de Doctorado.

Proyecto 1

Nombre del profesor/a del Programa de Doctorado: Dra. MARÍA DEL CARMEN ANDREU LARA

Título del proyecto o contrato de investigación: LOS RASTROS DE LA INDUSTRIA PANADERA EN LOS PAISAJES DE ALCALÁ DE GUADAÍRA.

Entidad financiadora: UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Referencia del proyecto: 1811021502

Tipo de convocatoria: IV PLAN PROPIO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Entidades participantes: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ

Duración: 03/02/2012 – 18/01/2013

Investigador principal: M^a CARMEN ANDREU LARA

Nº investigadores participantes: diez

Proyecto 2



Nombre del profesor/a del Programa de Doctorado: Dra. ROCÍO GARCÍA ROBLES

Título del proyecto o contrato de investigación: #COORDINATION ACTION IN R&D IN ACCESSIBLE AND ASSISTIVE ICT# CARDIAC (FP7-248582)

Entidad financiadora: COMISIÓN EUROPEA

Tipo de convocatoria: UNIÓN EUROPEA

Entidades participantes: Consiglio Nazionale Delle Ricerche, Cyprus Neuroscience and Technology Institute, Stichting Smart Homes, Universidad de Sevilla, Faculdade de Motricidade Humana, Universitetet i Oslo, John Gill Technology Ltd, Technion - Israel Institute of Technology, Central Remedial Clinic, Foundation for Research and Technology Hellas, Evangelische Stiftung Volmarstein, Universidad del País Vasco

Duración: 1/03/2010 - 28/02/2013 (36 meses)

Investigador principal: ANTÓN CIVIT

Grado de responsabilidad del solicitante: INVESTIGADOR

Dedicación al proyecto: COMPARTIDA

Proyecto 3

Nombre del profesor/a del Programa de Doctorado: Dra. ROCÍO GARCÍA ROBLES

Título del proyecto o contrato de investigación: #GAME-BASED MOBILITY TRAINING AND MOTIVATION OF SENIOR CITIZENS# (ALL-010000-2012-10)

Entidad financiadora: MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO, Y COMISIÓN EUROPEA

Tipo de convocatoria: UNIÓN EUROPEA

Duración: 01/04/2012 - 30/03/2016 (48 meses)

Investigador principal: JOSÉ LUIS SEVILLANO

Grado de responsabilidad del solicitante: INVESTIGADOR COLABORADOR

Dedicación al proyecto: COMPARTIDA

Proyecto 4

Nombre del profesor/a del Programa de Doctorado: Dra. GONZÁLEZ LÓPEZ, MARÍA JOSÉ

Título del proyecto o contrato de investigación: PROYECTO TERRÁNICA: LA ESCULTURA EN TERRACOTA POLICROMADA. TÉCNICA, DETERIORO Y CONSERVACIÓN

Entidad financiadora / Referencia proyecto / Cuantía: RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PRESENTADO A LA CONVOCATORIA 2012 DEL PLAN NACIONAL DE I+D+I (2008-2011) DE 10 DE AGOSTO DE 2012.

Referencia del proyecto: HAR2012-39512.

Duración: 2013-2015

Investigador principal: Carmen Bermúdez Sánchez

Investigador colaborador: M^a José González López, Antonio Martínez Villa, Francisco Javier Martínez Medina

Proyecto 5

Nombre del profesor/a del Programa de Doctorado: Dr. OLEGARIO MARTÍN SÁNCHEZ



Título del proyecto o contrato de investigación: COLADA AUTOMÁTICA DE PROCEDIMIENTO EUTÉCTICO EN LA FUNDICIÓN ARTÍSTICA

Entidad financiadora: JUNTA DE ANDALUCÍA (CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESAS)

Referencia del proyecto: P07-HUM-02497

Tipo de convocatoria: PROYECTOS DE EXCELENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Entidades participantes: UNIVERSIDAD DE SEVILLA, ALFA ARTE, FUNDICIÓN A LA CERA PERDIDA S.L.

Duración: 31/01/2008—31/12/2012

Investigador principal: Olegario Martín Sánchez

Nº investigadores participantes: José Antonio Aguilar Galea, Enrique Caetano Henriquez, Constantino Ángel Gañán Medina, Belén León del Río, Veredas López Romero (Alta: 14/02/2012), Santiago Navarro Pantojo, Enrique Ramos Guerra, Fernando Serrano Pascual, Fernando García Fernández, Jesús Gavira Alba, Constanza Gavira Galocha, Ana María Gómez Cremades, Martín González Laguna, Juan José Herrera Vega, María de los Ángeles Maqueda Pérez, Rodrigo Martín Freire, María Auxiliadora Osorno Gil, Rocío Reina Castro, Francisco Ruiz Salas. Contratados: Carlos Correa Choisnett

Proyecto 6

Nombre del profesor/a del Programa de Doctorado: Dr. LUIS MARTÍNEZ MONTIEL

Título del proyecto o contrato de investigación: Patrimonio mueble urbano de Andalucía

Entidad financiadora: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

Referencia del proyecto: HAR2012-38510

Tipo de convocatoria: SUBPROGRAMA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FUNDAMENTAL NO ORIENTADA

Entidades participantes: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico / Universidad de Almería / Universidad de Cádiz / Universidad de Córdoba / Universidad de Granada / Universidad de Jaén / Universidad de Málaga / Universidad Hispalense de Sevilla

Duración: 2013-2015

Investigador principal: JUAN ANTONIO ARENILLAS

Nº investigadores participantes: 25

Proyecto 7

Nombre del profesor/a del Programa de Doctorado: Dra. AINHOA RODRÍGUEZ LÓPEZ

Título del proyecto o contrato de investigación: ELABORACIÓN DE UN MODELO DE ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS DÓLMENES DE LA ESTACIÓN MEGALÍTICA DE ARMACIÓN (KARRANTZA), DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE TRATAMIENTO

Entidad financiadora: EUSKO IKASKUNTZA SOCIEDAD DE ESTUDIOS VASCOS

Referencia del proyecto: AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN 2012

Tipo de convocatoria: COMPETITIVA

Entidades participantes: EUSKO IKASKUNTZA SOCIEDAD DE ESTUDIOS VASCOS, UNIVERSIDAD DEL PAÍS-VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA (UPV/EHU)

Duración: 25/04/2012 – 24/04/2013

Investigador principal: FERNANDO BAZETA GOBANTES

Nº investigadores participantes: 1 (AINHOA RODRÍGUEZ LÓPEZ)



Proyecto-8

Nombre del profesor/a del Programa de Doctorado: Dra. AINHOA RODRÍGUEZ LÓPEZ

Título del proyecto o contrato de investigación: 1ª FASE DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL CRISTO DE TELAS ENCOLADAS DE LA SECCIÓN DE ALCALÁ DE GUADAÍRA DE ADORACIÓN NOCTURNA ESPAÑOLA, SEVILLA: ESTUDIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO, TÉCNICO Y MATERIAL Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

Entidad financiadora: ANTIGUA SECCIÓN DE ALCALÁ DE GUADAÍRA DE LA VENERABLE ARCHICOFRADÍA SACRAMENTAL DE ADORACIÓN NOCTURNA ESPAÑOLA

Referencia del proyecto: Pendiente de asignar

Tipo de convocatoria: Contrato de prestación de servicios

Entidades participantes: Universidad de Sevilla, Fundación (Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla), Antigua Sección de Alcalá de Guadaíra de la Venerable Archicofradía Sacramental de Adoración Nocturna Española.

Duración: 01/09/2012 - 31/01/2013

Investigador principal: JOAQUÍN ARQUILLO TORRES

Nº investigadores participantes: 3 (AINHOA RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARINA MERCADO HERVÁS, DAVID ARQUILLO AVILÉS)

Proyecto-9

Nombre del profesor del Programa de Doctorado: Dr. JULIO ROMERO NOGUERA

Título del proyecto o contrato de investigación: ESTUDIO Y CONTROL DEL BIODETERIORO DE OBRAS DE ARTE PICTÓRICAS Y OBJETOS ARQUEOLÓGICOS, MEDIANTE TÉCNICAS MOLECULARES, BIOANALÍTICAS Y MICRO/NANOSCÓPICAS (FESEM-FIB)

Entidad financiadora: MEC (Programa I+D+I)

Referencia del proyecto: CTQ2011-28079-C03-03

Tipo de convocatoria: Nacional I+D+I

Entidades participantes: Universidad de Granada, Universidad de Valencia, Universidad Politécnica de Valencia.

Duración: 1/1/2012 - 31/12/2015 (36 meses)

Investigador principal: FERNANDO BOLIVAR GALIANO

Nº investigadores participantes: 4

Proyecto-10

Nombre del profesor del Programa de Doctorado: Dr. FRANCISCO SÁNCHEZ CONCHA

Título del proyecto o contrato de investigación: INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN DEL RETABLO DE LA VIRGEN DE LA ANTIGUA Y SANTO

Entidad financiadora: MUSEO DE SANTA CLARA Y EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE ZAFRA

Referencia del proyecto: Contrato 68/83

Tipo de convocatoria: contrato de investigación con empresas o entidades, públicas o privadas, a través de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla (FIUS)

Entidades participantes: Monasterio de Santa María del Valle, Universidad de Sevilla, Museo de Santa Clara y Excmo. Ayuntamiento de Zafra (Badajoz)



Duración: 01/09/2012 – 01/02/2013

Investigador principal: FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ CONCHA

Nº investigadores participantes: 7

Proyecto 11

Nombre del profesor/a del Programa de Doctorado: Dra. YOLANDA SPÍNOLA ELÍAS

Título del proyecto o contrato de investigación: EL PAPEL DEL MEDIALAB EN LA CULTURA DIGITAL: NUEVOS ESPACIOS DE CREACIÓN COLABORATIVA INTERDISCIPLINAR EN EL SISTEMA ACTS (ARTE, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD)

Entidad financiadora: MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

Referencia del proyecto: HAR2009/14667/ARTE, 60.500#

Tipo de convocatoria: VI PLAN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, I+D+I 2009

Entidades participantes: Universidad de Sevilla (Facultad de Bellas Artes, Cicus, Sav), Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (Sevilla), Centro de las Artes de Sevilla (Cas), Massachusetts Institute of Technology (Ee.Uu.), Red de Medialabs Europeos Labtolab, Red de Medialabs Sudamericanos Labsurlab, Laboratorio de Luz (Universidad Politécnica de Valencia), Eumed.Net (Universidad de Málaga), Arteleku (Diputación Provincial de Donostia), Medialab-Prado (Madrid), Ping (Francia), Audiencia Zero (Portugal), Kitchen (Budapest)

Duración: 01/01/2009 – 31/12/2012 (3 AÑOS)

Investigador principal: YOLANDA SPÍNOLA ELÍAS

Nº investigadores participantes: 6

Proyecto 12

Nombre del profesor/a del Programa de Doctorado: Dra. YOLANDA SPÍNOLA ELÍAS

Título del proyecto o contrato de investigación: HUM.337 ARTE PLÁSTICO, SECUENCIAL, EXPERIMENTAL DE ESTAMPACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS. TEORÍA Y PRAXIS

Entidad financiadora: Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía

Referencia del proyecto: 2012/HUM.337

Tipo de convocatoria: Ayudas a la Consolidación de los Grupos de Investigación. CC.AA.

Entidades participantes: Universidad de Sevilla

Duración: 01/01/2012 – 31/12/2012

Investigador principal: RITA DEL RÍO RODRÍGUEZ

Nº investigadores participantes: 17

Proyecto 13

Nombre del profesor/a del Programa de Doctorado: Dr. JAVIER BUENO VARGAS

Título del proyecto o contrato de investigación: INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCHO PINTURAS SOBRE LIENZO DE LA IGLESIA DE LA VIRGEN DE LA O DE SEVILLA.

Entidad financiadora: FUNDACIÓN VIRGEN DE LA O DE SEVILLA

Referencia del proyecto: PRJ201201590



Tipo de convocatoria: Contrato 68/83 de investigación con empresas o entidades, públicas o privadas, a través de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla (FIUS)

Duración 03/01/2012 - 30/07/2013

Investigador principal: JAVIER BUENO-VARGAS

Nº investigadores participantes: 1

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (EIDUS)

El RD 99/2011, en su artículo 9, prevé la creación de Escuelas de Doctorado en las universidades de forma individual, conjunta o en colaboración con otros organismos (centros, instituciones y entidades con actividades de I+D+i) de acuerdo con lo previsto en sus Estatutos, en la normativa de su respectiva Comunidad Autónoma y en el mencionado decreto. La finalidad de estas escuelas es organizar, dentro de su ámbito de gestión, las enseñanzas y actividades propias del doctorado. Para ello, el desarrollo de su estrategia debe estar vinculado a la estrategia de investigación de la universidad.

En este cometido y siguiendo las directrices marcadas por el Real Decreto, la Universidad de Sevilla crea la Escuela Internacional de Doctorado (EIDUS), aprobada en Consejo de Gobierno el 17 de junio de 2011 (Acuerdo 7.3.1./CG 17-6-11) recibiendo informe favorable del Consejo Social de la Universidad de Sevilla (Acuerdo CSUS 13/2011 29 jun) y la Escuela Internacional de Doctorado Andalucía-Tech, aprobada en Consejo de Gobierno el 17 de junio de 2011 (Acuerdo 7.3.2./CG 17-6-11) con informe favorable del Consejo Social de la Universidad de Sevilla (Acuerdo CSUS 12/2011 29 junio). Ambas escuelas quedan adscritas al Centro Internacional de Postgrado y Doctorado.

La EIDUS, como encargada de organizar el doctorado, establecerá los mecanismos necesarios para una formación doctoral integral e interdisciplinar, tendiendo a la internacionalización de los estudios de doctorado en pro de alcanzar resultados científicos de calidad e impacto. Para ello, contará con un comité de dirección compuesto por el director de la misma, los coordinadores de los programas de doctorado y representantes de las entidades colaboradoras. Además, tendrán representación la Comisión de Investigación, el Vicerrectorado responsable de relaciones internacionales y alumnos de doctorado (becarios de programas competitivos). No obstante, hasta la puesta en marcha operativa de la escuela, la Comisión de Doctorado asume las competencias otorgadas a la misma (art. 8.7. del Acuerdo 7.2 del Consejo de Gobierno de 17/6/2011 por el que se aprueba la Normativa de Estudios de Doctorado).

En el funcionamiento de la escuela, quedan establecidos los derechos y deberes de los doctorandos, de los tutores y directores de tesis, así como la composición y funciones de las comisiones académicas de los programas, mediante su estatuto, el reglamento de régimen interno y el código de buenas prácticas.

La información sobre la EIDUS se encuentra disponible en: <http://www.doctorado.us.es/plan-2011/escuela-internacio-nal-de-doctorado> <http://www.doctorado.us.es/plan-2011/escuela-internacio-nal-de-doctorado>

NOTA:

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos con figuran en el presente documento en género masculino lo hacen como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (EIDUS)

El RD 99/2011, en su artículo 9, prevé la creación de Escuelas de Doctorado individualmente por una universidad, o conjuntamente con otras o en colaboración de una o varias universidades con otros organismos, centros, instituciones y entidades con actividades de I+D+i, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, conforme a lo establecido en el artículo 41.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, de acuerdo con lo previsto en sus Estatutos, y en el mencionado decreto, con la finalidad de organizar, dentro de su ámbito de gestión, las enseñanzas y actividades propias del doctorado.

En este cometido y siguiendo las directrices marcadas por el Real Decreto, la Universidad de Sevilla crea la **Escuela Internacional de Doctorado** (en adelante EIDUS), aprobada en Consejo de Gobierno el 17 de junio de 2011 (Acuerdo 7.3.1./CG 17-6-11) recibiendo informe favorable del Consejo Social de la Universidad de Sevilla (Acuerdo CSUS 13/2011 29 junio).

La EIDUS, es el centro interdisciplinar, integrado en la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Sevilla que tiene por objeto la organización y coordinación, dentro de su ámbito de gestión, de las enseñanzas y las actividades propias de los estudios de doctorado de aquellos programas que estén constituidos en ella. La EIDUS podrá



desarrollar su actividad contando con la participación y colaboración de otras universidades, organismos, centros, instituciones y entidades con actividad de I+D+i, públicos o privados, nacionales o extranjeros. Esta participación deberá ser aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

Corresponde a la EIDUS, conforme a lo establecido en el **Capítulo 1 del Título I** de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la US (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y **Acuerdo 6.2/CG 24-2-25**), el ejercicio de las siguientes funciones:

1. Gestionar los programas de doctorado adscritos a ella, coordinando las estrategias formativas de estos en consonancia con lo establecido en sus memorias de verificación y supervisando la actuación de sus comisiones académicas.
2. Participar en la verificación, seguimiento y acreditación de los programas de doctorado adscritos a ella.
3. Desarrollar las actividades que le sean encomendadas por los órganos de gobierno de la Universidad de Sevilla en el ámbito de la formación doctoral.
4. Planificar la necesaria oferta de actividades inherentes a la formación y desarrollo de los doctorandos, colaborando en la ejecución de las actividades formativas organizadas para los programas adscritos a ella, fomentando la colaboración entre dichos programas y la puesta en marcha de acciones para garantizar que el personal investigador en formación pueda alcanzar las competencias académicas y profesionales definidas en su programa de doctorado.
5. Impulsar la excelencia de la EIDUS, de sus programas de doctorado y de la calidad de las tesis doctorales elaboradas en el marco de estos, mediante la participación en convocatorias competitivas para su reconocimiento y la obtención de menciones o sellos.
6. Impulsar y ejecutar estrategias de atracción de estudiantes de talento, de fomento de la calidad y de la excelencia en la actividad investigadora y de la promoción de la colaboración interdisciplinar e interuniversitaria.
7. Impulsar la internacionalización de los programas de doctorado de la Universidad de Sevilla.
8. Gestionar los recursos materiales y económicos que se le asignen.
9. Velar por el correcto cumplimiento del código de buenas prácticas de los estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla, que deberá ser suscrito por los miembros de la Escuela, así como por el respeto de los derechos de los doctorandos, directores de tesis y tutores y por el cumplimiento de los deberes que corresponden a todos ellos.
10. Cualquier otra función que le sea atribuida por la normativa vigente.

La EIDUS contará con un Comité de Dirección integrado por los siguientes miembros:

1. El Director de la EIDUS, que lo presidirá.
 2. El Secretario General de la Universidad de Sevilla, que actuará de secretario del Comité de Dirección y podrá ser sustituido en sus funciones por el responsable de la unidad administrativa adscrita a la EIDUS.
 3. Un representante de cada uno de los Vicerrectorados responsables de las Áreas de Investigación, de Ordenación Académica, de Estudiantes y de Internacionalización.
 4. Un Subdirector de la EIDUS.
 5. Los coordinadores de los programas de doctorado adscritos a la EIDUS.
 6. Cinco investigadores relevantes, designados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla entre miembros de programas de doctorado de la EIDUS, uno de cada una de las cinco ramas de conocimiento, que estén avalados por la dirección previa de al menos dos tesis doctorales y la justificación de la posesión de al menos tres periodos de actividad investigadora reconocidos de acuerdo con la normativa en vigor o de producción científica suficiente para obtenerla.
 7. Cinco representantes del Sector B con título de doctor, designados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla, uno por cada una de las cinco ramas de conocimiento, entre profesores de ese sector integrados en los programas de doctorado de la EIDUS de la respectiva rama.
 8. Cinco representantes de los estudiantes de doctorado, uno de cada rama de conocimiento, elegidos por los estudiantes que cursan estudios en los programas adscritos a la EIDUS dentro de la respectiva rama.
 9. Dos representantes del personal de administración y servicios, de los que uno será la persona que ostente la jefatura de la unidad administrativa adscrita a la EIDUS y el otro será designado por el Consejo de Gobierno entre el personal adscrito a la EIDUS.
 10. Un representante de la Comisión de Investigación de la Universidad de Sevilla, elegido de entre sus miembros, que deberá poseer la condición de doctor.
 11. Hasta cinco representantes de entidades colaboradoras designados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Rector, oído el Comité de Dirección de la EIDUS.
2. Podrán asistir a las sesiones del Comité de Dirección, con voz, pero sin voto:
1. Los Subdirectores de la EIDUS que no formen parte de este órgano.
 2. Un representante de cada uno de los sectores B, C y D elegidos por y entre los miembros de dichos sectores en el Consejo de Gobierno.
 3. Un miembro del subsector C2 del Claustro, elegido por y entre los miembros de dicho subsector.
3. Previa invitación del presidente, podrán asistir a las sesiones del Comité de Dirección otros miembros de la comunidad universitaria con responsabilidades de gestión o representación en las materias objeto del orden del día.
4. Los miembros electos del Comité de Dirección serán designados por un período de cuatro años, salvo que decaigan antes en la condición por la que fueron elegidos. Extinguido su mandato, continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta la designación o elección de los nuevos miembros.
5. En la composición del Comité de Dirección se asegurará la presencia equilibrada de mujeres y hombres.



6. A propuesta del Director de la EIDUS, el Comité de Dirección podrá nombrar comisiones asesoras por rama de conocimiento para facilitar el desempeño de las funciones que le competen tanto al Comité de Dirección como a la Comisión Ejecutiva de la EIDUS.

7. El régimen de funcionamiento del Comité de Dirección y de sus comisiones será el mismo que el dispuesto para las comisiones delegadas en el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

8. La EIDUS podrá acogerse al procedimiento de acreditación institucional de centros universitarios regulado mediante el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.

En síntesis, para el correcto desarrollo de sus funciones la EIDUS cuenta con los siguientes órganos:

- Órganos colegiados:
 - Comité de Dirección
 - Comisión Ejecutiva
- Órganos unipersonales:
 - Directora
 - Subdirector/es
 - Secretaria técnica

En el funcionamiento de la escuela, quedan establecidos los derechos y deberes de los doctorandos, de los tutores y directores de tesis, así como la composición y funciones de las comisiones académicas de los programas y sus sub-comisiones delegadas.

Enlace al Comité de Dirección de la EIDUS: <https://doctorado.us.es/escuela/organizacion/comite-de-direccion>

Enlace a la Comisión Ejecutiva de la EIDUS: <https://doctorado.us.es/escuela/organizacion/comision-ejecutiva>

Más información:

- La información sobre la EIDUS se encuentra disponible en el Capítulo 1 del Título I de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la US (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y [Acuerdo 6.2/CG 24-2-25](#))

<https://doctorado.us.es/escuela/normativa/normativa-estudios-doctorado#TITULOI>

- El código de Buenas Prácticas suscrito por la EIDUS se encuentra disponible en la web de la EIDUS:

https://doctorado.us.es/impresos/verificacion/buenas_pr%C3%A1cticas_sep2012.pdf

- [Procedimiento de resolución de conflictos](#)

De conformidad con lo establecido en el [artículo 93](#) de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y [Acuerdo 6.2/CG 24-2-25](#)), el Comité de Dirección de la EIDUS aprobó mediante Acuerdo 07/CTD 21-7-20, el procedimiento de resolución de conflictos de la Escuela aplicable a todos los programas de doctorado integrados en la Escuela y todos los supuestos de conflictos relativos al cumplimiento de cualquier punto del compromiso documental o a cualquier otro desacuerdo relacionado con el desarrollo del programa de doctorado, con la realización de la tesis doctoral o con la actividad desarrollada en el marco del programa de doctorado.

https://doctorado.us.es/impresos/verificacion/Procedimiento_de_resolucion_conflictos.pdf

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
017	Universidad de Sevilla

1.3. Universidad de Sevilla

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
41015858	Escuela Internacional de Doctorado

1.3.2. Escuela Internacional de Doctorado



1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
35	35	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://doctorado.us.es/escuela/normativa/normativa-estudios-doctorado#TITULOII-C1-S2		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
01	INSTITUTO ANDALUZ DE PATRIMONIO HISTÓRICO (IAPH)	colaboración en labores de investigación y formativas del ámbito del Arte y el Patrimonio	Público
09	UNIVERSIDADE FEDERAL DA PARAIBA (Brasil)	Convenio específico de cooperación en estudios de Doctorado	Público
08	UNIVERSIDADE FEDERAL DE PERNAMBUCO (Brasil)	Convenio de colaboración Académica, científica y Cultural	Público
02	INSTITUTO VALENCIANO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES (IVACOR)	formación académica	Público
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			
<u>Instituciones participantes</u> Facultad de Bellas Artes. Universidad Politécnica de Valencia Facultad de Bellas Artes. Universidad Complutense de Madrid Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Universidad de Jaén Facultad de Bellas Artes. Universidade de Vigo University of Nebraska-Lincoln (USA) Faculdade de Ciencias e Tecnologia. Universidade Nova de Lisboa (Portugal) Faculdade de Belas-Artes. Universidade de Lisboa (Portugal) St. John International University, Departamento de Humanidades y Bellas Artes. Turín (Italia) Otras instituciones con las que se cuenta convenio de colaboración: Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)			



Instituto Valenciano de Conservación y Restauración (IVACOR)

Facultades extranjeras con convenio Erasmus que incluyen el nivel de postgrado (doctorado y/o máster):

- UNIVERSITE PARÍS 8 (Francia). Nivel: Grado y Postgrado (Máster Universitario). Plazas de alumnos ofertadas: dos.
- UNIVERSIDAD MIMAR SINAN GÜZEL SANATLAR. ESTAMBUL (Turquía). Nivel: Grado y Postgrado (Máster y Doctorado Universitario). Plazas de alumnos ofertadas: dos.
- ACADEMIA DI BELLE ARTI DI BRERA MILÁN. (Italia). Nivel: Grado y Postgrado (Máster Universitario). Plazas de alumnos ofertadas: dos.
- UNIVERSIDADE DE ÉVORA (Portugal). Nivel: Grado y Postgrado (Máster y Doctorado Universitario). Plazas de alumnos ofertadas: dos.
- UNIVERSIDADE DE LISBOA (Portugal). Nivel: Grado y Postgrado (Máster Universitario). Plazas de alumnos ofertadas: dos.

Fruto de las relaciones establecidas por el programa de doctorado con otras instituciones, se están desarrollando tesis en cotutela por parte de nuestros doctorandos con universidades e instituciones tales como la Universidade Estadual Paulista "JÚLIO DE MESQUITA FILHO", la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación-UMCE (Chile), la Universidad de Florencia,... entre otros.

CONVENIOS ERASMUS

La Universidad de Sevilla ofrece cada curso académico la posibilidad a nuestros doctorandos/as de llevar a cabo acciones de movilidad en el marco del Programa Erasmus+.

Los doctorandos/as del programa de Doctorado en Arte y Patrimonio de la Universidad han participado en las acciones de movilidad indicadas en el apartado 1.4. de la memoria del programa.

Con motivo de la iniciativa EWP (Erasmus Without Paper) los documentos de los acuerdos indicados en el citado apartado no se encuentran en un formato que pueda ser adjuntado al apartado 1.4 conforme requiere la aplicación del Ministerio.

La plataforma EWP es una iniciativa de la Unión Europea que digitaliza la gestión de los intercambios Erasmus+, eliminando el papel. Ello permite a las instituciones de educación superior gestionar acuerdos, Learning Agreements (Acuerdos de Aprendizaje) y datos de estudiantes de forma segura y conectada. Su objetivo es simplificar la administración, aumentar la eficiencia y mejorar la experiencia del estudiante.

Enlace a la iniciativa Erasmus Without Paper:

<https://erasmus-plus.ec.europa.eu/european-student-card-initiative/ewp>

El PD en Arte y Patrimonio cuenta con los siguientes convenios Erasmus:

UNIVERSITE PARIS 8 (Francia) - Erasmus incluido Postgrado - Público

UNIVERSIDAD MIMAR SINAN - Erasmus a nivel de Postgrado - Público

GÜZEL SANATLAR DE ESTAMBUL

(Turquía)

ACADEMIA DI BELLE ARTI DI - Erasmus a nivel de Postgrado - Público

BRERA MILÁN. (Italia)

UNIVERSIDADE DE ÉVORA (Portugal) - Erasmus a nivel de Postgrado - Público

UNIVERSIDADE DE LISBOA - Erasmus a nivel de Postgrado - Público

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES



BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.(Se sustituye "campo" por "ámbito" a partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CB17 - Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar.(A partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
OC1 - Planificar y organizar los contenidos de su investigación en Arte y Patrimonio.
OC9 - Capacidad de relacionar el desarrollo profesional en Arte y Patrimonio con la investigación.
OC8 - Aplicar en su investigación sistemas de clasificación en Arte y/o Patrimonio.
OC7 - Evaluar y aplicar las metodologías y habilidades necesarias para crear, valorar y gestionar las producciones artísticas y el Patrimonio..
OC6 - Planificar la repercusión de los resultados de la investigación en su ámbito específico.
OC5 - Aplicar y/o desarrollar tecnologías adecuadas en el proceso de su investigación en el marco del Arte y/o del Patrimonio
OC4 - Evaluar las bases socioculturales de la actividad artística y de los agentes del ecosistema del arte en instituciones públicas y en el ámbito privado.
OC3 - Capacidad para analizar obras artísticas y/o bienes patrimoniales y para comunicar los resultados obtenidos.
OC2 - Conocer y evaluar el contexto general y particular relacionado con su investigación.

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO
3.1. SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO la Universidad de Sevilla La Universidad de Sevilla considera fundamental para el desarrollo de los estudios de doctorado que haya una disponibilidad de información completa para aquellas personas que quieran acceder a estos estudios. El éxito en la captación de estudiantes con aptitudes e interés y en el ejercicio de cumplir con la vocación de servicio público en el tercer ciclo de los estudios universitarios dependen de una información transparente y efectiva sobre la oferta y organización de dichos estudios. Esta información debe permitir a los potenciales estudiantes de doctorado: • Obtener información sobre la estructura de los estudios de doctorado, con una perspectiva no centrada únicamente en la Universidad de Sevilla, sino en los contextos nacionales e internacionales. • Identificar los programas y las líneas de investigación que les resultan de interés • Informarse sobre los procedimientos administrativos de solicitudes de admisión, matrícula, condiciones para seguir en un programa, y elaboración y defensa de tesis doctorales.



- Proporcionar el contacto que pueda resolver dudas sobre los procedimientos administrativos
- Proporcionar el contacto docente e investigador que oriente en la selección de programas y líneas.

Toda la información sobre el doctorado que ~~aparezca~~ aparece en la web institucional de la Universidad ~~estará~~ se encuentra disponible en español e inglés.

la Universidad de Sevilla

La Universidad de Sevilla, a través de la web ~~del Servicio de Doctorado~~ de la Escuela Internacional de Doctorado, informa de todo lo referente a los estudios de Doctorado en el siguiente enlace:

[www.doctorado.us.es](https://doctorado.us.es) <https://doctorado.us.es>

De forma pormenorizada, se ofrece información a todos los usuarios/as sobre la normativa y oferta formativa (desglosada en los planes de programas de doctorado y líneas de investigación vigentes); así como, orientación al alumnado (acceso, preinscripción, calendario de matriculación, becas y ayudas, información académico-administrativa) y a los departamentos en todo lo relativo a los estudios de Doctorado. Toda esta información se encuentra localizada en:

<http://www.doctorado.us.es/oferta-estudios-doctorado>

<http://www.doctorado.us.es/acceso>

<http://www.doctorado.us.es/matricula>

<https://doctorado.us.es/>

<https://doctorado.us.es/estudios>

<https://doctorado.us.es/estudios/admision>

<https://doctorado.us.es/estudios/matricula>

En cuanto a la tesis doctoral, los estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria podrán encontrar, en las siguientes páginas web, información sobre la propia normativa de la Universidad de Sevilla para el régimen de Tesis Doctoral, procedimiento e impresos para la inscripción y defensa de la tesis, la expedición del Título de Doctor, homologaciones, Mención Internacional, etc.:

<http://www.doctorado.us.es/tesis-doctoral>

<http://www.doctorado.us.es/titulo-de-doctor>

<http://www.doctorado.us.es/normativa>

<https://doctorado.us.es/estudios/tesis-doctoral>

<https://doctorado.us.es/estudios/titulo-de-doctor>

<https://doctorado.us.es/escuela/normativa>

No obstante, en base a la nueva normativa por la que se regulan los estudios de Doctorado (RD 99/2011), el Servicio de Doctorado de la Universidad de Sevilla dispone de información actualizada sobre la aplicación de dicha normativa a nuestro contexto (normativa, oferta formativa, requisitos de acceso, documentación, guía de buenas prácticas y resolución de conflictos,). Así pues, se ofrecen referentes para orientar y asesorar tanto a estudiantes como demás usuarios/as en este nuevo marco normativo. Puede consultar esta información en el siguiente enlace: **<http://www.doctorado.us.es/plan-2011>**

La información referente al desarrollo de iniciativas de cooperación interuniversitaria e internacional en relación con los estudios de doctorado tendrá difusión en los enlaces: **<http://www.doctorado.us.es/tesis-doctoral/mencion-internacional-titulo-doctor>** **<http://www.doctorado.us.es/tesis-doctoral/cotutela-de-tesis>**

<https://doctorado.us.es/estudios/tesis-doctoral>

<https://doctorado.us.es/internacional>

En dichos enlaces ~~estarán~~ se encuentran disponibles la normativa para la obtención de la mención internacional del título y la normativa para el desarrollo de acuerdos de cotutela de tesis doctorales. Se ~~incluirán~~ incluyen, así mismo,



los impresos necesarios para la solicitud de menciones o cotutelas y borradores de convenio tipo para el desarrollo de acuerdos de cotutela.

la Universidad de Sevilla

Consciente de la importancia que la formación de investigadores tiene para la proyección social de la investigación y la actividad universitaria, la Universidad de Sevilla realizará periódicamente campañas de publicidad y difusión de su oferta de estudios de doctorado. Además de elaboración de folletos en varios idiomas, se realizará una campaña anual en prensa dando difusión a los estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla.

SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Se podrá acceder a la información del presente Programa de Doctorado desde:

<http://bellasartes.us.es>

Además de la información general ofrecida por la página de EIDUS, que contiene también información básica sobre el título (<https://doctorado.us.es/estudios/programas-de-doctorado/arte-y-patrimonio>) el Programa de Doctorado en Arte y Patrimonio cuenta con una web específica a la que se puede acceder de forma directa o a través de la web de la facultad de Bellas Artes de la Universidad de Sevilla (<https://bellasartes.us.es>).

Así pues, en la Universidad de Sevilla, la Información Pública Disponible (IPD) de los programas de doctorado se estructura en los siguientes niveles:

En el primer nivel, encontramos la web de la Escuela Internacional en donde el estudiante puede acceder a la oferta formativa, a la información sobre los programas, los procedimientos de acceso, matrícula, tesis, etc.

La información contenida es de corte institucional y centrada en los procesos específicos de los estudios de doctorado(<https://doctorado.us.es>).

En el siguiente nivel, dadas las características propias de los programas de doctorado y su necesidad de dinamismo y constante actualización, el programa cuenta con una web propia. Ambas webs están perfectamente actualizadas y homogenizadas, en aquellos aspectos que son comunes.

Esta estructura permite disponer de una información institucional básica y aplicada a todos los doctorandos, quienes encuentran en las webs específicas el espacio idóneo para conocer el desarrollo del programa, requerimientos específicos, actividades formativas, becas y ayudas específicas, etc.

La página web del programa de doctorado es objeto de actualizaciones periódicas por parte de la Comisión Académica para adecuarla a las demandas de los distintos grupos de interés por lo que se convierte en una página dinámica (información sobre noticias, talleres, congresos, becas, etc) para nuestros estudiantes matriculados, al mismo tiempo que sirve para la captación de estudiantes.

La web del título alberga la siguiente información en consonancia con las directrices proporcionadas por la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía:

- Características del programa: <https://institucional.us.es/arteypatrimonio/presentacion/>
- Admisión: requisitos de acceso, criterios de admisión, procedimiento, plazas ofertadas, matrícula, becas y ayudas. <https://institucional.us.es/arteypatrimonio/preinscripcion-admision/>
- Actividades formativas: <https://institucional.us.es/arteypatrimonio/actividades-formativas/>
- Profesorado del programa: descripción de los perfiles de tutores, directores y miembros de la comisión académica (méritos docentes e investigadores).

<https://institucional.us.es/arteypatrimonio/lineas-y-equipos-de-investigacion/>

<https://institucional.us.es/arteypatrimonio/lineas-y-equipos-de-investigacion/grupos-de-investigacion/>

<https://institucional.us.es/arteypatrimonio/profesorado/>

<https://institucional.us.es/arteypatrimonio/computo-de-tutorizacion-y-direccion-de-tesis/>

- Evaluación anual: <https://institucional.us.es/arteypatrimonio/preguntas-frecuentes-matricula/>
- Tesis doctoral:
- Internacionalización: <https://institucional.us.es/arteypatrimonio/internacional/>

Nuestra web enlaza en cada uno de los apartados referidos a procesos de nuestros doctorandos a las preguntas frecuentes que publica la Escuela de Doctorado, como mecanismo para proporcionar apoyo y orientación académica a



estudiantes matriculados. Por ejemplo, <https://institucional.us.es/arteypatrimonio/preguntas-frecuentes-matricula/>

En la dinámica diaria del programa, contamos además con dos listas de distribución; una para estudiantes

(alumdoctoradoarteypa@listas.us.es) y otra para el profesorado del programa (profdoctoradoarteypa@listas.us.es) al objeto de poder trasladar cualquier información relativa al mismo que pudiera ser de interés a estudiantes, investigadores y directores de tesis mediante correo electrónico.

Para el mantenimiento de la página, el programa dispone de financiación a través del Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla (acción 113 # Apoyo a la actividad formativa del doctorado):

<https://planpropiodocencia.us.es/convocatorias/convocatorias-2024/mejora-de-las-titulaciones-oficiales-e-internacionalizacion/ayudas-en-la-mejora-integral-de-los-titulos-oficiales/apoyo-la-actividad-formativa-del-doc-tora>

En síntesis, podemos afirmar que la web del programa contiene la información necesaria para la toma de decisiones de potenciales estudiantes interesados en el título y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional. Los estudiantes matriculados tienen igualmente acceso en el momento oportuno a la información relevante para el desarrollo de su tesis.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

REQUISITOS DE ACCESO

Definición del perfil de ingreso recomendado.

- Descripción de capacidades.

Incluye las competencias generales y específicas que se deben haber adquirido en el máster o másteres previos realizados. Para el acceso al Programa de Doctorado, la Comisión Académica podrá determinar el grado de obtención de las mismas, o de otras que puedan ser consideradas equivalentes, en la valoración final realizada mediante el baremo de ponderación/admisión recogido más adelante.

Competencias generales:

- Aplicación de los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con la creación artística.
- Integración de los conocimientos y capacidad de enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Capacidad para comunicar conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Posesión de las habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- Capacidad para la reflexión y el trabajo en equipo, contribuyendo a constituir un espacio de investigación, intercomunicación, experimentación y enriquecimiento en torno al discurso artístico contemporáneo y a las consiguientes prácticas artísticas, del Patrimonio Cultural y/o a la conservación y/o restauración de bienes culturales.
- Adquisición de una formación avanzada, de carácter multidisciplinar e intermedial, en el ámbito de la creación artística, del Patrimonio Cultural y/o de la conservación y/o restauración de bienes culturales.
- Capacidad para el debate y la aportación creativa en torno a aspectos artísticos, técnicos y conceptuales, del Patrimonio Cultural y/o la conservación y/o restauración de bienes culturales.
- Capacidad intelectual y técnica para el desarrollo de un proyecto artístico, aplicado al Patrimonio Cultural y/o a la conservación y/o restauración de bienes culturales debidamente fundamentados.

Competencias específicas:

- Conocimiento y aplicación al ámbito artístico, al Patrimonio Cultural y/o a la conservación y/o restauración de bienes culturales, de sistemas metodológicos de investigación e innovación.
- Capacidad para aplicar Tecnologías de la información y la Comunicación TIC al trabajo de investigación.
- Integración de los conocimientos humanísticos, metodológicos e instrumentales necesarios para el desarrollo de un proyecto de investigación dirigido a la creación artística, al Patrimonio Cultural y/o a la conservación y/o restauración de bienes culturales.
- Capacidad de interrelación de las estrategias artísticas y/o de conservación y/o restauración de bienes culturales del pasado con la práctica artística y el discurso estético contemporáneo, el Patrimonio Cultural y/o la conservación y/o restauración de bienes culturales.



- Capacidad para generar y organizar información y documentación gráfica relevante para su aplicación a la creación artística, al Patrimonio Cultural y/o a la conservación y/o restauración de bienes culturales.
- En el ámbito de las bellas artes, capacidad de análisis de la representación artística de la figura humana así como de las funciones de la imagen del cuerpo en los procesos de creación de identidad.
- Conocimiento y análisis de la relación del arte, la cultura, el Patrimonio Cultural y/o la conservación y/o restauración de bienes culturales con las problemáticas y cuestionamientos sociales contemporáneos.
- Desarrollo de la percepción y análisis del espacio/entorno en sus múltiples acepciones en relación a las últimas tendencias del arte, del Patrimonio Cultural y/o la conservación y/o restauración de bienes culturales.
- Estudio de las estrategias de producción, de las obras contemporáneas de acción, intervención y transformación espacial, del Patrimonio Cultural y/o de proyectos de conservación y/o restauración de bienes culturales.
- Capacidad para la producción, de obras a partir de ideas artísticas y a través de la adecuada utilización de diversos lenguajes y procedimientos técnicos y/o de proyectos vinculados al Patrimonio Cultural y/o a la conservación y/o restauración de bienes culturales.
- Conocimientos previos.

Además de las competencias anteriormente mencionadas, el doctorando de nuevo ingreso debe poseer una serie de capacidades propias de un máster, que en este caso consisten en poseer un conocimiento, habilidades y capacidades específicas en el ámbito de la creación artística-plástica y la conservación y restauración de bienes culturales y especialmente en el ámbito de las tres líneas de investigación de propuestas para este programa:

- Teoría, análisis, conceptos, crítica y difusión en la creación artística y del Patrimonio Cultural
- Investigación experimental de los diversos lenguajes artísticos y sus tecnologías aplicadas, materiales, procedimientos y técnicas
- Investigación experimental de los diversos métodos y técnicas de análisis, diagnóstico e intervención en la conservación y restauración y sus tecnologías aplicadas.
- 04 Teoría, análisis, conceptos, crítica, difusión e investigación experimental de los diversos lenguajes, materiales y sus tecnologías aplicadas de la creación artística y el patrimonio cultural.
- 05 Teoría, análisis, conceptos, crítica, difusión e investigación experimental de los diversos métodos y técnicas de análisis, diagnóstico e intervención en la conservación y restauración del patrimonio cultural.

- Lenguas de uso y nivel exigido.

La lengua será el Castellano. El alumnado no hispanoparlante deberá acreditar como mínimo el nivel B1 de castellano del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) que corresponde al nivel de usuario independiente, o equivalente según lo recogido en la Resolución Rectoral de la Universidad de Sevilla de 22 de febrero de 2013, reguladora de los procedimientos de adquisición y acreditación de las competencias lingüísticas exigidas en los estudios de Grado y Máster Universitario. Se podrán realizar algunas de las acciones formativas en inglés, francés e italiano que requerirán un nivel mínimo de conocimiento de idioma B1 B2 o equivalente.

No obstante, en el baremo de ponderación/admisión recogido más adelante se especifica que el nivel exigido para el acceso al Programa de Doctorado en Arte y Patrimonio será de un B2 de Español, salvo que en la carta de aceptación de su tutor/director se especifique que el mismo acepta al estudiante candidato sin que tenga dicho nivel acreditado al inicio de sus estudios, si bien deberá acreditarlo anteriormente con anterioridad a la defensa de su tesis.

- Aspectos específicos del área del programa.

El perfil de ingreso recomendado será el de doctorandos que tengan formación superior en materias de creación artística-plástica, del Patrimonio Cultural y/o de conservación y restauración de los Bienes Culturales.

- Perfil de ingreso por línea justificando la necesidad o no de complementos formativos.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, estudiará el currículum del doctorando y teniendo en cuenta el perfil de ingreso, decidirá acerca de la pertinencia de que realice complementos de formación para el adecuado desarrollo de su labor investigadora. En caso que se considere que el alumno debe realizar complementos de formación, la Comisión Académica materializará para cada doctorando un documento de actividades personalizado a efectos de registro individual, de seguimiento y control; en dicho documento se indicarán todas las actividades formativas de interés para el desarrollo del doctorando y será regularmente revisado por el tutor y/o el director de tesis y evaluado por la Comisión Académica.

Los contenidos de las actividades de formación que se deben haber superado previamente al ingreso son los relativos al conocimiento de metodologías de proyectos artísticos y de investigación propios de los másteres que dan acceso al doctorado. recogidos en la asignatura del Máster Arte: Idea y Producción #Metodología de proyectos artísticos y de investigación# y otras que la Comisión Académica considere similares, así como los correspondientes a la ACTIVIDAD FORMATIVA 2 #curso de búsqueda de recursos de información en Arte y Patrimonio en la Universidad de Sevilla#.



La realización y superación de las actividades de formación implica obtener como resultados de aprendizaje las competencias generales y específicas propias de las mismas:

Requisitos de Acceso y admisión

Para acceder a las enseñanzas oficiales del Programa de Doctorado en Arte y Patrimonio por la Universidad de Sevilla será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español, de un título expedido por una institución superior del Espacio Europeo de Educación Superior y otras instituciones internacionales facultadas para la expedición de un título que permita el acceso a las enseñanzas de Doctorado.

Según recoge la Normativa de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 7.2/CG 17-6-11, por el que se aplica el RD 99/2011), los requisitos de acceso a un programa de doctorado son:

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de un título oficial de Grado o equivalente y un Título oficial de Máster Universitario.
2. Asimismo podrán acceder quienes cumplan alguno de los siguientes requisitos:
 - a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.
 - b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.
 - c) No procede su aplicación en este Programa de Doctorado lo recogido en este punto en referencia a los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.
 - d) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Doctorado. El título de Doctor así obtenido tendrá plena validez en España.
 - e) Podrán ser admitidos a los estudios de doctorado conforme al RD 99/2011, los Licenciados, Arquitectos o Ingenieros que estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.
 - f) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias. ENLACE A LA NORMATIVA DE PERMANENCIA EN LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO http://www.doctorado.us.es/impresos/verificacion/NORMAS%20DE%20PERMANENCIA_web.pdf

REQUISITOS DE ACCESO A PROGRAMAS DE DOCTORADO RD 99/2011

Para acceder a un programa de doctorado, de conformidad con lo establecido en el [Real Decreto 99/2011](#), de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, será necesario:

- Estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.

Asimismo, podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

1. Estar en posesión de títulos universitarios oficiales españoles o títulos españoles equivalentes siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas enseñanzas y acreditar un nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.
2. Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), sin necesidad de su homologación, que acredite un nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones siempre que dicho título faculte para el acceso a estudios de doctorado en el país de expedición del mismo. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.
3. Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros ajenos al EEES, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster universitario y que faculta en el país de expedición del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.
4. Estar en posesión de otro título de Doctora o Doctor.
5. Igualmente podrán acceder los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.



6. Podrán ser admitidos a los estudios de doctorado regulados en el presente real decreto, los Licenciados, Arquitectos o Ingenieros que estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

*En aplicación del art. 4.5 de la **Normativa de matrícula** del curso actual podrán solicitar la admisión a un programa de doctorado aquellos estudiantes que estén en condiciones de obtener el requisito de acceso antes de la finalización del plazo de matrícula.

Más información:

<https://doctorado.us.es/estudios/admision/requisitos-generales>

Criterios de admisión a los programas de doctorado:

Los programas de doctorado establecerán, a través de sus comisiones académicas, los criterios de admisión de estudiantes. En particular, se podrá establecer el aval de un investigador como posible director de la tesis doctoral.

La Universidad de Sevilla, a través del Comité de Dirección de la EIDUS, podrá establecer requisitos y criterios de admisión adicionales, con carácter general o particular para determinados programas de doctorado.

La concesión o preconcesión de una beca o contrato predoctoral, nacional o internacional, cuya convocatoria reúna los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y referido a una línea de investigación integrada en el programa de doctorado, así como la presentación de un proyecto de convenio de cotutela de tesis con universidades extranjeras constituirán méritos preferentes para la admisión de los estudiantes en los programas de doctorado de la EIDUS

Los requisitos específicos de admisión a cada programa se encuentran recogidos en la web de la EIDUS: <https://doctorado.us.es/estudios/programas-de-doctorado>, en la página de información del programa en concreto, en su apartado número 2: "Acceso"

La admisión a los programas de doctorado podrá incluir la exigencia de complementos de formación específicos. Dichos complementos tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación de nivel de doctorado.

Aquellos estudiantes que deban cursar complementos de formación para la admisión a un programa de doctorado consistentes en materias pertenecientes a másteres oficiales deberán superarlos en el periodo inicial de desarrollo de la tesis, en un plazo máximo de un curso académico, habrán de matricularse en el primer período que les permita el calendario académico y dispondrán para superarlos de las convocatorias que les ofrezca la matrícula realizada.

Más información:

En el siguiente enlace, encontrará el procedimiento sobre acceso y admisión: <https://doctorado.us.es/estudios/admision>

En los enlaces a cada programa se encuentran los requisitos de admisión específicos:

<https://doctorado.us.es/estudios/programas-de-doctorado>

Información sobre acceso y admisión:

- Título II # Capítulo I - Sección 1º de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la US (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y **Acuerdo 6.2/CG 24-2-25**)

https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/bous/files/2025_09_01RSGNormativaDoctorado2025.06.10_firmado.pdf

- Resolución rectoral reguladora de las normas de admisión y matrícula en estudios de doctorado (Curso 2025/2026):

https://doctorado.us.es/impresos/normativa/NORMATIVA_MATRICULA_DOCTORADO.pdf

Vías y procedimiento de admisión

Se detalla el procedimiento en base a lo dispuesto en la normativa vigente en el artículo 11 de la normativa de estudios de doctorado de la US (Acuerdo 7.2/CG 17-6-11) referente a que los doctorandos solicitarán su admisión a un programa de doctorado mediante el correspondiente impreso dirigido al coordinador del programa en los plazos establecidos para ello en el calendario de matrícula de estudios de doctorado. Será la Comisión Académica del programa la responsable de la aceptación de solicitudes. La aceptación de la solicitud de admisión junto con la asignación del tutor será comunicada por el coordinador del programa al solicitante y a la unidad responsable de la gestión de



los estudios de doctorado en la Universidad de Sevilla, en el plazo de 30 días hábiles tras la finalización del plazo establecido para la solicitud de admisión. Una vez comunicada la aceptación, se realizará la matrícula de los doctorandos, que tendrá carácter anual. La matrícula se realizará en la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado en la Universidad de Sevilla en concepto de #tutela académica del doctorado# en los plazos establecidos para ello. El doctorando matriculado en un programa, que no se haya matriculado en un período de dos años se considerará que ha abandonado el programa.

El programa de Doctorado está dirigido a estudiantes que tengan formación superior en materia artística y conservación y restauración de Bienes Culturales, contemplándose la posibilidad de admisión de titulados que no provengan de Facultades de Bellas Artes. El acceso a las titulaciones impartidas en la Facultad de Bellas Artes se rige por las directrices marcadas por la Universidad de Sevilla y las normativas vigentes de rango superior.

Los criterios de admisión serán claros, ecuanímenes y públicos para el estudiante. Los criterios son de aplicación general, adscribiéndose los doctorandos a las líneas y perfiles que la Comisión Académica considere más vinculadas al máster realizado y/o a la memoria o proyecto de tesis.

Criterio 1. Máster.

a. Máster con admisión directa-preferente:

Másteres de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Sevilla, másteres de la Universidad de Sevilla relacionados con el PD y otros másteres relacionados valorados por la Comisión Académica.

Los siguientes máster de la **Universidad de Sevilla** serán valorados especialmente para cada una de las siguientes líneas del Programa de Doctorado Línea de Investigación 1 # *Teoría, análisis, conceptos, crítica y difusión en la creación artística y del Patrimonio Cultural*#, Línea de Investigación 2 # *Investigación experimental de los diversos lenguajes artísticos y sus tecnologías aplicadas. Materiales, procedimientos y técnicas*# y Línea de Investigación 3

Investigación experimental de los diversos métodos y técnicas de análisis, diagnóstico e intervención en la conservación y restauración y sus tecnologías aplicadas#: .

Máster Universitario en Filosofía y Cultura Moderna (1-04), Máster Universitario en Patrimonio Artístico Andaluz y su Proyección Iberoamericana (1-y-3 04 y 05), Máster Universitario en Comunicación y Cultura (1-y-2-04), Máster Universitario en Guion, Narrativa y Creatividad Audiovisual (1-04), Máster Universitario en Arquitectura y Patrimonio Histórico (1-2-y-3-04 y 05), Máster Universitario en Innovación en Arquitectura: Tecnología y Diseño (1-y-2 04), Máster Universitario en Instalaciones y Diseño de Productos (1-y-2 04), Máster en gestión de la diversidad cultural, el patrimonio y el desarrollo (1-2-y-3 04 y 05). Máster en arquitectura y patrimonio histórico (MARPH) (1-2-y-3-04 y 05). Máster del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas (1-2-y-3 04 y 05)

Másteres de otras universidades que participan y que permitirán el acceso al PD:

Universidad Politécnica de Valencia: Máster Universitario en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Máster Universitario en Gestión Cultural, Máster Universitario en Conservación del Patrimonio Arquitectónico, Máster Universitario en Artes Visuales y Multimedia, Máster Universitario en Producción Artística.

Universidad Complutense. Madrid: Máster Universitario en Conservación del Patrimonio Cultural, Máster Universitario en Estudios Avanzados de Museos y de Patrimonio Histórico-Artístico, Máster Universitario en Estudios Avanzados en Historia del Arte Español, Máster Universitario en Historia del Arte Contemporáneo y Cultura Visual (título conjunto de las Universidades Autónoma de Madrid y Complutense. Coordina la Universidad Autónoma), Máster Universitario en Investigación en Arte y Creación.

Universidad de Jaén: Máster Universitario en Estudios Avanzados en Patrimonio Cultural: Historia, Arte y Territorio, Máster Universitario en Investigación en Artes, Música y Educación Estética, Máster Universitario en Turismo, Arqueología y Naturaleza

Universidade de Vigo: Máster en Tecnologías para a Protección do Patrimonio Cultural Inmóvil, Máster en Dirección de Arte en Publicidade, Máster en Historia, Territorio e Recursos Patrimoniais, Máster en Arte Contemporánea: Creación e Investigación, Máster en Libro Ilustrado e Animación Audiovisual.

Faculdade de Ciências e Tecnologia. Universidade Nova de Lisboa (Portugal): Mestrado em Ciências da Conservação, Arte e Ciência do Vidro, Conservação e Restauro

Faculdade de Belas-Artes. Universidade de Lisboa (Portugal): Mestrados em Anatomia artística, Arte e Ciência do vidro, Arte multimédia, Ciências da arte e do património, Ciências da conservação, restauro e prod. De arte contemporânea, Desenho, Design de comunicação e novos media, Design de equipamento, Educação artística, Escultura, estudos curatoriais, Museologia e museografia, Pintura, Património público, arte e museologia

Máster de otras universidades que imparten títulos similares:



Másteres afines que se ofertan en diversas **universidades del Distrito Único de Andalucía**: U. Cádiz: Patrimonio Histórico-Arqueológico; U. Córdoba: Gestión del Patrimonio desde el Municipio; U. Granada: Ciencia y Tecnología en Patrimonio Arquitectónico, Producción e Investigación en Arte, Historia del Arte: Conocimiento y Tutela del Patrimonio Histórico; U. Pablo de Olavide: Arte, Museos y Gestión del Patrimonio Histórico; U. Huelva: Patrimonio Histórico y Natural, U. Málaga: Máster Universitario en Desarrollos Sociales de la Cultura Artística.

Másteres de otras universidades españolas: U. de La Laguna: Creación plástica y diseño ULL, UAB - Universitat Autònoma de Barcelona: Gramáticas del Arte Contemporáneo, UB - Universitat de Barcelona: Master de Creación Artística: Realismos y Entornos y Master de Dirección de Proyectos de Conservación-Restauración: Colecciones y Conjuntos Patrimoniales, Universidad de Deusto-Instituto de Estudios Vascos: Arte Contemporáneo Vasco, U. Salamanca: Master en Evaluación y Gestión Del Patrimonio Histórico Artístico, EHU - Universidad del País Vasco: Master Universitario en Conservación y Exhibición de Arte Contemporáneo, Universidad Carlos III de Madrid: Máster en Teoría

y Crítica de la Cultura, Universidad de Valladolid: Máster Universitario en Museología.

Tendrán posibilidad de acceso estudiantes que hayan realizado otros másteres con contenidos formativos similares en particular en metodologías de investigación en el área, según determine la Comisión Académica.

b. Máster con admisión condicionada a la valoración de la Comisión Académica sobre la necesidad de cursar complementos de formación: máster de la US y de otras universidades:

Algunos estudiantes podrían estar condicionados a cursar complementos de formación según determine la Comisión Académica bajo acuerdo de la misma en función de la trayectoria de cada candidato.

Máster de la **Universidad de Sevilla**: Máster Universitario en Arqueología, Máster Universitario en Artes del Espectáculo Vivo, Máster Universitario en Documentos y Libros. Archivos y Bibliotecas.

Másteres afines que se ofertan en diversas **universidades del Distrito Único de Andalucía**: U. Internacional de Andalucía: Patrimonio Musical; U. Málaga: Gestión del Patrimonio Literario y Lingüístico Español.

Tendrán posibilidad de acceso estudiantes que hayan realizado otros másteres con contenidos formativos similares en particular en metodologías de investigación en el área, según determine la Comisión Académica.

c. Máster de otros países del EEES y de fuera del EEES.

Requisito previo: el alumnado no hispanoparlante, deberá acreditar como mínimo el nivel ~~B1~~ B2 de castellano del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) que corresponde al nivel de usuario independiente, o equivalente según lo recogido en la Resolución Rectoral de la Universidad de Sevilla de 22 de febrero de 2013 reguladora de los procedimientos de adquisición y acreditación de las competencias lingüísticas exigidas en los estudios de Grado y Máster Universitario.

No obstante en el baremo de ponderación/admisión recogido más adelante se especifica que el nivel exigido para el acceso al Programa de Doctorado en Arte y Patrimonio será de un B2 de Español, salvo que en la carta de aceptación de su tutor/director se especifique que el mismo acepta al estudiante candidato sin que tenga dicho nivel acreditado al inicio de sus estudios, si bien deberá acreditarlo anteriormente con anterioridad a la defensa de su tesis.

A nivel internacional, se pueden destacar los siguientes:

En Italia: Máster World Heritage at Work, Università degli Studi di Torino # Facoltà di Scienze Politiche, Politecnico di Torino, in collaborazione con il Centro Conservazione e Restauro #La Venaria Reale#; UNESCO - World Heritage Centre; International Training Centre of the ILO (ITC-ILO), Torino; SiTI (Istituto Superiore sui Sistemi Territoriali per l'Innovazione), Torino; ICCROM (International Centre for the Study of the Preservation and Restoration of Cultural Property). Promosso e sostenuto dalla Fondazione per l'Arte della Compagnia di San Paolo. web: www.centrorestaurovenaria.it. Master Professionisti del Patrimonio Culturale, Università degli Studi di Torino -

Facoltà di Scienze Politiche, in collaborazione con il Centro Conservazione e Restauro #La Venaria Reale#. Promosso e sostenuto dalla Fondazione per l'Arte della Compagnia di San Paolo. Web www.centrorestaurovenaria.it. Master "Cultural Projects for Development", International Training Centre of the ILO, Torino. Doppio Master in Management

dei Beni e delle Attività Culturali "Venezia, Parigi" # MaBAC, Università Ca' Foscari Venezia # Venezia; Master Economia e Management dell'Arte e dei Beni Culturali - Business School del Sole 24 Ore # Milano; Master Economia e Management dell'Arte e dei Beni Culturali - Business School del Sole 24 Ore # Roma; Master in Formazione, Gestio-

ne e Conservazione di Archivi Digitali in Ambito Pubblico e Privato, Università degli Studi di Macerata; Master in Gestione delle Imprese Turistiche - Tourism Management (V edizione Campania-Napoli) C&G Group # Napoli; Master in Management delle Risorse Artistiche e Culturali # MaRAC IULM - Libera Università di Lingue e Comunicazione # Ro-



ma; Master in Manager dell'Arte # Firenze, IED - Istituto Europeo di Design # Firenze; Master in Manager dell'Arte # Roma IED - Istituto Europeo di Design # Roma; Master in Restauro, IED - Istituto Europeo di Design # Venezia; Master in Tutela e Valorizzazione del Patrimonio Culturale Italiano all'Estero, Università degli Studi di Parma # Pisa; Master in World Natural Heritage Management - Master per la Gestione dei Beni Naturali Iscritti nella Lista del Patrimonio Mondiale dell'Umanità step - Scuola per il Governo del Territorio e del Paesaggio - Trento. web: <http://zope0.itcilo.org/masters/cultural>

En Latinoamérica: Master en Evaluación y Gestión del Patrimonio Histórico Artístico, USAL - Facultad de Geografía e Historia (Ciudad De México)

Tendrán posibilidad de acceso estudiantes que hayan realizado otros másteres con contenidos formativos similares en particular en metodologías de investigación en el área, según determine la Comisión Académica.

d) Listado de títulos de Máster o licenciatura equivalente que han dado acceso al PD hasta la fecha (y orientación sobre valoración de los mismos por la CA):

Títulos obtenidos en la Facultad de BBAA de la US:

[Valoración orientativa: 10]

Títulos en BBAA:

[Valoración orientativa: 8]

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PRODUCCIÓN ARTÍSTICA EN LA ESPECIALIDAD PRÁCTICA ARTÍSTICA

Politécnica de Valencia

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN EN ARTE

Universidad de Granada

MÁSTER UNIV. EN INVESTIGACION EN ARTE Y CREACION

Universidad Complutense de Madrid

MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN ESTÉTICA: ARTES, MÚSICA Y DISEÑO

Universidad de Jaén

BACHELOR D#ARTE, INSTITUTO NORMALE DI HENGYANG, CHINA

E80-Pertenece al EESS

MÁSTER OF ARTS DISTINCTION

E80-Pertenece al EESS

MÁSTER EN ARTES

Máster fuera EEES no homologado

MÁSTER EN BELLAS ARTES

Máster fuera EEES no homologado. Universidad Politécnica Palestina

CERTIFICADO DE DIPLOMA DE MAESTRO EN BELLAS ARTES

E81-Fuera del EEES

Títulos en C + R:

[Valoración orientativa: 8]

MÁSTER UNIV. EN COSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES

Politécnica de Valencia

MÁSTER UNIVERSITARIO EN CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL



Universidad Complutense de Madrid

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Universidad Pablo de Olavide

MÁSTER EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS PARA LA CONSERVACION Y RESTAURACION... Universidad de Padua # Italia

Títulos asimilados/relacionados a BBAA y C + R:

[Valoración orientativa: 7-5]

[Valoración orientativa: 7]

POSTGRADO EN PINTURA

Universidad de Arte de Isfahán, Irán

MÁSTER EN PROFESORADO (MECES-Dibujo)

Universidad de Sevilla

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARTES ESCÉNICAS

Rey Juan Carlos

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARTES DEL ESPECTÁCULO VIVO

Universidad de Sevilla

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AVANZADOS DE TEATRO

Universidad de La Rioja

MÁSTER UNIVERSITARIO ARTE, MUSEOS Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO

Pablo de Olavide

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PATRIMONIO ARTÍSTICO ANDALUZ Y SU PROYECCIÓN IBEROAMERICANA

Universidad de Sevilla

MÁSTER UNIVERSITARIO EN CINEMATOGRAFÍA

Universidad de Córdoba

MÁSTER UNIVERSITARIO PATRIMONIO, ARQUEOLOGÍA E HISTORIA MARÍTIMA

Universidad de Cádiz

MÁSTER UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN Y MUSEOS: PATRIMONIO, IDENTIDAD Y MEDIACIÓN CULTURAL

Universidad de Murcia

MÁSTER UNIVERSITARIO EN TEXTOS, DOCUMENTOS E INTERVENCIÓN CULTURAL

Universidad de Córdoba

MÁSTER EN ARQUITECTURA Y PATRIMONIO HISTORICO

Universidad de Sevilla

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARQUITECTURA Y PATRIMONIO

E81-Fuera del EEES



MÁSTER EN Hª DEL ARTE CONTEMPORÁNEO Y CULTURA VISUAL

Universidad Autónoma de Madrid

[Valoración orientativa: 6]

MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN CULTURAL

Universidad de Sevilla

MÁSTER UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN Y CULTURA

Universidad de Sevilla

MAESTRÍA EN MEMORIA SOCIAL Y PATRIMONIO CULTURAL

E81-Fuera del EEES (U. Federal de Pelotas)

[Valoración orientativa: 5]

ARQUITECTO

Universidad de Sevilla

DOCTOR (afinidad con el PD)

Universidad de Sevilla

Otros títulos no asimilados/relacionados a BBAA y C + R:

[Valoración orientativa: 4-1]

[Valoración orientativa: 4]

PROGRAMA DE DOCTORADO EN FILOSOFÍA

Universidad de Sevilla

LICENCIADO EN GEOGRAFIA E HISTORIA

Universidad de Sevilla

LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA INFORMACION

Complutense de Madrid

[Valoración orientativa: 3]

MÁSTER DE LITERATURA

Universidad de Sevilla

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AMERICANOS

Universidad de Sevilla

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS EN ASIA ORIENTAL

Universidad de Salamanca

[Valoración orientativa: 2]

MÁSTER INTEGRADO EN ARQUITECTURA Y URBANISMO

Universidad de Sevilla

MÁSTER UNIVERSITARIO EN URBANISMO, PLANEAMIENTO Y DISEÑO URBANO



Universidad de Sevilla

MÁSTER EN URBANISMO

E80-Pertenece al EEES

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y LOCAL

Universidad de Sevilla

[Valoración orientativa: 1]

DOCTOR (sin afinidad con el PD)

Universidad de Sevilla

LICENCIADO EN MEDICINA

Universidad de Sevilla

MAESTRIA EN INGENIERIA

E81-Fuera del EEES

MÁSTER EN PROFESORADO (MECES) << GENÉRICO

Universidad de Sevilla

Para aquellos másteres no incluidos en los apartados anteriores, la Comisión Académica hará una valoración de la formación adquirida por el estudiante en dichos máster para ser admitido al programa, estableciéndose también complementos de formación si fuese preciso.

Criterio 2. Baremo de ponderación/admisión.

En la Normativa de referencia de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 7.2/CG-17-6-11) se indica en el punto 7.7. que: #Los programas de doctorado establecerán, a través de sus comisiones académicas, los criterios de admisión de estudiantes al mismo. La admisión podrá incluir la exigencia de complementos de formación específicos que no computarán a efectos del límite establecido en el artículo 4. La Universidad de Sevilla, a través de la Comisión de Doctorado, podrá establecer criterios de admisión adicionales con carácter general o particular para determinados programas.

En el caso de que el número de candidatos sea mayor al de plazas disponibles, se tendrá en cuenta el baremo de ponderación cuyos criterios se especifican y se enumeran por orden de prioridad en la siguiente tabla. La valoración se realizará por la Comisión Académica siempre considerando que no representará más de los porcentajes determinados para la valoración final del candidato. Independientemente del número de solicitudes de acceso, la Comisión Académica aplicará el baremo de ponderación/admisión a todas las solicitudes para determinar el orden de los solicitantes, de los cuales sólo podrán acceder aquellos que alcancen la puntuación mínima y que obtengan una posición correspondiente al rango de plazas ofertadas en cada período.

Baremo de ponderación

Criterios	Porcentaje o puntuación
Másteres de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Sevilla	25%
Nota media y currículum académico	20%
Máster de la Universidad de Sevilla relacionados con el PD	15%
Otros Máster relacionados	10%
Vinculación o adecuación de su línea curricular	10%
Memoria o proyecto de tesis	10%
Curriculum vitae y profesional	5%
Carta de aceptación	5%

REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN AL PROGRAMA. El incumplimiento de estos requisitos previos supone la exclusión del solicitante.



- Para estudiantes no hispano-hablantes, estar en posesión de un nivel B2 de español acreditado.
- Presentar acuerdo con profesor tutor/director (carta de aceptación expresa de la dirección y tutorización por parte del profesor).
- Presentar proyecto de tesis
- Se deberá obtener tras la baremación una puntuación mínima de 50 puntos sobre 100 (5 sobre 10).

Baremo de ponderación

Criterios	Porcentaje o puntuación
Se deberá obtener al menos 50 puntos sobre 100 para ser admitido en el programa	
MÁSTER QUE DA ACCESO (sobre 10): • Titulaciones obtenidas en BBAA Y C+R #de la Universidad de Sevilla (10 puntos) • BBAA Y C+R DE OTRA UNIVERSIDAD / ESCUELAS SUPERIORES DE ARTE (8 puntos) • OTRO MÁSTER QUE DE ACCESO (ver tabla) à Títulos asimilados a BBAA y C + R: (Puntuación entre 7-5 según baremo interno de la CA) à Otros títulos no asimilados a BBAA y C + R: (Puntuación entre 4-1 según baremo interno de la CA)	30%
NOTA MEDIA DE LA TITULACIÓN QUE DA ACCESO (sobre 10): (Máster, Licenciatura, Máster de Escuela Superior)	30%
PROYECTO DE TESIS (sobre 10): A valorar en relación al proyecto: Afinidad del tema específico con la línea de investigación del programa (hasta 4 puntos) • El proyecto se adecúa a la estructura formal requerida por el programa (hasta 3 puntos) • Profundidad, especificidad y coherencia del contenido y la estructura del trabajo (hasta 1 punto) • Bibliografía previa aportada (hasta 1 punto) • Viabilidad y adecuación de la temporización prevista (hasta 1 punto)	25%
CV (sobre 10): La CA valorará los méritos en función de su afinidad con la línea de investigación del programa: • CV formativo (Otros títulos oficiales: grado, máster, doctorado relacionado con el programa/ Idiomas / Otra formación no reglada relacionada con el programa: asistencia a cursos y jornadas formativas. Hasta 3 puntos) • CV académico-investigador (Premios, becas, artículos, capítulos de libro, participación en congresos, jornadas, seminarios,). Hasta 3 puntos • CV profesional (exposiciones, proyectos C+R, comisariado, docencia relacionada con el programa, gestión cultural). Hasta 3 puntos • Otros méritos relacionados con el programa. Hasta 1 punto	15%

En base a los documentos presentados se tendrán en cuenta de forma expresa la formación previa del solicitante, en especial, las competencias adquiridas en el periodo de formación de posgrado. Se evaluará además en el apartado currículum: el nivel de conocimiento de idiomas acreditados, la experiencia profesional, las aportaciones o publicaciones acreditadas. La carta/s de aceptación podrá incluir las de referencia de profesores e investigadores especialistas en la materia que avalen su solicitud, los intereses investigadores declarados por el solicitante y la viabilidad e interés científico del proyecto de tesis presentado. Se podrá requerir la realización de una entrevista personal.

Ante la solicitud y la documentación presentada, la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Arte y Patrimonio por la Universidad de Sevilla valorará la candidatura según el protocolo que establezca la Comisión Académica del Programa de Doctorado propia Comisión académica o el organismo superior que corresponda (EIDUS, Comisión de Doctorado de la Universidad, etc.).

Si hubiera más demanda que plazas ofertadas, dicha La Comisión Académica publicará trasladará para su publicación un listado enumerado de los candidatos en función de la valoración de los documentos presentados y la idoneidad del perfil de ingreso.

El perfil de ingreso recomendado será el de doctorandos que tengan formación superior en materias artísticas y de los conservación, restauración y gestión de Bienes Culturales, contemplándose la posibilidad excepcional de admisión de alumnado procedente de otras titulaciones afines a las Bellas Artes, como son de las de Comunicación Audiovisual, Arquitectura, Filosofía, Historia del Arte, etc., así como de otras titulaciones superiores siempre que el doctorando plantee una investigación vinculada al ámbito del Arte y/o el Patrimonio.



La admisión en caso de tener más solicitudes que cumplan los criterios de admisión que plazas ofertadas, ~~de conflicto~~ o en casos de discrepancia con el doctorando, se resolverá teniendo en cuenta el acceso preferente y directo al programa de los estudiantes procedentes del Máster en Arte: Idea y Producción, el Máster en Conservación de Bienes Culturales y aquellos que procedan de otros títulos de máster que se pudieran implantar en la Facultad de Bellas Artes de Sevilla, en segundo lugar de Másteres de la Universidad de Sevilla y en tercer lugar del Distrito Único de Andalucía frente al resto de candidatos.

Respecto a los estudios de Grado previo, también serán preferentes en caso de empate o discrepancia los alumnos que hayan desarrollado sus estudios en la Facultad de Bellas Artes de Sevilla, en segundo lugar en otras facultades de Bellas Artes de Andalucía y en tercer lugar en otras del Distrito Único de Andalucía frente al resto de candidatos.

En caso de discrepancia en la resolución definitiva del acceso del alumnado al PD, se resolverá desde los organismos que para ello haya establecido la Universidad de Sevilla

Tendrán acceso al Programa de Doctorado otro alumnado que cumpla con los requisitos de acceso que recoge la Normativa de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 7.2/CG 17-6-11, por el que se aplica el RD 99/2011), según el orden de prioridad siguiente:

- Alumnado procedente de anteriores programas de doctorado de los Departamentos de la Facultad de Bellas Artes de Sevilla.
- Alumnado que proceda de instituciones colaboradoras con este Programa de Doctorado, tanto nacionales como internacionales.
- Alumnado procedente de títulos superiores de Bellas Artes y/o Conservación y Restauración de Bienes Culturales que hayan cursado un máster oficial.
- Alumnado procedente de anteriores programas de doctorado de otras titulaciones de la Rama de Humanidades de la Universidad de Sevilla, del Distrito Único de Andalucía y finalmente de otras instituciones superiores nacionales o internacionales.
- Alumnado procedente de otras titulaciones de la Rama de Humanidades con un máster oficial en arte y/o patrimonio.
- Otro alumnado cuya propuesta de investigación sea evaluada adecuada por la Comisión Académica para su acceso al presente Programa de Doctorado.

1. ESTUDIANTE A TIEMPO COMPLETO/PARCIAL

Procedimiento y criterios de admisión para los estudiantes a tiempo parcial

El **procedimiento de admisión** se iniciará con la solicitud de admisión a un programa de doctorado de la Universidad de Sevilla. Dicha solicitud deberá realizarse mediante impreso procedimiento normalizado en los plazos que se establezcan para ello. En dicho impreso procedimiento el estudiante deberá seleccionar el régimen de permanencia en el programa aportando la correspondiente documentación justificativa:

Será la Comisión Académica del programa la que, una vez recibidas las solicitudes de admisión, tendrá que autorizar qué estudiantes cursarán los estudios de doctorado a tiempo parcial; aquellos estudiantes que sean autorizados por la Comisión Académica del programa para realizar sus estudios a tiempo parcial formalizarán su matrícula en concepto de tutela académica en los plazos establecidos para ello.

Las controversias que surjan en cuanto a la admisión de estudiantes a tiempo parcial, serán resueltas por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla.

Los **criterios de admisión** para los estudiantes a tiempo parcial serán los mismos que para el resto de estudiantes que acceden a los estudios de doctorado. Únicamente quedan excluidos de la posibilidad de ser considerados estudiante a tiempo parcial todas las personas cuya vinculación con la Universidad de Sevilla u otra universidad o entidad pública o privada impliquen obligatoriamente la realización de una tesis doctoral durante el tiempo de ejecución de la beca o contrato.

Todo lo referente a los estudiantes a tiempo parcial en los estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla se encuentra disponible en:

http://www.doctorado.us.es/impresos/verificacion/NORMAS%20DE%20PERMANENCIA_web.pdf

Procedimiento y condiciones para el cambio en el régimen de permanencia del estudiante

El procedimiento para cambiar el régimen de permanencia del estudiante de doctorando deberá realizarse ante la Comisión Académica del programa mediante impreso normalizado. La solicitud de cambio podrá presentarse a lo largo de todo el curso académico en el que se encuentre matriculado el estudiante. Dicha solicitud irá acompañada de documentación que justifique dicho cambio, así como del informe del tutor y director del estudiante en el que se indi-



que el cambio en el régimen de permanencia del doctorando no afectará negativamente en su formación doctoral ni en la continuación de sus estudios.

Será la Comisión Académica quien autorice el cambio en el régimen de permanencia mediante informe favorable debiendo notificarlo a la Unidad responsable de los estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla.

En caso de controversia sobre el cambio de régimen de permanencia, será la Comisión de Doctorado ejecutiva de la EIDUS de la Universidad de Sevilla quien decida sobre el cambio de permanencia en base a la solicitud e informe emitido.

El cambio en el régimen de permanencia será efectivo a partir del siguiente curso académico en el momento de renovar la matrícula de tutela académica. A efectos de permanencia en el programa, el cómputo del nuevo régimen se sumará a los cursos académicos ya superados por el estudiante.

Podrá solicitar el cambio en el régimen de permanencia de tiempo completo a tiempo parcial cualquier estudiante que adquiera cualquiera de las siguientes condiciones:

- Adquirir la condición de estudiante con necesidades académicas especiales.
- Terminar el periodo de disfrute de una beca o contrato que implique obligatoriamente la realización de la tesis.
- Cualquier otro supuesto que el estudiante pueda acreditar y se ajuste a la normativa.

Podrá solicitar el cambio en el régimen de permanencia de tiempo parcial a tiempo completo cualquier estudiante que adquiera cualquiera de las siguientes condiciones:

- Disfrutar de la beca o contrato que implique obligatoriamente la realización de la tesis doctoral.
- Cualquier otro supuesto que el estudiante pueda acreditar y se ajuste a la normativa.

Todo lo referente a las normas de permanencia en los estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla se encuentra disponible en:

http://www.doctorado.us.es/impresos/verificacion/NORMAS%20DE%20PERMANENCIA_web.pdf

<https://doctorado.us.es/estudios/permanencia>

El artículo 46.2, apartado k) de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en redacción dada por la **Ley Orgánica 4/2007**, establece que los estudiantes tendrán derecho a una atención que facilite **compaginar los estudios con la actividad laboral**.

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se aprueban las enseñanzas oficiales de doctorado, establece en su artículo 3, que **previa autorización de la comisión académica responsable del correspondiente programa de doctorado**, podrán realizarse estudios de doctorado a **tiempo parcial**.

El **Real Decreto 1791/2010**, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el **Estatuto del Estudiante Universitario**, determina en su artículo 7.2, que las administraciones públicas con competencias en materia universitaria y las universidades establecerán, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, las medidas que sean necesarias para que los estudiantes a tiempo parcial puedan ejercer los derechos a los que se refiere el apartado 1 del citado precepto, y en especial, la obtención de cualificaciones a través de trayectorias de aprendizaje flexibles. Añadiendo a continuación que, a estos efectos, los estudiantes que lo deseen solicitarán el reconocimiento de estudiante a tiempo parcial a su universidad, que procederá a identificar esta condición.

Artículo 1. Régimen de dedicación a tiempo parcial de los estudiantes de doctorado de la Universidad de Sevilla

Se considerarán estudiantes con dedicación al estudio a tiempo parcial aquellos que lo soliciten y obtengan la autorización por la Comisión Académica del programa de doctorado en el que desean realizar la matrícula.

La solicitud irá dirigida al presidente de la Comisión de Académica del programa de doctorado que deberá informar de la autorización a la oficina responsable de los estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla.

Quedarán excluidos de la posibilidad de ser considerados estudiante a tiempo parcial todas las personas cuya vinculación con la Universidad de Sevilla u otra universidad o entidad pública o privada impliquen obligatoriamente la realización de una tesis doctoral durante el tiempo de ejecución de la beca o contrato.

Artículo 2. Duración de estudios de doctorado para estudiantes a tiempo completo y parcial y permanencia

La duración de dichos estudios será la establecida en el Real Decreto 99/2011 de 28 de Enero y recogidas en la normativa de estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla (acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de Junio de



2011). Según el artículo 3.2 del Real Decreto 99/2011 de 28 de Enero, para el estudiante a tiempo completo, la duración de los estudios será de un máximo de tres años desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis. Si transcurrido el plazo de tres años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la comisión responsable del programa podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, que excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional. Para el estudiante a tiempo parcial, la duración máxima se establece en cinco años, con una prórroga por dos años más que, excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional.

En todo caso, la permanencia en los estudios estará condicionada, según lo establecido en dicha normativa, a la obtención de los informes favorables del plan de investigación y de las actividades del doctorando por la Comisión Académica del Programa. Para la permanencia en el programa será indispensable, también, el cumplimiento de todos los supuestos considerados en el compromiso documental firmado por parte del estudiante de doctorado al inicio de sus estudios.

Todo lo anterior será de aplicación sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 31.3 del Reglamento General de Investigación (Acuerdo 1/CU 19-5-11) por el que se indica que los estudiantes de doctorado que impartan docencia oficial serán considerados estudiantes a tiempo parcial.

Artículo 3.- Duración de contratos y becas

El reconocimiento de estudiante a tiempo parcial no implicará compromiso alguno en la modificación de la duración de contratos o becas, que estará establecida por lo que se rija en las convocatorias correspondientes.

2.- ESTUDIANTE CON NECESIDADES ACADÉMICAS ESPECIALES

El artículo 26 del Acuerdo 3/CU 19-3-09, por el que se aprueba el Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Sevilla, establece que los estudiantes con necesidades académicas especiales puedan realizar sus estudios a tiempo parcial.

Artículo 1.- Definición de estudiante con necesidades académicas especiales

Se considerarán estudiantes con necesidades especiales aquellos que lo soliciten y acrediten alguna de las circunstancias que se enumeran a continuación, y obtengan el reconocimiento expreso de esta condición mediante acuerdo de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla ejecutiva de la EIDUS, previa autorización por la Comisión Académica del programa de doctorado en el que desean realizar la matrícula. La solicitud irá dirigida al presidente de la Comisión de Académica del programa de doctorado que deberá remitir la propuesta de autorización al presidente de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla.

Se consideran como supuestos que dan derecho a solicitar el reconocimiento de la condición de estudiante necesidad académica especial los siguientes:

1. Estar afectado por una discapacidad física, psíquica o sensorial, en un grado igual o superior al 33 por ciento, debiendo acreditarlo mediante certificación emitida por el organismo competente para el reconocimiento de esta discapacidad.
1. Tener la consideración de víctimas de actos de terrorismo, debiendo justificarlo mediante la aportación de la certificación correspondiente expedida por el órgano competente, de acuerdo con la Ley que regula esta situación.
2. Tener la consideración de víctima de violencia de género, debiendo acreditarlo mediante la aportación de la documentación que justifique el reconocimiento de esta situación.
3. Tener la consideración de cuidador principal de personas dependientes, debiendo acreditarlo mediante la presentación de documentación justificativa y certificación expedida por el organismo competente para el reconocimiento de la situación de dependencia.
4. Tener hijos menores de tres años a cargo. Debiendo acreditarlo mediante la aportación de la documentación justificativa de esta situación.
5. Estar incluido en el ámbito de aplicación de un convenio suscrito con otras universidades que contemplen esta situación, para garantizar la movilidad de los estudiantes.

Artículo 2.- Duración de estudios y permanencia

La duración de dichos estudios será la establecida en el Real Decreto 99/2011 de 28 de Enero y recogidas en la normativa de estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla (acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de Junio de 2011) para estudiantes a tiempo parcial.

Según el artículo 3.2 del Real Decreto 99/2011 de 28 de Enero, para el estudiante a tiempo completo, la duración de los estudios será de un máximo de tres años desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis. Si transcurrido el plazo de tres años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la comisión responsable del programa podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, que excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional. Para el estudiante a tiempo parcial, la duración máxima se establece en cinco años, con una prórroga por dos años más que, excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional.

En todo caso, la permanencia en los estudios estará condicionada, según lo establecido en dicha normativa, a la obtención de los informes favorables del plan de investigación y de las actividades del doctorando por la Comisión Aca-



démica del Programa. Para la permanencia en el programa será indispensable, también, el cumplimiento de todos los supuestos considerados en el compromiso documental firmado por parte del estudiante de doctorado al inicio de sus estudios.

Artículo 3. Duración de becas o contratos:

El reconocimiento de estudiante con necesidades especiales no implicará compromiso alguno en la modificación de la duración de contratos o becas, que estará establecida por lo que se rija en las convocatorias correspondientes.

En función de la disponibilidad de personal docente e investigador y de medios materiales, cada año y con la antelación suficiente, se publicará el número de estudiantes admitidos que podría ascender a un máximo de treinta y cinco estudiantes en total. La Comisión Académica determinará la modificación de la oferta de plazas de nuevo ingreso en función de la demanda existente y de los recursos de infraestructuras, espacios y personal académico disponibles.

Previsión del número total de doctorandos que se matricularán en el primer año y del número total de doctorandos matriculados procedentes de otros países y su adecuación a los recursos humanos y materiales disponibles para garantizar la viabilidad del programa

RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DE ESTUDIANTES A TIEMPO COMPLETO Y A TIEMPO PARCIAL

El artículo 33, apartado n) de la **Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario**, establece que los estudiantes tendrán derecho a un diseño de las actividades académicas que facilite la **conciliación de los estudios con la vida laboral y familiar**.

El RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se aprueban las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, establece en su artículo 3, que **la duración de los estudios de doctorado será de un máximo de cuatro años a tiempo completo**, a contar desde la fecha de matrícula de la doctoranda o del doctorando en el programa hasta la fecha del depósito de la tesis doctoral.

No obstante, y previa autorización de la Comisión académica responsable del programa, **podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo parcial**. En este caso tales estudios podrán tener una duración máxima de siete años desde la fecha de matrícula en el programa hasta la fecha de depósito de la tesis doctoral.

Asimismo, se contempla que cuando la doctoranda o el doctorando sea una persona con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, la duración de los estudios de doctorado será de un máximo de seis años a tiempo completo y de nueve años a tiempo parcial.

Antes de la finalización de los plazos citados en los apartados anteriores, si no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la **Comisión académica responsable del programa, previa solicitud de la doctoranda o el doctorando, podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más**, en las condiciones que se hayan establecido en el correspondiente programa de doctorado. En estos plazos, las situaciones de incapacidad temporal, nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia y violencia de género o cualquier otra situación contemplada en la normativa vigente durante el período de tiempo mencionado anteriormente interrumpirán el cómputo del plazo límite de duración de los estudios de doctorado.

El **RD 1791/2010**, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el **Estatuto del Estudiante Universitario**, determina en su artículo 7.2, que las administraciones públicas con competencias en materia universitaria y las universidades establecerán, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, las medidas que sean necesarias para que los estudiantes a tiempo parcial puedan ejercer los derechos a los que se refiere el apartado 1 del citado precepto, y en especial, la obtención de cualificaciones a través de trayectorias de aprendizaje flexibles. Añadiendo a continuación que, a estos efectos, los estudiantes que lo deseen solicitarán el reconocimiento de estudiante a tiempo parcial a su universidad, que procederá a identificar esta condición.

Más información:

- Sobre permanencia y régimen de dedicación de los doctorandos en programas de doctorado de la Universidad de Sevilla: Sección 2ª (Arts. 41 al 47)- Capítulo I # Título II de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la US (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y **Acuerdo 6.2/CG 24-2-25**)

<https://doctorado.us.es/escuela/normativa/normativa-estudios-doctorado#TITULOII-C1-S2>

https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/bous/files/2025_09_01RSGNormativaDoctorado2025.06.10_firmado.pdf

- Información disponible en la web de la EIDUS: <https://doctorado.us.es/estudios/permanencia>

ESTUDIANTES CON NECESIDADES ACADÉMICAS ESPECIALES



Según establece el art. 26 del **Acuerdo 3/CU 19-3-09**, por el que se aprueba el Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Sevilla, se considerarán estudiantes con necesidades especiales aquellos que lo soliciten y acrediten con la documentación y certificados exigidos por la respectiva normativa reguladora, alguna de las circunstancias que se enumeran en el apartado siguiente, y obtengan el reconocimiento expreso de esta condición mediante acuerdo de la Universidad de Sevilla previa autorización de la comisión académica del programa de doctorado en el que desean realizar la matrícula.

Las comisiones académicas podrán contar con el apoyo y asesoramiento del Vicerrectorado con competencias en servicios asistenciales a la comunidad universitaria para alcanzar una adaptación curricular personalizada y apropiada para las necesidades específicas de cada doctorando.

Se consideran como supuestos que dan derecho a solicitar el reconocimiento de la condición de estudiante con necesidad académica especial los siguientes:

1. Estudiantes con la consideración legal de personas con discapacidad en los términos contemplados en el art. 28 del Reglamento General de Estudiantes (Acuerdo 3/CU 19-3-09).
2. Estudiantes embarazadas o estudiantes que tengan a su cargo hijos menores de tres años o personas mayores ascendientes.
3. Estudiantes que necesiten compaginar los estudios con la actividad laboral.
4. Estudiantes que sean deportistas de alto nivel o alto rendimiento, en los términos contemplados en el art. 32 del Reglamento General de Estudiantes (Acuerdo 3/CU 19-3-09).
5. Estudiantes en otras situaciones personales de grave dificultad, tales como víctimas de maltrato, violencia de género o terrorismo, entre otras, así como estudiantes con grado de discapacidad inferior al 33%.

El RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se aprueban las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, establece en su artículo 3, que cuando la doctoranda o el doctorando sea una persona con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, la duración de los estudios de doctorado será de un máximo de seis años a tiempo completo y de nueve años a tiempo parcial.

Por ende, en la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y **Acuerdo 6.2/CG 24-2-25**), en el **art. 41**, se detalla que la condición de estudiante con necesidades académicas especiales conforme a lo establecido en el art. 45 del Acuerdo único/ CU 5-2-09, por el que se aprueba el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla y en el art. 26 del Acuerdo 3/CU 19-3-09 por el que se aprueba el Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Sevilla se considerará causa justificada para obtener la consideración de estudiante a tiempo parcial.

En el **art. 36** de la citada Normativa de Doctorado, se establece que la Universidad de Sevilla reservará, al menos, un 5 por 100 de las plazas ofertadas para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que en sus estudios anteriores hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

Duración de becas o contratos de estudiantes con necesidades académicas especiales reconocidas.

Conforme a lo establecido en el artículo 21 de la **Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación**, la duración del contrato no podrá ser inferior a un año, ni exceder de cuatro años. Cuando el contrato se hubiese concertado por una duración inferior a cuatro años podrá prorrogarse sucesivamente sin que, en ningún caso, las prórrogas puedan tener una duración inferior a un año. Ningún trabajador podrá ser contratado mediante esta modalidad, en la misma o distinta entidad, por un tiempo superior a cuatro años, incluidas las posibles prórrogas. No obstante, cuando el contrato se concierte con una persona con discapacidad, el contrato podrá alcanzar una duración máxima de seis años, prórrogas incluidas, teniendo en cuenta las características de la actividad investigadora y el grado de las limitaciones en la actividad. Sin perjuicio de lo anteriormente establecido en el presente apartado, en el supuesto de que, por haber estado ya contratado el trabajador bajo esta modalidad, el tiempo que reste hasta el máximo de cuatro años, o de seis en el caso de personas con discapacidad, sea inferior a un año, podrá concertarse el contrato, o su prórroga, por el tiempo que reste hasta el máximo establecido en cada caso.

Más información:

- Arts. 26 a 32 del Reglamento General de Estudiantes de US (Acuerdo 3/CU 19-3-09):

https://www.us.es/sites/default/files/2019-05/2009_03_19_CU_RG_ESTUDIANTES.pdf

- Art. 45 del Acuerdo único/ CU 5-2-09, por el que se aprueba el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla:
- Sección 2ª (Arts. 41 al 47)- Capítulo I # Título II de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la US (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y **Acuerdo 6.2/CG 24-2-25**)

<https://doctorado.us.es/escuela/normativa/normativa-estudios-doctorado#TITULOII-C1-S2>



https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/bous/files/2025_09_01RSGNormativaDoctorado2025.06.10_firmado.pdf

NORMATIVA SOBRE RÉGIMEN DE PERMANENCIA EN LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO

La Normativa sobre régimen de permanencia en los programas de doctorado de la Universidad de Sevilla queda establecida en los arts. 41 al 47 de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y [Acuerdo 6.2/CG 24-2-25](#))

<https://doctorado.us.es/escuela/normativa/normativa-estudios-doctorado#TITULOII-C1-S2>

https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/bous/files/2025_09_01RSGNormativaDoctorado2025.06.10_firmado.pdf

PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES PARA EL CAMBIO EN EL RÉGIMEN DE PERMANENCIA DEL ESTUDIANTE

La versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19, modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y [Acuerdo 6.2/CG 24-2-25](#)) en su [artículo 42](#), sobre cambios de modalidad en el régimen de dedicación establece la siguiente regulación:

El estudiante matriculado en un programa de doctorado podrá solicitar el cambio de modalidad de régimen de dedicación como máximo dos veces a lo largo del desarrollo de su tesis mediante solicitud dirigida a la comisión académica del programa. La comisión académica resolverá sobre la solicitud, informando a la Comisión Ejecutiva de la EIDUS a efectos de actualización del expediente del estudiante.

El cambio de régimen será efectivo a partir de la fecha del acuerdo de la comisión académica del programa de doctorado. En tal caso, el cómputo del tiempo de permanencia del doctorando en el programa se efectuará conforme a lo que le reste en el nuevo régimen de dedicación, tras descontar el tiempo de permanencia transcurrido en el régimen de procedencia y los años de prórroga de los que haya disfrutado.

Más información:

Información en la web de la EIDUS: <https://doctorado.us.es/estudios/permanencia>

3.3 ESTUDIANTES		
Títulos previos:		
UNIVERSIDAD		TÍTULO
Últimos Cursos:		
CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
El Título no está vinculado con ningún título previo		
Nº total de estudiantes estimados que se matricularán:		145
Nº total de estudiantes previstos de otros países:		30

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN
3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN Todo lo referente a complementos formativos en cuanto a su diseño por la Universidad de Sevilla y sus características se encuentra disponible en: http://www.doctorado.us.es/impresos/verificacion/Informacion_ctos_formacion.pdf Será de aplicación en el presente Programa de Doctorado la documentación aprobada por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla en reunión celebrada el 14 de diciembre de 2012: Antecedentes El establecimiento de complementos de formación en los programas de doctorado queda definido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. Concretamente, se contemplan para los siguientes casos:



- En el art. 6.2, apartado b), se reconoce que estos complementos tendrán carácter obligatorio para los graduados/as (300 ECTS), salvo que el plan de estudios correspondiente al título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de máster.
- En el artículo 7.2, queda recogida la posibilidad de exigir dichos complementos como requisito de admisión al programa de doctorado en función de los diversos perfiles de acceso.

Artículo 1. Complementos de formación.

Los complementos de formación se realizarán siempre dentro la oferta formativa de másteres universitarios oficiales de la Universidad de Sevilla y estarán ligados a créditos de investigación. La organización de la docencia y la evaluación de estas actividades quedan sujetas a la misma normativa que regula los estudios de máster universitarios en la Universidad de Sevilla.

Para los estudiantes que acceden al programa con el título de graduado/a de 300 ECTS o más que no incluye créditos de investigación equivalentes a los créditos de investigación procedentes de estudios de máster, estos complementos tendrán carácter obligatorio y podrán incluir el desarrollo del trabajo fin de máster. Para el resto de estudiantes, en función de su perfil de acceso al programa, podrán establecerse determinados complementos como requisito de admisión.

El establecimiento de complementos de formación en los programas de doctorado queda definido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. Concretamente, en el art. 7.2, queda recogido que la admisión a los programas de doctorado podrá incluir la exigencia de complementos de formación específicos.

Dichos complementos de formación específica deberán superarse en el periodo inicial de desarrollo de la tesis, en un plazo máximo de un curso académico, y tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación de nivel de doctorado.

En consonancia con lo establecido en el RD 99/2011, en el art. 35 de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19, modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y **Acuerdo 6.2/CG 24-2-25**) se establece que la admisión a los programas de doctorado podrá incluir la exigencia de complementos de formación específicos, que se harán constar en la correspondiente memoria de verificación.

Dichos complementos tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación de nivel de doctorado. Aquellos estudiantes que deban cursar complementos de formación para la admisión a un programa de doctorado consistentes en materias pertenecientes a másteres oficiales deberán superarlos en el periodo inicial de desarrollo de la tesis, en un plazo máximo de un curso académico, habrán de matricularse en el primer periodo que les permita el calendario académico y dispondrán para superarlos de las convocatorias que les ofrezca la matrícula realizada.

En el art. 47. 3 de la citada normativa de doctorado, se establece que, en los casos en los que la comisión académica de un programa de doctorado haya exigido a un candidato la adquisición de complementos formativos específicos, la no superación de estos complementos conforme a lo dispuesto en el artículo 35.3 de esta normativa implicará la no admisión al programa de doctorado y la anulación de la matrícula de tutela académica.

En el momento de la admisión al programa, previa consulta al profesorado que haya aceptado la dirección del estudiante y al tutor en su caso, la comisión académica del programa y, en su nombre, el coordinador tendrán que especificar, si procede y bajo acuerdo de la Comisión, los complementos de formación que debe cursar y superar cada doctorando para ser admitido, correspondiéndoles el seguimiento y control de los complementos de formación cursados. En ningún caso, se podrá autorizar que el estudiante se matricule en complementos de formación por un número superior a 18 ECTS y, en casos excepcionales, 24 ECTS. En el caso de programas de doctorado interuniversitarios, este límite podrá variar en función de lo que se establezca en los convenios que regulan dichos programas.

A aquellos estudiantes que se les indique la necesidad de cursar determinados complementos de formación para la admisión al programa de doctorado dispondrán, como máximo, de un curso académico para superarlos. Durante ese curso académico, el estudiante tendrá consideración de doctorando mediante una admisión provisional al programa. Superados los complementos, la admisión del estudiante al programa será definitiva.

Artículo 2. Estudiantes de doctorado en formación en un máster universitario.

La matrícula de estudiantes de doctorado en formación dentro de un máster universitario será necesaria para aquellos doctorandos que deban realizar complementos de formación al objeto de cumplir con los requisitos de admisión que establezca el programa de doctorado. El órgano responsable del máster universitario deberá autorizar por escrito la matriculación al máster de estos estudiantes.

La matrícula de los complementos de formación se realizará en el centro al que pertenezca el máster universitario abonando los precios públicos correspondientes al curso académico en que se matriculen y se podrá simultanear con la matrícula en concepto de tutela académica para la realización de la tesis doctoral.



La no superación de los complementos de formación implicará la no admisión al programa de doctorado y la anulación de la matrícula de tutela académica. En estos casos, no se computará el tiempo empleado en el régimen de permanencia del estudiante.

Los estudiantes que realicen este tipo de matrícula para los complementos de formación constarán en las actas oficiales de calificaciones. No obstante, una vez finalizado el curso, los estudiantes solicitarán un "certificado académico" en la Secretaría del Centro, con expresión de la calificación obtenida, como acreditación de la superación de los complementos de formación establecidos.

Los complementos de formación cursados deberán constar en el documento de actividades del doctorando.

La Comisión Académica establecerá los mecanismos de adecuación de estas actividades formativas a los estudiantes a tiempo parcial, para garantizar que estos estudiantes puedan cursarlas.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS			
ACTIVIDAD: Ciclo de conferencias del Máster Arte: Idea y Producción, el Máster en Conservación de Bienes Culturales y actividades similares de la Universidad de Sevilla			
4.1.1 DATOS BÁSICOS		Nº DE HORAS	1
DESCRIPCIÓN			
ACTIVIDAD: Ciclo de conferencias del Máster Arte: Idea y Producción, el Máster en Conservación de Bienes Culturales y actividades similares de la Universidad de Sevilla			
	4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	45-0,4-1 crédito C/U
DESCRIPCIÓN			
Detalle y planificación de la actividad formativa: Asistencia a las conferencias y otras actividades formativas gratuitas complementarias promovidas y/o asociadas al Máster Arte: Idea y Producción el Máster en Conservación de Bienes Culturales y actividades similares de la Universidad de Sevilla.			
Asistencia a actividades promovidas por otros masters, congresos, seminarios y cursos de la Universidad de Sevilla relacionadas o vinculadas a la investigación del doctorando.			
Tipología y contenido de la actividad y resultados de aprendizaje:			
- Formación teórica - Formación metodológica (método científico, experimental, estadística, análisis cualitativo, etc.) - Formación aplicada, práctica, tecnológica y procedimental. - Formación transversal o específica			
Planificación temporal: a desarrollar a lo largo de la formación investigadora del doctorando de forma que la secuencia de actividades formativas permitan al doctorando alcanzar los objetivos de formación. Los estudiantes a tiempo parcial podrán estar exentos de realizar aquellas actividades que no coincidan con su estancia pudiendo realizar un trabajo específico sustitutorio.			
Lengua/s en las que se impartirá: español			
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL			
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN			
Control de asistencia mediante parte de firmas y evaluación de trabajo referente a las mismas. La asistencia y valoración de esta actividad se recogerá en el documento de actividades del doctorando, (RD 99/2011). Este documento estará materializado en el correspondiente soporte y será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis y evaluado por la Comisión Académica responsable del programa de doctorado, que realizará la evaluación global de actividades formativas de los doctorandos cada año.			
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD			
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD			
Se realizan habitualmente en las dependencias de la Universidad de Sevilla e instituciones colaboradoras, Posibilidad de apoyo mediante becas y ayudas de la Universidad de Sevilla, centros receptores, proyectos de investigación y otras fuentes de financiación públicas o privadas en casos de actividades nacionales e internacionales.			
ACTIVIDAD: Curso de búsqueda de recursos de información y vías de publicación de resultados en Arte y Patrimonio en la Universidad de Sevilla			
4.1.1 DATOS BÁSICOS		Nº DE HORAS	1
DESCRIPCIÓN			



ACTIVIDAD: Curso de búsqueda de recursos de información y vías de publicación de resultados en Arte y Patrimonio en la Universidad de Sevilla							
4.1.1 DATOS BÁSICOS		Nº DE HORAS	6-0,4-1 crédito C/U				
DESCRIPCIÓN Detalle y planificación de la actividad formativa: Curso de búsqueda de recursos de información en Arte y Patrimonio en la Universidad de Sevilla, impartido por los responsables de la Biblioteca de la Facultad de Bellas Artes o la Biblioteca General de la Universidad de Sevilla. Tipología y contenido de la actividad y resultados de aprendizaje: • Formación teórica • Formación metodológica • Formación transversal Planificación temporal: a desarrollar a lo largo de la formación investigadora del doctorando de forma que la secuencia de actividades formativas permitan al doctorando alcanzar los objetivos de formación. Ésta se adaptará a los estudiantes a tiempo parcial que podrán hacer su seguimiento a través de la plataforma de enseñanza virtual de la Universidad de Sevilla. Lengua/s en las que se impartirá: español.							
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL							
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN Control de asistencia mediante parte de firmas. La asistencia y valoración de esta actividad se recogerá en el documento de actividades del doctorando, (RD 99/2011). Este documento estará materializado en el correspondiente soporte y será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis y evaluado por la Comisión Académica responsable del Programa de Doctorado que realizará la evaluación global de actividades formativas de los doctorandos cada año							
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD							
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD Se realizan en las dependencias de la Universidad de Sevilla e instituciones colaboradoras.							
ACTIVIDAD: Estancias de investigación en centros colaboradores							
4.1.1 DATOS BÁSICOS		Nº DE HORAS	40				
DESCRIPCIÓN							
ACTIVIDAD: Estancias de investigación en centros colaboradores <table border="1"> <tr> <td colspan="2">4.1.1 DATOS BÁSICOS</td> <td>Nº DE HORAS</td> <td>40-Indeterminado, según disponibilidad</td> </tr> </table> DESCRIPCIÓN Detalle y planificación de la actividad formativa: Estancias de investigación en instalaciones de la Universidad de Sevilla, instituciones colaboradoras y otro tipo de centros de investigación, empresas, etc. con convenio y según disponibilidad. Tipología y contenido de la actividad y resultados de aprendizaje: • Formación teórica y científica • Formación metodológica (método científico, experimental, estadística, análisis cualitativo, etc.) • Formación aplicada, práctica, tecnológica y procedimental. • Formación específica Planificación temporal: a desarrollar a lo largo de la formación investigadora del doctorando de forma que la secuencia de actividades formativas permitan al doctorando alcanzar los objetivos de formación. Ésta se adaptará a los estudiantes a tiempo parcial; dependiendo de la normativa y disponibilidad de cada institución receptora, pudiéndose ampliar en estos casos el plazo de ejecución. Lengua/s en las que se impartirán. Español o en los idiomas que admita la institución receptora.				4.1.1 DATOS BÁSICOS		Nº DE HORAS	40-Indeterminado, según disponibilidad
4.1.1 DATOS BÁSICOS		Nº DE HORAS	40-Indeterminado, según disponibilidad				
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL							
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN Informe de los tutores (académico y centro de acogida) y certificado del centro receptor. La asistencia y valoración de esta actividad se recogerá en el documento de actividades del doctorando, (RD 99/2011). Este documento estará materializado en el correspondiente soporte y será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis y evaluado por la comisión académica responsable del programa de doctorado, que realizará la evaluación global de actividades formativas de los doctorandos cada año.							
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD							



4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Posibilidad de apoyo mediante becas y ayudas de la Universidad de Sevilla, centros receptores, proyectos de investigación y otras fuentes de financiación públicas o privadas.

ACTIVIDAD: Ciclo de conferencias de profesores Erasmus visitantes

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	1
---------------------	-------------	---

DESCRIPCIÓN

ACTIVIDAD: Ciclo de conferencias de profesores Erasmus visitantes

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	±0,4-1 crédito C/U
---------------------	-------------	--------------------

DESCRIPCIÓN

Detalle y planificación de la actividad formativa: los profesores Erasmus visitantes en la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Sevilla realizan estancias cuya duración se extiende hasta una semana. Durante ese período deben realizar una actividad formativa, cursos, etc. El alumnado de doctorado deberá asistir a dichas actividades siempre que estén relacionadas con su investigación.

Tipología y contenido de la actividad y resultados de aprendizaje:

- Formación teórica y científica
- Formación metodológica (método científico, experimental, estadística, análisis cualitativo, etc.)
- Formación aplicada, práctica, tecnológica y procedimental.
- Formación específica

Planificación temporal: a desarrollar a lo largo de la formación investigadora del doctorando de forma que la secuencia de actividades formativas permitan al doctorando alcanzar los objetivos de formación. Los estudiantes a tiempo parcial podrán estar exentos de realizar aquellas actividades que no coincidan con su estancia pudiendo realizar un trabajo específico sustitutorio.

Lengua/s en las que se impartirán: español, inglés, francés, italiano.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Control de asistencia mediante parte de firmas. La asistencia y valoración de esta actividad se recogerá en el documento de actividades del doctorando. (RD 99/2011). Este documento estará materializado en el correspondiente soporte y será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis y evaluado por la Comisión Académica responsable del Programa de Doctorado que realizará la evaluación global de actividades formativas de los doctorandos cada año.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se realizan en las dependencias de la Universidad de Sevilla e instituciones colaboradoras.

ACTIVIDAD: Conferencias y talleres propios del Programa de Doctorado Arte y Patrimonio

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	1
---------------------	-------------	---

DESCRIPCIÓN

1. ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: Conferencias y talleres propios del Programa de Doctorado Arte y Patrimonio

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	±0,4-1 crédito C/U
---------------------	-------------	--------------------

DESCRIPCIÓN

Detalle y planificación de la actividad formativa: Asistencia a las conferencias y otras actividades formativas gratuitas complementarias promovidas y/o asociadas al Programa de Doctorado Arte y Patrimonio de la Universidad de Sevilla seleccionadas a partir de propuestas del profesorado, alumnado y CA con la financiación propia del programa. Asistencia a actividades promovidas como conferencias, talleres, congresos, seminarios y cursos del programa relacionadas o vinculadas a la investigación del doctorando.

Tipología y contenido de la actividad y resultados de aprendizaje:

- Formación teórica
- Formación metodológica (método científico, experimental, estadística, análisis cualitativo, etc.)
- Formación aplicada, práctica, tecnológica y procedimental.
- Formación transversal o específica

Planificación temporal: a desarrollar a lo largo de la formación investigadora del doctorando de forma que la secuencia de actividades formativas permitan al doctorando alcanzar los objetivos de formación. Los estudiantes a tiempo parcial podrán estar exentos de realizar aquellas actividades que no coincidan con su estancia pudiendo realizar un trabajo específico sustitutorio.



Lengua/s en las que se impartirá: español							
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL							
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN Control de asistencia mediante parte de firmas y evaluación de trabajo referente a las mismas. La asistencia y valoración de esta actividad se recogerá en el documento de actividades del doctorando, (RD 99/2011). Este documento estará materializado en el correspondiente soporte y será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis y evaluado por la Comisión Académica responsable del programa de doctorado, que realizará la evaluación global de actividades formativas de los doctorandos cada año.							
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD							
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD Se realizan habitualmente en las dependencias de la Universidad de Sevilla e instituciones colaboradoras. Posibilidad de apoyo mediante becas y ayudas de la Universidad de Sevilla, centros receptores, proyectos de investigación y otras fuentes de financiación públicas o privadas en casos de actividades nacionales e internacionales.							
ACTIVIDAD: Contribuciones científicas (obligatorio)							
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	1					
DESCRIPCIÓN							
ACTIVIDAD: Contribuciones científicas (obligatorio) <table border="1"> <tr> <td>4.1.1 DATOS BÁSICOS</td> <td>Nº DE HORAS</td> <td colspan="2">Indeterminado</td> </tr> </table>				4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	Indeterminado	
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	Indeterminado					
DESCRIPCIÓN Se entiende por contribución científica toda aquella producción del doctorando/a generada a partir de su tesis: Detalle y planificación de la actividad formativa: - Publicaciones de libros, capítulos de libros, artículos en revistas científicas y actas de congresos o reuniones científicas. - Participación en exposiciones individuales o colectivas. - Participación o realización de proyectos artísticos individuales o colectivos. - Participación o realización de proyectos, estudios e intervenciones en bienes culturales. - Realización de peritajes e informes sobre conservación de bienes culturales. - Comisariado de exposiciones. - Realización de otros trabajos de investigación que tengan relación con la tesis del doctorando, posean carácter académico y/o investigador y que cuente con el visto bueno del tutor y director. Tipología y contenido de la actividad y resultados de aprendizaje: • Formación teórica y científica • Formación metodológica (método científico, experimental, estadística, análisis cualitativo, etc.) • Formación aplicada, práctica, tecnológica y procedimental. • Formación específica Planificación temporal: a desarrollar a lo largo de la formación investigadora del doctorando de forma que la secuencia de actividades formativas permitan al doctorando alcanzar los objetivos de formación. Los estudiantes a tiempo parcial también están obligados a realizar este tipo de aportación Lengua/s en las que se aceptarán las aportaciones: español, inglés, francés, italiano.							
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL							
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN Previamente a la presentación de la Tesis, el doctorando deberá acreditar la realización de al menos dos contribuciones científicas publicadas. 3. ACREDITACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE LAS CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS Sobre la acreditación de las actividades formativas y las contribuciones científicas, se aclara:							



- Las actividades formativas propuestas por la CA no necesitarán certificación, pues la propia CA realizará el control necesario de asistencia por parte de firmas.
- El resto de las actividades formativas deberán acreditarse mediante documento oficial expedido por el organismo responsable de la actividad.
- Las contribuciones científicas se acreditarán mediante certificado o evidencia documental suficiente y contrastable.
- En todos los casos, la certificación deberá estar en español o debidamente traducida para su valoración por la CA.
- La CA podrá valorar positiva o negativamente las actividades realizadas por los/ las estudiantes que no hubieran sido organizadas por el programa.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se realizan en las dependencias de la Universidad de Sevilla e instituciones colaboradoras.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Asignación de tutor o director

La versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y [Acuerdo 6.2/CG 24-2-25](#)), recoge los procedimientos de asignación de tutor y director. En ella se indica lo siguientes:

Art. 51. Tutor del doctorando

1. La comisión académica del programa asignará un tutor a cada doctorando en el momento de la admisión.
 2. El tutor es el profesor responsable de velar por la adecuación de la formación y de la actividad investigadora del doctorando a los principios, criterios y normas por los que se rijan el programa y la EIDUS, así como de ejercer la interacción entre el doctorando y la comisión académica del programa de doctorado.
 3. Para ser designado tutor se exigirá ser profesor doctor de la Universidad de Sevilla en activo, con experiencia investigadora acreditada y participante en el programa de doctorado. La EIDUS, a través de su Comité de dirección, podrá establecer requisitos adicionales para ejercer la función de tutor.
 4. Con carácter general, la comisión académica del programa, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del tutor de un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas. Cuando la modificación se produzca después de transcurridos dos años de permanencia del doctorando en el programa, la comisión académica deberá contar con autorización de la Comisión Ejecutiva de la EIDUS para proceder al cambio de tutor.
- El doctorando podrá solicitar a la comisión académica del programa la sustitución de su tutor durante los dos primeros años de permanencia en el programa de doctorado. Transcurrido este plazo no se podrá solicitar la sustitución salvo por causas justificadas y la modificación deberá contar con la autorización de la Comisión Ejecutiva de la EIDUS.
5. En caso de que, por ausencia, enfermedad u otra causa ajena a su voluntad, resulte imposible que el tutor continúe ejerciendo sus funciones, la comisión académica del programa procederá a su sustitución temporal o definitiva, dando cuenta de ello a la Comisión Ejecutiva de la EIDUS.
 6. La función de tutor podrá ser desempeñada por la misma persona que ejerza la dirección de la tesis doctoral.

Art 52. Director de tesis doctoral.

1. La comisión académica del programa asignará un director de tesis a cada doctorando en el momento de la admisión. Este deberá ser un doctor español o extranjero con experiencia investigadora acreditada. La EIDUS, a través de su Comité de Dirección o de las correspondientes comisiones académicas, podrá establecer requisitos adicionales para ser director de tesis. La comisión académica podrá asignar la dirección de la tesis doctoral al tutor del doctorando.
 2. El director de tesis será la persona responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba la doctoranda o el doctorando.
- En cualquier caso, el director de tesis tendrá la obligación de acompañar y asesorar al doctorando durante todo el desarrollo de su tesis en todas aquellas tareas incluidas en el plan de investigación y en el plan de formación personal.
3. La tesis podrá ser codirigida por otros doctores, cuando concurran razones de índole académico o de interdisciplinariedad temática o cuando se trate de programas desarrollados en colaboración nacional o internacional. Para la codirección de la tesis será necesaria la autorización previa de la comisión académica. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la comisión académica la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis. Las previsiones de la normativa académica que conciernen a los directores de tesis se entenderán referidas a todos los codirectores de la tesis doctoral.
 4. Con carácter general, los codirectores de tesis deberán contar también con experiencia investigadora acreditada. No obstante, la comisión académica podrá autorizar la codirección de la tesis por parte de doctores que no cumplan con lo exigido en el artículo 22.2 de esta Normativa.
 5. En ningún caso, el número de directores será superior a tres.



6. Con carácter general, la comisión académica del programa, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del director de tesis doctoral en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas. Cuando la modificación se produzca después de transcurridos dos años de permanencia del doctorando en el programa, la comisión académica deberá contar con autorización de la Comisión Ejecutiva de la EIDUS para proceder al cambio en la dirección de la tesis doctoral.

El doctorando podrá solicitar a la comisión académica del programa la sustitución del director de tesis doctoral durante los dos primeros años de permanencia en el programa de doctorado. Transcurrido este plazo no se podrá solicitar la sustitución salvo por causas justificadas y la modificación deberá contar con la autorización de la Comisión Ejecutiva de la EIDUS.

El director de la tesis doctoral podrá presentar su renuncia motivada a la comisión académica del programa que para ser aceptada requerirá autorización de la Comisión Ejecutiva de la EIDUS, cuando en apreciación de este órgano concorra causa justificada. El director de la tesis permanecerá en sus funciones hasta que no sea nombrado por la comisión académica del programa un nuevo director.

7. En caso de que, por ausencia, enfermedad u otra causa ajena a su voluntad, resulte imposible que el director de la tesis continúe ejerciendo sus funciones, la comisión académica del programa procederá a su sustitución temporal o definitiva, dando cuenta de ello a la Comisión Ejecutiva de la EIDUS.

La EIDUS, en consonancia con lo indicado en el art. 12.1 RD 99/2011 (*#En ningún caso, el número de Directoras o Directores será superior a tres#*) y en el art. 52.5 de la versión consolidada de la **Normativa de estudios de Doctorado de la US**, estableció por Acuerdo de su Comisión Ejecutiva los criterios para analizar las solicitudes de designación de tres directores de tesis doctoral (Acuerdo 9.4 /CE 28-3-22):

https://doctorado.us.es/impresos/normativa/CRITERIOS_PARA_ANALIZAR_LAS_SOLICITUDES_DE_DESIGNACION_DE_TRES_DIRECTORES_DE_TESIS_DOCTORAL_Acuerdo_9.4_CE_28-3-22.pdf

DERECHOS Y DEBERES DE ESTUDIANTES, TUTORES Y DIRECTORES

Los derechos y deberes de estudiantes, tutores y directores quedan recogidos en el Capítulo IV del Título I (art. 27-32) de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y **Acuerdo 6.2/CG 24-2-25**).

<https://doctorado.us.es/escuela/normativa/normativa-estudios-doctorado#TITULOI-C4>

La Comisión Académica responsable del presente Programa de Doctorado procederá a la asignación del tutor y del director de tesis siempre que hayan sido propuestos por el solicitante y que aporten carta de aceptación del Tutor/ director, una vez evaluados los siguientes parámetros:

- Adecuación del proyecto de investigación del estudiante a las Líneas de Investigación a la que esté adscrito el docente o investigador.
- Vinculación del docente o investigador con la temática del proyecto de investigación presentado.
- Vinculación y viabilidad del proyecto de investigación del estudiante con los proyectos de investigación financiados vigentes.

Las actividades previstas o en marcha para fomentar la dirección de tesis son las siguientes:

- El fomento de la realización de reuniones o encuentros periódicos del profesorado nacional e internacional del Programa, presenciales u *on line* mediante videoconferencia y otras tecnologías.
- La recopilación e intercambio de los criterios, perfiles y convocatorias vinculados con el Arte y el Patrimonio en el ámbito de los grupos de investigación, centros, universidades y otras instancias regionales, nacionales e internacionales, para fomentar la presentación de proyectos, solicitud de ayudas, etc.
- La promoción de la estancia de doctorandos del Programa de Doctorado en las instituciones colaboradoras nacionales e internacionales.
- El fomento de la realización de tesis con mención internacional.
- La participación de expertos extranjeros en la valoración de las propuestas de tesis doctorales que se presenten.
- ~~La creación de una comisión de seguimiento~~

Las acciones previstas o en marcha para fomentar la dirección conjunta de tesis doctorales son las siguientes:

- El fomento de la co-dirección y/o co-tutela especialmente en el caso de tesis con temáticas interdisciplinares o que se inscriban en programas desarrollados en colaboración con otras instituciones nacionales y extranjeras.
- El fomento de la codirección de tesis por parte de un director experimentado y uno novel.
- La incorporación de docentes e investigadores extranjeros para su intervención como directores o codirectores del Programa de Doctorado.
- La participación en la dirección y/o tutela de investigadores de una institución colaboradora nacional o internacional cuando el doctorando provenga de una de ellas.
- La difusión en web de los convenios y proyectos de investigación vigentes para la incorporación de nuevos doctorandos y el establecimiento de contactos, nuevos convenios y proyectos con docentes, investigadores e instituciones vinculados al ámbito del conocimiento del presente Programa de Doctorado.

En referencia al procedimiento para el cambio de tutor o director asignado, se debe indicar que será la Comisión Académica la que determinará, en primera instancia, tanto esta asignación como su modificación oídos el doctorando y el tutor y/o director asignados; se producirá cuando ocurran algunas de las siguientes circunstancias:

- Por causa de enfermedad del director o tutor.
- Por cambio del plan de investigación inicialmente propuesto por el doctorando.
- Por renuncia motivada del doctorando, director o tutor.
- Por mutuo acuerdo de las partes implicadas.

Dado que la supervisión debe ser un esfuerzo colectivo que implique no sólo al tutor, sino al director de tesis, a la comisión académica, al propio doctorando, al grupo de investigación y a la institución (escuela de doctorado, centro, universidad, etc.), las responsabilidades de estos estamentos se recogen a continuación.

Las responsabilidades del tutor, el director de tesis, la Comisión Académica, el propio doctorando, el grupo de investigación y la institución serán las que se establezcan en la normativa de la Universidad de Sevilla y en la normativa vinculante de rango superior.

Podrá ser director de tesis cualquier doctor o doctora, español o extranjero, con experiencia investigadora acreditada, sin tener que estar necesariamente ligado a la institución responsable del programa. El director de tesis doctoral será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación, así como de su adecuación, si procede, a otros proyectos y actividades en los que se inscriba el doctorando. El documento individualizado de control definido en el artículo 2.5 del RD 90/2011 y según lo establecido en el artículo 3.3 de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla, en el que se inscribirán



todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando según regule la Universidad, la escuela de doctorado o la propia Comisión Académica del programa, será regularmente revisado por el director de tesis.

Podrá actuar como codirector cualquier doctor sin experiencia investigadora acreditada siempre que otro codirector sea un doctor con experiencia investigadora acreditada. (Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla, punto 7). Compartirá las mismas responsabilidades que las recogidas para el director de tesis.

El tutor podrá ser un doctor con experiencia investigadora acreditada en los términos indicados en el artículo 9 de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla. El tutor deberá ser un profesor participante en el programa, ligado a alguna de las unidades o escuela que organiza el programa y le corresponderá velar por la interacción del doctorando con la comisión académica. (Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla, punto 6). El documento individualizado de control, antes mencionado, será también regularmente revisado por el tutor.

Para la valoración anual del Plan de Investigación y el documento de actividades del doctorando se atenderá a lo recogido en la normativa que surja referente a este ámbito, tomándose como base Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla, especialmente en lo ya recogido sobre las obligaciones del tutor y del director de tesis, así como en lo referente a que el documento de actividades del doctorando será evaluado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado; esta evaluación será comunicada anualmente en los plazos previstos para ello a la unidad responsable de los estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla. También se tendrá en cuenta lo recogido en el Punto 10 de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla referente a que #Antes de la finalización del primer año el doctorando elaborará un Plan de investigación que podrá mejorar y detallar a lo largo de su permanencia en el programa. Este plan incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar. El proyecto debe estar avalado por el tutor y el director, contar con el visto bueno de la Comisión Académica del Programa y ser aceptado por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla#.

Respecto a la internacionalización del presente Programa de Doctorado, se fomentarán las estancias de carácter internacional de los doctorandos y del profesorado del Programa de Doctorado mediante la firma de convenios con instituciones vinculadas a las Líneas de Investigación del presente Programa de Doctorado en Arte y Patrimonio. También se mantendrá la integración en redes y asociaciones internacionales como la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado, organismo internacional no gubernamental reconocido por la UNESCO dedicada al fomento de los estudios de postgrado y doctorado en Iberoamérica; actualmente está integrada por casi 170 prestigiosas instituciones de educación superior de España, Portugal, América Latina y el Caribe y promueve el intercambio y estancias de docentes y alumnado mediante la dotación de becas.

El presente Programas de Doctorado vigente desde el curso 2013-2014 es continuación de otro implantado de acuerdo con la anterior ordenación académica, el Programa de Doctorado actualmente vigente en *Investigación Artística por la Universidad de Sevilla* (implantado en el curso 2009-2010 y adaptado a la normativa por la que se establecía la regulación transitoria de los Programas de Doctorado conforme al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre). El Programa de Doctorado establecía que cuando la temática de la tesis así lo requiriera, se garantizaba la presencia en el tribunal de al menos un miembro internacional especialista en la investigación de la tesis o de un campo afín. Así en el tribunal de tesis de la Dra. Aurea Muñoz del Amo #Sobre la luz y el arte gráfico (Una propuesta artística a propósito de sus interrogaciones)#, defendida en 2010, formó parte del tribunal el Dr. D. Mário Augusto Bismarck Paupério de Almeida de la Faculdade de Belas Artes da Universidade do Porto (Portugal). En la tesis de la doctoranda Rocío Aguilar Nuevo #La desaparición de la firma en la pintura contemporánea andaluza a principios del Siglo XXI#, defendida el 11 de diciembre de 2012 formó parte del tribunal el Dr. D. Roberto Franzini Tibaldeo de la St. John International University of Turin (Italia).

Respecto a la estancia de estudiantes de doctorado en centros internacionales se pueden destacar entre las más recientes las siguientes:

- En la Universidad de Lincoln, la doctoranda Antonia Blanco Arroyo ha desarrollado una estancia vinculada a su beca FPI con la Dra. Dana Fritz, profesora propuesta como miembro de este Programa de Doctorado.
- En la Universidad de Puerto Rico, #Recinto Río de Piedra# la doctoranda Rocío Reina de Castro ha desarrollado una estancia vinculada a su beca FPI con el catedrático Dr. Pablo Rubio Sexto.
- En el Instituto de Investigaciones Estéticas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la doctoranda Elena Vázquez Jiménez ha desarrollado una estancia becada con la Dra. Lucero Enriquez mediante una beca de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), asociación a la que pertenece la Universidad de Sevilla.
- El Programa de Doctorado en Arte y Patrimonio contará con la colaboración de instituciones internacionales materializadas a través de la incorporación de cinco investigadores o docentes extranjeros (de USA, Italia y Portugal).
- **Paolo Cremonesi**, Colabora con la Università degli Studi di Parma (Italia)
- **Roberto Franzini Tibaldeo**, Professor adjunto at the Pontifícia Universidade Católica do Paraná (PUCPR), Curitiba (Brazil) <roberto.tibaldeo@pucpr.br>
- **Dana Fritz**, University of Nebraska-Lincoln (USA) <dfritz2@unl.edu>
- **Agnès Anne Françoise Le Gac Arinto**, Universidade Nova de Lisboa (Portugal) <alg@fct.unl.pt>
- **João Paulo Gomes de Araújo Queiroz** (Faculdade de Belas-Artes da Universidade de Lisboa) <j.queiroz@belasartes.ulisboa.pt>
- **Marissa Vigneault**, Utah State University (USA) <marissa.vigneault@usu.edu>

Se garantiza así la presencia de expertos internacionales en las comisiones, Comisión de Doctorado, en los tribunales de tesis o en la emisión de informes que así lo requieran. Para los nuevos programas de doctorado la Universidad de Sevilla indicará la forma en la que incorporará estos expertos a las mencionadas actividades. También se han ampliado convenios con otras universidades como

Cabe destacar los datos referidos a tesis en cotutela en el programa:

1 tesis defendida en el curso 22-23 en cotutela con la U. Federal de Pelotas (Brasil).

4 cotutelas en proceso:

- 1 con la Universidade Estadual Paulista #Júlio De Mesquita Filho#
- 1 con el Instituto Centrale Per Il Restauro.
- 1 con la Pontificia Universidade Católica Do Paraná
- 1 con la Universidad Austral de Chile.

Asimismo se mantienen y amplían los convenios con Instituciones extranjeras que incluyen el nivel de doctorado:

- Universidade Católica de Paraná (Brasil).
- Instituto Centrale per il Restauro (Roma). En proceso de formalización.
- Universidade Federal da Paraíba (Brasil). En proceso de renovación.
- Universidade Federal de Pernambuco (Brasil).

En el siguiente enlace se encontrará el Código de Buenas Prácticas en los estudios de doctorado en el que se detallan las recomendaciones en cuanto a la dirección y supervisión de tesis.

http://www.doctorado.us.es/impresos/verificacion/CÓDIGO_BUENAS_PRACTICAS_web.pdf



<https://institucional.us.es/arteypatrimonio/wp-content/uploads/2020/11/codigo-buenas-practicas-tesis-us.pdf>

1. CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS.

PRESENTACIÓN

En referencia al artículo 9.8 del RD 99/2011 de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, en el que se indica *#todas las personas integrantes de una Escuela de Doctorado deberán suscribir un compromiso con el cumplimiento del código de buenas prácticas #*, así como, en el Anexo I, del citado decreto, en donde se recoge la existencia de una guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales por parte de los programas de doctorado; desde el Secretariado de Doctorado, se procede a la presentación de dicha guía.

El Código de Buenas Prácticas para la dirección de tesis doctorales es un conjunto de recomendaciones y compromisos sobre la práctica científica y técnica que tiene lugar entre director/es, tutor y doctorando, constituyendo un instrumento colectivo de autorregulación destinado a favorecer la fluidez, calidad, transparencia, el comportamiento ético, así como prevenir dificultades en las relaciones que se establezcan durante el proceso de dirección y ejecución de la tesis.

El objetivo fundamental del Código de Buenas Prácticas es propiciar el correcto desarrollo de la tesis doctoral y establecer los mecanismos para arbitrar en posibles conflictos. Los objetivos generales del presente Código son:

- Fomentar la calidad en la investigación científica.
- Contribuir al buen funcionamiento en el desarrollo de prácticas formativas y/o investigadoras.
- Desarrollar una actividad científica vinculada a la realización de tesis doctorales que tenga presente la ética profesional y las relaciones sociales.
- Propiciar el desarrollo de mecanismos o estrategias de resolución de conflictos en el seno de los programas de doctorado.
- Impulsar la capacitación de los futuros doctorandos en competencias sociales y actitudinales.
- Favorecer la comunicación entre los agentes implicados en la dirección de tesis, incrementando el uso de canales de comunicación internos.
- Promover el desarrollo personal y profesional de doctores, tutores y doctorandos.

Este Código será de aplicación a aquellos doctores que actúen como director/es y/o tutor de una tesis doctoral y a los estudiantes de doctorado de la Universidad de Sevilla, según lo establecido en la normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 7.2/CG 17-6-11).

El Código se estructura en dos grandes apartados definidos; en el primero de ellos, se presentan recomendaciones generales diferenciadas en función de los agentes implicados en dicho proceso, por lo que encontraremos recomendaciones para el director, el tutor, el doctorando y otros miembros. En el segundo apartado, se muestra el procedimiento propuesto, desde el Servicio de Doctorado, para la resolución de conflictos durante la elaboración y defensa de la tesis doctoral.

RECOMENDACIONES CON CARÁCTER GENERAL

Para el adecuado desarrollo del proceso de elaboración y defensa de la tesis doctoral, se establecen las siguientes recomendaciones generales para todos los miembros:

- Cumplir con los principios básicos establecidos en el artículo 2 del Estatuto de la Universidad de Sevilla (Decreto 324/2003, publicado en BOJA, el 5 de diciembre de 2003).
- Propiciar una relación cordial entre los diversos agentes implicados en la tarea de dirección, supervisión y defensa de la tesis doctoral.
- Garantizar que las tareas prioritarias del doctorando estén relacionadas con su tesis doctoral.
- Propiciar las mejores condiciones para la proyección científica futura del doctorando, en pro de su inserción laboral.
- Procurar que el número de doctorandos a cargo de un único director/tutor sea apropiado y compatible con el alcance de sus obligaciones y compromisos.
- Mantener el flujo de información y actualización en todo lo referente a los doctorados.
- Resolver, en el momento que ocurran, las discrepancias entre los diferentes agentes implicados promoviendo el desarrollo de acciones estratégicas orientadas hacia la mejora.
- Velar por el cumplimiento de los derechos de propiedad intelectual y resultados de investigación susceptibles de protección, según lo establecido en la legislación comunitaria, española y normativa propia de la Universidad de Sevilla.
- Ser referente en cuanto a cuestiones éticas y legales propias de la disciplina.

1.1. RECOMENDACIONES PARA EL DIRECTOR/ES DE LA TESIS

El director de tesis, como máximo responsable en la conducción del conjunto de las tareas de investigación (art. 2. 6, Acuerdo 7.2/CG 17-6-11). Aco- giéndonos a lo establecido en el artículo 10 sobre Derechos específicos de los estudiantes de doctorado y, en el artículo 13, sobre Deberes del es- tudiente universitario recogidos en el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba Estatuto del estudiante, se plantean las si- guientes recomendaciones:

- Ejercer como director, asesorando en todo el proceso de elaboración de la tesis doctoral:
- Al inicio de la dirección, orientar y avalar el plan de investigación (doctorandos plan 99/2011) o diseño del proyecto de tesis (doctorandos planes anteriores).
- Durante el proceso de dirección de tesis, asesorar y guiar al estudiante en materia de investigación y, concretamente, en la elaboración de su tesis doctoral.
- Ayudar en la definición y delimitación del objeto de estudio de la tesis doctoral del doctorando.
- Aconsejar y guiar al doctorando para cumplir las expectativas marcadas al inicio y en el tiempo previsto.
- Supervisar el trabajo y cumplimiento del mismo por parte del doctorando, mediante la interacción personal de forma regular. Por regular, se entiende con una di- ferencia de 20 días hábiles entre la fecha de entrega y la fecha de devolución de aquellos trabajos o informes que se requieran al doctorando.
- Procurar que la actividad del doctorando esté básicamente centrada en la elaboración de su tesis doctoral.
- Revisar regularmente el documento de actividades del doctorando. Se considera apropiado que este documento sea revisado, al menos, tres veces durante el curso académico.
- Cumplimentar con 15 días de antelación a la fecha de entrega, la documentación de carácter administrativo que el doctorando requiera para proceder con sus trá- mites.
- Emitir el informe para la evaluación anual del Plan de investigación y el documento de actividades del doctorando. Cuando el trabajo del doctorando sea adecua- do, se emitirá un informe positivo; en caso de no ser adecuado el trabajo, se procurará informar con suficiente antelación durante el desarrollo del curso para que el doctorando, en acuerdo con su director, pueda tomar las medidas oportunas.
- Propiciar la coordinación con el tutor, en caso de ser otro profesor.



1.2 RECOMENDACIONES PARA EL TUTOR DE LA TESIS

El tutor, como responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora a los principios de los programas y, en su caso, de las escuelas de doctorado (art. 2.7, Acuerdo 7.2/CG 17-6-11), se recomienda que tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Velar por el proceso formativo del doctorando.
- Velar porque medios y procedimientos sean adecuados a la formación del doctorando durante la realización de la tesis.
- Revisar regularmente el documento de actividades del doctorando. Se considera apropiado que este documento sea revisado, al menos, tres veces durante el curso académico.
- Emitir el informe para la evaluación anual del Plan de investigación y el documento de actividades del doctorando. Cuando el trabajo del doctorando sea adecuado, se emitirá un informe positivo; en caso de no ser adecuado el trabajo, se procurará informar con suficiente antelación durante el desarrollo del curso para que el doctorando, en acuerdo con su tutor, pueda tomar las medidas oportunas.
- Cumplimentar con 15 días de antelación a la fecha de entrega, la documentación de carácter administrativo que el doctorando requiera para proceder con sus trámites.
- Propiciar la coordinación con el director de tesis, en caso de ser otro profesor.

1.3 RECOMENDACIONES PARA EL ESTUDIANTE DE DOCTORANDO

El doctorando, como estudiante en formación en estudios conducentes al título de doctor, debe tener en cuenta las recomendaciones que se muestran a continuación:

- Responsabilizarse de su propio aprendizaje en el marco de su libertad de estudio (art. 97.c, Acuerdo 3/CG 19-3-09).
- Asumir, con responsabilidad, la temática de tesis seleccionada ya que su trabajo debe contribuir al crecimiento del corpus de conocimiento científico existente.
- Entregar la documentación requerida a nivel administrativo con suficiente previsión y antelación.
- Cumplir con los plazos que establezca el director/es y/o el tutor de tesis.
- Actuar con diligencia en todas las tareas que le sean encomendadas en relación con el desarrollo de su tesis doctoral.
- Participar en forma activa en reuniones, seminarios u otras actividades propuestas para su formación doctoral.
- Favorecer la comunicación regular con su director y/o tutor de tesis, mostrando iniciativa por entablar canales de comunicación eficaces para todos.
- Consultar con su director y/o tutor de tesis aquellos aspectos académicos que puedan interferir en el correcto desarrollo de la tesis.

1.4 RECOMENDACIONES PARA OTROS AGENTES IMPLICADOS

En el proceso de formación de un doctorando, encontramos otros profesionales que de forma directa o indirecta inciden en su formación. Por ello, para aquellas personas implicadas en este proceso se formulan las siguientes recomendaciones:

- Colaborar en la integración del doctorando en el contexto universitario y en el seno del programa de doctorado.
- Colaborar en la disponibilidad de medios y recursos para la labor que el doctorando está desarrollando.
- Promover relaciones cordiales basadas en el respeto de los derechos humanos.
- Asesorar al doctorando, en la medida posible, en todo lo referente al proceso formativo que está experimentando.

2. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

En el presente Código, se plasma el proceso elaborado por el Secretariado de Doctorado para la resolución de conflictos que se produzcan en la elaboración de la tesis doctoral entre los diferentes agentes implicados. El objetivo del mismo es ofrecer estrategias que permita su resolución eficaz.

Según se recoge en el artículo 33, apartado 4, del Reglamento General de Investigación (Acuerdo 1/CU 19-5-11), #Los conflictos que surjan durante la elaboración de la tesis doctoral serán elevados a la Comisión de Doctorado para su resolución#. No obstante, apostamos por la autonomía de los programas de doctorado para determinar los métodos de resolución de problemas; confiando en su eficacia para resolver los conflictos que surjan en el seno de los mismos. Por ello mismo, formulamos el siguiente procedimiento para la resolución de conflictos.

2.1 PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Los conflictos nacidos en el seno de las relaciones humanas deben ser abordados, en primera instancia, mediante **procedimientos de carácter informal** y, en segundo lugar, con **procesos formales** en aquellos casos en donde el primer estadio no haya tenido éxito en la resolución del conflicto. De esta forma, se detalla a continuación las medidas en cada uno de estas fases:

1ª FASE: VÍA INFORMAL DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Esta primera fase se caracteriza porque, una vez nacido el conflicto, las partes implicadas de forma autónoma y por su propio beneficio optan por un acercamiento de posturas para solventar las diferencias existentes. Los mecanismos para acercar posturas quedan sin definirse en función del conflicto que se trate y de aquello que los implicados consideren oportuno. Es importante, en este punto, que junto a las soluciones al conflicto, se delineen estrategias de mejora y un plan de seguimiento de las mismas, para prevenir la aparición futura del mismo conflicto.

Lo destacable en esta fase es que las partes tienen el interés de buscar una solución satisfactoria para ambos, sin necesidad de tener que implicar a terceros en este proceso. Los implicados pueden emplear los medios habituales de comunicación.

2ª FASE: VÍA FORMAL DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Esta segunda fase tendrá lugar si, una vez que existe el conflicto, la vía informal no fuera eficaz para solventarlo. Así pues, cuando las partes implicadas no pueden llegar a un acuerdo satisfactorio para las mismas, hemos de recurrir a la vía formal para poner en marcha otras estrategias de resolución:

El procedimiento de resolución de conflictos por vía formal tiene dos niveles:

- Primer nivel: la resolución del conflicto se realiza en el seno del programa de doctorado.
- Segundo nivel: el conflicto no se ha podido resolver en el primer nivel con éxito y es preciso recurrir a instancias superiores.

A. Primer nivel Formal de resolución

A este nivel llegaríamos si el conflicto no se ha resuelto satisfactoriamente por vía informal, implicando a la Comisión Académica del Programa de Doctorado en este cometido. Para ello se creará una Subcomisión de Reclamación compuesta por tres miembros de la Comisión Académica del programa;



designando la relación de suplentes de cada uno de ellos. Si como miembro de la Subcomisión estuviera una de las partes implicadas en el conflicto, automáticamente se procederá a su sustitución por un suplente.

Esta subcomisión tendrá por objeto resolver los conflictos que surjan en el Programa de Doctorado, entre los diferentes agentes implicados. Para tal fin, se propone la mediación, conciliación y el arbitraje, como posibles medidas para la resolución de los conflictos, aunque no se descartan otras medidas que los propios programas de doctorado puedan formular. La ejecución de las mismas vendrá por parte de las partes implicadas en el conflicto y un miembro de la Subcomisión.

El procedimiento de resolución de conflictos en este nivel es el siguiente:

1. Presentar una instancia dirigida a la Comisión Académica del Programa de Doctorado, solicitando la intervención de la Subcomisión de Reclamación del programa ante un conflicto. Junto con la instancia, se debe adjuntar un documento explicativo del conflicto que permita a los miembros de la subcomisión obtener la máxima información. La instancia debe entregarse por duplicado y a la atención de la subcomisión.
2. La Subcomisión de Reclamación dispone de 30 días, desde la recepción de la instancia, para emitir respuesta a la parte solicitante. Durante esos 30 días, la subcomisión se encargará de:
 - a) Analizar la información (Toda la información y documentación que se genere durante el proceso debe ser conservada por el Programa de Doctorado) proporcionada en la instancia.
 - b) Mantener una entrevista con cada una de las partes implicadas en el conflicto para profundizar en el conocimiento del problema.
 - c) Definir una estrategia de resolución del conflicto, empleando las medidas que se consideren oportunas. Recomendamos la mediación, la conciliación y/o el arbitraje como herramientas altamente válidas para este cometido.
 - d) Informar a las partes interesadas de la medida que se propone desde la subcomisión.
3. Las partes implicadas, una vez analizada la información proporcionada por la subcomisión, deben decidir en un plazo máximo de 15 días, desde la recepción de la respuesta, si se acoge a lo propuesto. La confirmación o renuncia se formulará por escrito mediante instancia dirigida a la Comisión Académica del programa.
4. En caso de que ambas partes, estén de acuerdo con la medida propuesta por la subcomisión para solucionar el problema; se procederá a establecer los detalles de la medida.
5. En caso contrario en que una o ambas partes no estén de acuerdo con la medida propuesta, inmediatamente se dará paso al segundo nivel formal de resolución.
6. Aceptada la medida, las partes implicadas procederán a la resolución del conflicto de la forma y con los medios que se hayan provisto, constatando por escrito los acuerdos y estrategias que se planteen.

B. Segundo nivel Formal de resolución

Dentro de la resolución por vía formal del conflicto, llegaríamos al segundo nivel cuando o una de las partes no estuviera de acuerdo con las medidas propuestas o cuando la medida propuesta, en la fase anterior, no haya tenido éxito. Se considera que, si transcurridos 6 meses desde la medida propuesta no se ha resuelto el conflicto, la medida tomada no es eficaz por lo que queda invalidada.

Llegados a este punto, la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla mediará en la resolución del conflicto. Es importante destacar que la Comisión de Doctorado solo actuará una vez que se justifique adecuadamente que las fases anteriores y otras medidas no han resultado exitosas para la resolución del conflicto. El proceso de resolución del conflicto que se establece es:

1. Presentar en el Secretariado de Doctorado, una instancia por duplicado debidamente cumplimentada y con toda la documentación que sea precisa para conocer la situación del conflicto.
2. La Comisión de Doctorado dispone de 30 días, desde la recepción de la instancia, para dar respuesta al solicitante, remitiendo copia a la otra parte interesada. Las medidas propuestas por la Comisión serán de obligado cumplimiento por ambas partes, dejando la responsabilidad de su aplicación en los miembros del litigio.

PROCEDIMIENTO RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y **Acuerdo 6.2/CG 24-2-25**), el Comité de Dirección de la EIDUS aprobó mediante Acuerdo 07/CTD 21-7-20, el procedimiento de resolución de conflictos aplicable a los programas de doctorado de la US.

<https://doctorado.us.es/impresos/normativa/Procedimiento%20de%20resolucion%20conflictos.pdf>

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

GESTIÓN DEL DOCUMENTO DE ACTIVIDADES DEL DOCTORANDO

Como se recoge en el artículo 2.5 del Real Decreto 99/2011, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, el Documento de Actividades del Doctorando (en adelante, DAD) se configura como un registro individualizado de las actividades del doctorando materializado en el correspondiente soporte que es revisado regularmente por el tutor y el director de la tesis y evaluado por la Comisión Académica del programa de doctorado. Este documento es entregado en el momento en que el doctorando realiza la matrícula en concepto de tutela académica (art. 11.5).

La Universidad de Sevilla establece, en su propia normativa, que el DAD contiene las actividades (formativas, específicas, de movilidad, ...) que realiza el doctorando (art. 15, Acuerdo 7.2/CG 17-6-11 por el que se aprueba la Normativa de Estudios de Doctorado) y el plan de investigación (art. 9, Acuerdo 9.1/CG 19-4-2012 por la que se aprueba la normativa reguladora del régimen de tesis doctoral).

En este cometido y en pro de optimizar los recursos de los que disponen tanto el profesorado de la Universidad de Sevilla como los doctorandos, la gestión del DAD se hará a través de una plataforma virtual (RAPI). Por ello, se ha propuesto que dicha gestión se realice a través de la Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla (Sevius). La incorporación de este nuevo campo en Sevius tiene como objetivos:

- Agilizar el proceso de cumplimentación de este documento dada la capacitación de los usuarios (doctorandos, tutores y directores) en el manejo de esta aplicación.
- Facilitar la emisión de informes de actividades realizadas por los directores de las tesis.
- Permitir el fácil acceso y el control y validación de las actividades realizadas por el estudiante por parte de tutores, directores y comisión académica del programa.
- Garantizar el control por parte de la Universidad, a través de la comisión de doctorado y del negociado responsable de los estudios de doctorado de las actividades realizadas que posibiliten la certificación de todas las actividades formativas recogidas en el DAD.



Este sistema permite controlar el DAD, certificar los datos del doctorando y valorar tanto el plan de investigación como el DAD.

El proceso de gestión del documento comenzará en el momento en que el doctorando realiza su matrícula de tutela académica, en donde se habilitará en Secretaría Virtual un apartado destinado al DAD, albergando tanto las actividades realizadas como su plan de investigación. Desde este momento, el doctorando tiene acceso al documento para ir incorporando sus actividades.

Esta misma operación será realizada para el director de tesis, quien, con cierta periodicidad, deberá ir validando la información introducida por el doctorando. Anualmente, desde Sevius, su director deberá aprobar el plan de investigación y el DAD, emitiendo un informe que debe ser aprobado por la Comisión Académica del programa de doctorado.

De acuerdo con lo establecido en el art. 2.7 del RD 99/2011, el **Documento de Actividades del Doctorando** (en adelante, DAD) se configura como un registro individualizado de control de las actividades del doctorando materializado en el correspondiente soporte que es revisado regularmente por el tutor y el director de la tesis. La Comisión académica lo evaluará anualmente.

Una vez matriculado en el programa, se materializará para cada doctorando el documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control. En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando según regule la Universidad, la Escuela o la propia comisión académica y será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis y supervisado anualmente por la comisión académica responsable del programa.

Antes de la finalización del primer año, contado desde la fecha de la matrícula, la doctoranda o el doctorando, con la asistencia de su Directora o Director y su tutora o tutor, elaborará un documento que incluya un **plan de investigación (PI)** y un **plan de formación personal (PFP)**. El plan de investigación incluirá al menos la metodología que se va a utilizar y los objetivos que se pretende alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. El plan de formación personal de la doctoranda o doctorando contendrá una previsión de las distintas actividades formativas que se desarrollarán durante la tesis doctoral (cursos, impartición de seminarios, acciones de movilidad, etc.). Dicho documento se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y debe estar avalado por la Directora o Director y por la tutora o tutor. En el caso de los doctorandos con Mención Industrial se tendrá en cuenta además lo dispuesto en el artículo 15 bis del RD 99/2011.

En consonancia con el citado Real Decreto, la Universidad de Sevilla establece, en la versión consolidada de su Normativa de Estudios de Doctorado de la US (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y **Acuerdo 6.2/CG 24-2-25**), **artículos 58, 59 y 60**, el procedimiento a seguir para llevar a cabo la evaluación anual del plan de investigación y de las actividades del doctorando, así como la gestión del plan de formación personal.

La gestión del PI y DAD se hará a través de una plataforma virtual denominada RAPI a la que se accede a través de la Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla (Sevius). La incorporación de este nuevo aplicativo a Sevius tiene como objetivos:

- Agilizar el proceso de cumplimentación de este documento dada la capacitación de los usuarios (doctorandos, tutores y directores) en el manejo de aplicaciones informáticas.
- Facilitar la emisión de informes de actividades realizadas por los directores de las tesis.
- Permitir el fácil acceso y el control y validación de las actividades realizadas por el estudiante por parte de tutores, directores y comisión académica del programa.
- Garantizar el control por parte de la Universidad de las actividades realizadas que posibiliten la certificación de todas las actividades formativas recogidas en el DAD.

En la aplicación RAPI, los doctorandos registrarán su PI, DAD y PFP. A la misma accederán, tutor y director/es de tesis para validar la información introducida por el estudiante y emitir el correspondiente informe (favorable/desfavorable), en las fechas que se determinen por la Comisión Ejecutiva de la EIDUS. Anualmente, desde Sevius, la comisión académica del programa evaluará el progreso del doctorando en cuanto al plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el director y el tutor. A tal efecto, el Comité de Dirección de la EIDUS establecerá una convocatoria para cada curso académico.

Emitidos los informes por el director de tesis y realizada la evaluación por la comisión académica, ésta se registra en la aplicación corporativa Universitat XXI, pasando a formar parte del expediente académico del doctorando. En el caso de que la comisión académica detecte carencias importantes, podrá solicitar que el doctorando presente un nuevo plan de investigación en el plazo de seis meses. En el supuesto de que las carencias se sigan produciendo, la comisión académica deberá emitir un informe motivado y el doctorando causará baja definitiva en el programa.

Esta metodología de gestión permite garantizar un registro y control institucional de actividades del doctorando y de las validaciones e informes de dichas actividades como parte de la formación del doctorando.

Más información:

En el siguiente enlace, encontrará el procedimiento de supervisión de la actividad del doctorando establecido por la Universidad de Sevilla: <https://doctorado.us.es/estudios/supervision-y-seguimiento>

La comisión Académica del programa estableció por ACUERDO en el ACTA Nº 103 # 31 ENERO 2022 los mínimos exigidos para la superación de la evaluación anual del DAD, definiendo las actividades y aportaciones evaluables y el número mínimo de aportaciones por curso dependiendo de si está matriculado el estudiante en régimen de tiempo completo o de tiempo parcial.

(disponible en: <https://institucional.us.es/arteypatrimonio/wp-content/uploads/2022/03/DAD-VERSION-APROBADA-POR-CA-103.pdf>)

ACTIVIDADES FORMATIVAS Y CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS DEL DOCTORANDO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ARTE Y PATRIMONIO

Al objeto de ofrecer respuesta a la recomendación de la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento, expresada en el Informe Final para la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado (PD) en Arte y Patrimonio por la Universidad de Sevilla de 28/06/2019, relacionada con el #Diseño, organización y desarrollo del programa formativo#, que dice: #Se recomienda hacer obligatorio que el doctorando asegure la adquisición de competencias a través de un número mínimo de contribuciones científicas adecuadas al PD y previas a la defensa de la tesis doctoral y que incluyese en su DAD#, y con el propósito que poder hacer efectiva la consecuente acción de mejora, en el sentido recomendado. La Comisión Académica acordó en ACTA Nº 103 # 31 ENERO 2022 proponer esta Modificación de la Memoria de Verificación, que se amplía en esta propuesta con la obligatoriedad de realizar dos contribuciones científicas previas a la defensa de la tesis. Para esta renovación de la Memoria Comisión Académica (CA) acuerda:

- Aclarar la diferencia entre ACTIVIDADES FORMATIVAS y CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS como parte del Documento de Actividades del Doctorando (DAD).



- Establecer un mínimo de ACTIVIDADES FORMATIVAS y CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS a realizar.

1. DOCUMENTO DE ACTIVIDADES DEL DOCTORANDO (DAD): ACTIVIDADES FORMATIVAS Y

CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS

Los estudiantes deberán reflejar en su DAD, cada curso, tanto las ACTIVIDADES FORMATIVAS como las CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS que lleven a cabo, debiendo saber que, según normativa, el DAD será tenido en cuenta por el tribunal que califique su futura tesis como complemento para su evaluación (art. 86 Normativa de Estudios de Doctorado).

1.1. Actividades formativas

Se considera actividad formativa toda aquella que revierta en la formación académica e investigadora

del doctorando/a:

- Asistencia a cursos, talleres, conferencias, seminarios, jornadas, coloquios, congresos y reuniones, organizadas por el programa de doctorado en Arte y Patrimonio.
- Asistencia a cursos, talleres, conferencias, seminarios, jornadas, coloquios, congresos y reuniones, organizadas por otros servicios de la Universidad (Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla, Biblioteca, otros servicios, otras titulaciones o profesorado de la Universidad).
- Asistencia a cursos, talleres, conferencias, seminarios, jornadas, coloquios, congresos y reuniones, organizadas por otras instituciones externas a la Universidad de Sevilla.
- Estancias en universidades, empresas y centros de investigación que estén intrínsecamente relacionadas con su tesis doctoral o área/s de conocimiento en que se esté desarrollando su trabajo de investigación.

1.2. Contribuciones científicas

Se entiende por contribución científica toda aquella producción del doctorando/a generada a partir de su tesis:

- Publicaciones de libros, capítulos de libros, artículos en revistas científicas y actas de congresos o reuniones científicas.
- Participación en exposiciones individuales o colectivas.
- Participación o realización de proyectos artísticos individuales o colectivos.
- Participación o realización de proyectos, estudios e intervenciones en bienes culturales.
- Realización de peritajes e informes sobre conservación de bienes culturales.
- Comisariado de exposiciones.
- Realización de otros trabajos de investigación que tengan relación con la tesis del doctorando,

posean carácter académico y/o investigador y que cuente con el visto bueno del tutor y

director.

2. ACTIVIDADES FORMATIVAS Y CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS: MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA VALORACIÓN POSITIVA DEL DAD (Los siguientes mínimos se aplican desde el curso 2022-23, salvo la obligatoriedad de publicación de resultados)

En la medida en que el DAD es sometido a evaluación todos los años, conforme exige la normativa, los estudiantes matriculados en el programa a tiempo completo deberán acreditar, cada curso, la realización de al menos 3 actividades formativas y/o contribuciones científicas, para los matriculados a tiempo completo y 2 para aquellos que lo estuvieran a tiempo parcial.

Atendiendo a la recomendación de la DEVA mencionada, se recomienda a todos los doctorandos actualmente matriculados que realicen al menos una contribución científica antes de la presentación de su tesis. Esta recomendación pasaría ser obligación tras la entrada en vigor de la presente memoria.

3. ACREDITACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE LAS CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS

Sobre la acreditación de las actividades formativas y las contribuciones científicas, se aclara:

- Las actividades formativas propuestas por la CA no necesitarán certificación, pues la propia

CA realizará el control necesario de asistencia.

- El resto de las actividades formativas deberán acreditarse mediante documento oficial

expedido por el organismo responsable de la actividad.

- Las contribuciones científicas se acreditarán mediante certificado o evidencia documental

suficiente y contrastable.

- En todos los casos, la certificación deberá estar en español o debidamente traducida para su



valoración por la CA.

- La CA podrá valorar positiva o negativamente las actividades realizadas por los/las

estudiantes que no hubieran sido organizadas por el programa.

Aprobado el DAD por el director de tesis y la Comisión Académica, será la Comisión de Doctorado ejecutiva de la EIDUS, en última instancia, quien emita el informe favorable o desfavorable para la próxima matriculación del doctorando, habilitando en la aplicación esta gestión. El informe favorable será requisito para la permanencia del estudiante en el programa, según se indica en el RD 99/2011:

Toda esta gestión queda registrada en Sevius, lo que nos permite centralizar la información y favorecer el flujo de la misma a lo largo del curso académico. Esta metodología de gestión permite garantizar un registro y control institucional de actividades del doctorando y de las validaciones e informes de dichas actividades como parte de la formación del doctorando.

En el siguiente enlace, encontrará el procedimiento de supervisión de la actividad del doctorando establecido por la Universidad de Sevilla:

http://www.doctorado.us.es/impresos/verificacion/gestion_del_DAD.pdf

COMPROMISO DOCUMENTAL

El Real Decreto 99/2011, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, define que las universidades desarrollarán las funciones de supervisión y seguimiento del doctorando mediante un compromiso documental firmado por la universidad, el doctorando, su tutor y su director (art. 11.8). Este compromiso deberá ser rubricado a la mayor brevedad posible después de la admisión del doctorando e incluirá un procedimiento de resolución de conflictos, así como los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que se generen en el ámbito del programa de doctorado.

En desarrollo del citado decreto, la Universidad de Sevilla establece dichas funciones mediante este compromiso documental que será rubricado en el momento de la primera matrícula en concepto de tutela académica. En el compromiso quedarán recogidos el procedimiento de resolución de conflictos, los aspectos relativos a los derechos de propiedad industrial y el régimen de la cesión de los derechos de explotación que integran la propiedad intelectual (art. 11.12, Acuerdo 7.2/CG 17-6-11 por el que se aprueba la Normativa de Estudios de Doctorado).

El procedimiento para la firma de este compromiso por parte del director, tutor y doctorando será el siguiente:

- Admitido el doctorando al programa, el formulario del compromiso documental será entregado al doctorando en el momento de formalizar su matrícula en concepto de tutela académica.
- En el plazo de seis meses desde la matriculación, deberá entregar el compromiso documental firmado por su director y tutor de tesis, así como subirlo a su documento de actividades (DAD). Esta documentación será archivada en su expediente.

El modelo de compromiso documental elaborado por la Universidad de Sevilla se encuentra disponible en:

http://www.doctorado.us.es/impresos/verificacion/Anexo13.COMPRROMISO_DOCUMENTAL_Y_APROBACION.pdf

https://doctorado.us.es/impresos/formularios/M05_compromiso_documental_y_supervision.pdf

En el momento de formalizar la primera matrícula de tutela académica en el programa, el doctorando, la dirección de la EIDUS, el director de la tesis doctoral y el tutor deberán suscribir un compromiso documental y de supervisión.

En dicho documento se incluirá el procedimiento de resolución de conflictos que será aplicado en primera instancia en caso de surgir controversias y contemplará los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual e industrial, que puedan generarse en el ámbito del programa de doctorado y en relación con la tesis doctoral, incluyendo, en su caso, el régimen de cesión de los derechos de explotación. Además, el compromiso documental incluirá una cláusula en la que el doctorando garantice ante la EIDUS su compromiso de no incurrir en fraude académico ni en desviaciones en el ejercicio de la investigación.

En todo caso, los aspectos referentes a cualquier forma de protección de resultados de investigación concernientes tanto a la propiedad industrial como a la propiedad intelectual que se incluyan en el compromiso documental se ajustarán a la legislación vigente nacional y europea y a lo establecido en el Reglamento General de Investigación de la Universidad de Sevilla. En el supuesto de tesis doctorales realizadas en el marco de colaboraciones con empresas, se deberá tener además en cuenta el marco legal nacional e internacional regulador de los derechos sobre invenciones y de las ayudas del Estado a la investigación, desarrollo e innovación.

El compromiso documental será revisado y vuelto a suscribir cada vez que se produzca una modificación en la dirección de la tesis o en la tutoría del doctorando.

Español: https://doctorado.us.es/impresos/formularios/M05_compromiso_documental_y_supervision.pdf

Inglés: https://doctorado.us.es/impresos/formularios/M05_agreement_of_engagement_and_supervision.pdf

Toda la información referente a la propiedad intelectual e industrial generada durante el desarrollo y defensa de la tesis doctoral en el marco de los programas de doctorado puede ser consultada en la siguiente dirección web:

http://www.doctorado.us.es/impresos/verificacion/propiedad_intelectual_industrial_web.pdf

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

Conforme a lo establecido en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, el programa de Doctorado en #Arte y Patrimonio# se adscribe a la normativa de presentación y lectura de tesis de la Uni-



versidad de Sevilla que ha sido actualizada a las últimas modificaciones del RD 99/2011 y se encuentra disponible en: https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/bous/files/2025_09_01RSGNormativaDoctorado2025.06.10_firmado.pdf

<https://doctorado.us.es/escuela/normativa>

En el Título II, **Capítulos II al XI** de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y **Acuerdo 6.2/CG 24-2-25**) se desarrollan los procesos relacionados con la presentación de la tesis, propuesta y aprobación de tribunal, defensa de la tesis y expedición del título de Doctor.

El programa de Doctorado en #Arte y Patrimonio# se adscribe a la normativa de presentación y lectura de tesis de la Universidad de Sevilla (ACUERDO 9.1/CG 19-4-12, por el que se aprueba la normativa reguladora del régimen de la Tesis Doctoral), disponible en: http://servicio.us.es/secgral/si-tes/default/files/cgac12_04_19.pdf

<http://doctorado.us.es/web/guest/ct-normativa-tesis>

NORMATIVA REGULADORA DEL RÉGIMEN DE LA TESIS DOCTORAL

(Acuerdo 9.1/CG 19-4-2012)

El **Real Decreto 99/2011** de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado (BOE de 10 de febrero), establece en sus artículos 11 al 15 el régimen relativo a la admisión a un programa de doctorado, realización, evaluación y defensa de la tesis doctoral. La Disposición Transitoria Primera del **RD 99/2011** habilita la aplicación de la nueva regulación del régimen de tesis a los estudiantes de anteriores ordenaciones en lo relativo a tribunal, defensa y evaluación de la tesis doctoral

Artículo 1. Objeto

El objeto de la presente normativa es la regulación del régimen de tesis doctoral en desarrollo de lo dispuesto en el **RD 99/2011**. Queda por tanto así derogada la Normativa de régimen de tesis adoptada por **Acuerdo 6.1/C.G. 30-9-08** que es sustituida por la presente Normativa.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

La Normativa se aplicará, con carácter general, a los estudiantes que accedan a los programas de doctorado regulados conforme al **RD 99/2011**. Asimismo será de aplicación a los estudiantes que a la entrada en vigor de esta Normativa hubiesen iniciado estudios de doctorado conforme a anteriores ordenaciones de los estudios de doctorado:

- a) Aquéllos que, habiendo realizado sus estudios de doctorado al amparo de lo dispuesto en el RD 185/1985, tengan reconocida la suficiencia investigadora.
- b) Aquéllos que, habiendo realizado sus estudios de tercer ciclo al amparo del **RD 778/1998**, estén en posesión del Certificado-Diploma de Estudios Avanzados.
- c) Aquéllos que estén en posesión de un título oficial de Máster de un Programa Oficial de Postgrado, regulado según lo dispuesto en el **RD 56/2005**, si éste conduce a la obtención del título de Doctor.
- d) Aquéllos que estén en posesión de un título oficial de Máster Universitario, regulado según lo dispuesto en el **RD 1393/2007**.

Artículo 3. Órganos responsables de la gestión académica de un programa de doctorado

El órgano responsable de la gestión académica del programa será:

1. La comisión académica del programa de doctorado para programas que se regulen conforme a lo establecido en los **RD 1393/2007** y **RD 99/2011**.
2. El Consejo de Departamento responsable para programas de doctorado regulados conforme a regulaciones anteriores (**RD 185/1985**, **RD 778/1998** y **RD 56/2005**).

Artículo 4. Definición de estudiante de doctorado

Tendrán la consideración de estudiantes de doctorado aquellos que formalicen anualmente la matrícula de tutela académica para la elaboración de la tesis, una vez cumplido alguno de los siguientes requisitos de acceso:

1. Que accedan a un programa de doctorado regulado conforme al **RD 99/2011** y cumplan con los requisitos de acceso y procedimientos de admisión regulados según la Normativa de estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla dictada en desarrollo del mismo (**Acuerdo 7.2/CG 17-6-11**).
2. Que hayan sido admitidos a un programa de doctorado, regulados al amparo del **RD 185/1985**, **RD 778/1998**, **RD 56/2005**, **RD 1393/2007** y tengan el proyecto de tesis doctoral aceptado e inscrito.

Artículo 5. El director de la tesis doctoral

El director de la tesis, y en su caso el tutor, deberán reunir las condiciones que en cada regulación legal le resulten de aplicación:

1. para dirigir la tesis doctoral a estudiantes que cursen programas de doctorado regulados conforme al **RD 99/2011** se deberán cumplir los requisitos establecido en la Normativa de estudios de doctorado dictada en desarrollo del mismo (**Acuerdo 7.2/CG 17-6-11**);
2. para dirigir la tesis doctoral a estudiantes que hayan cursado o cursen estudios de doctorado regulados conforme a anteriores ordenaciones legales se estará a las condiciones que el **RD 778/1998** y **RD 1393/2007** y sus normas de desarrollo determinen al respecto.

Artículo 6. Inscripción del proyecto de tesis doctoral o del plan de investigación

6.1 Los estudiantes que cursen un programa de doctorado configurado conforme al **RD 99/2011** inscribirán un #plan de investigación#. Para la inscripción de dicho plan se deberán cumplir los requisitos establecidos en la Normativa de estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla (**Acuerdo 7.2/CG 17-6-11**). Entre esos requisitos se establece que el plan se deberá inscribir antes de la finalización del primer año tras la matrícula en los estudios de doctorado.

6.2 Los estudiantes de alguno de los programas de doctorado en proceso de extinción, regulados por los **RD 778/1998** y **RD 1393/2007**, deberán inscribir un #proyecto de tesis doctoral#. Esta inscripción será condición necesaria para su matriculación en los estudios de doctorado. Para inscribir dicho proyecto deberán:



a) redactar un proyecto que constará, al menos, de los siguientes apartados: introducción, antecedentes, objetivos, hipótesis y objetivos metodológica y plan de trabajo. Dicho proyecto deberá contar con el visto bueno del director y, en su caso, de los codirectores y del tutor de la tesis doctoral.

b) solicitar la inscripción del proyecto, especificando en la solicitud la línea de investigación y el programa de doctorado en el que desea desarrollar el trabajo

6.3- La solicitud de inscripción del proyecto de tesis doctoral (Anexo 1- [PDF](#)- [DOC](#)) se presentará en el Registro General de la Universidad y se dirigirá al órgano responsable de la gestión académica del programa. Se adjuntarán además los siguientes documentos:

1. proyecto de la tesis doctoral.
2. Informe favorable del Comité Ético de Investigación de la Universidad de Sevilla, en el ámbito de los proyectos que incidan en las materias previstas en el Reglamento General de Investigación. No será preciso dicho informe si este hubiese sido emitido previamente para el proyecto de investigación en el que se inscribe la tesis doctoral.
3. visto bueno del director y, en su caso, de los codirectores y el tutor.
4. currículum vitae del director de la tesis y, en su caso, de los codirectores cuando no sean miembros de la Universidad de Sevilla.
5. fotocopia debidamente cotejada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de acceso.

En el plazo máximo de un mes desde la fecha de la solicitud de inscripción del proyecto, éste será sometido a informe del órgano responsable del programa. Si el informe es negativo, éste deberá ser motivado. Pasado dicho plazo, sin que el órgano responsable del programa haya tomado acuerdo, el estudiante podrá alegar dicha circunstancia ante la Comisión de Doctorado, quien requerirá su emisión al órgano responsable del programa, entendiendo que si en el plazo de diez días desde su reclamación no se emite se entenderá que dicho informe es positivo y podrá continuar el procedimiento.

El órgano responsable del programa dará traslado del informe a la Comisión de Doctorado (Anexo 2- [PDF](#)- [DOC](#)).

La Comisión de Doctorado, a la vista del informe, acordará, en el plazo máximo de dos meses desde la fecha de solicitud, si autoriza o no la inscripción del proyecto. En caso afirmativo, lo notificará al órgano responsable del programa, al estudiante, al director de la tesis y, en su caso, a los codirectores y al tutor y a la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado que procederá a realizar la inscripción y a registrar el proyecto en la base de datos institucional. En caso de informe negativo, con carácter previo al pronunciamiento, la Comisión de Doctorado deberá oír al estudiante, al director de la tesis y, en su caso, a los codirectores y al tutor.

6.4- Las propuestas de modificaciones del proyecto de tesis doctoral (Anexo 1a- [PDF](#)- [DOC](#)) se tramitarán por el mismo procedimiento que la inscripción, salvo que no será necesario volver a aportar los documentos mencionados en las letras c), d) y e) del apartado 3 del artículo 6 de la presente normativa.

Si la modificación afecta a la dirección de la tesis, se deberán incluir los documentos mencionados en las letras c) y d):

El órgano responsable del programa comunicará la aceptación de las modificaciones a la Comisión de Doctorado en el plazo de un mes desde su solicitud (Anexo 2a- [PDF](#)- [DOC](#)). Pasado dicho plazo sin que el órgano responsable del programa haya tomado acuerdo, el estudiante podrá alegar dicha circunstancia ante la Comisión de Doctorado, quien requerirá la aceptación de las modificaciones al órgano responsable del programa. Si en el plazo de diez días desde su reclamación no se emite informe de aceptación de las modificaciones, se entenderá que las modificaciones quedan aceptadas. Si no se aceptan las modificaciones por el órgano responsable del programa, se deberá justificar esta resolución a la Comisión de Doctorado. En tal caso, la Comisión de Doctorado podrá oír al estudiante, director de tesis y, en su caso, a los codirectores y al tutor. Las modificaciones a los proyectos de tesis o planes de investigación deberán ser comunicadas por la Comisión de Doctorado según se indica en el artículo 6.3.

Artículo 7. Matrícula en concepto de tutela académica

7.1- Los doctorandos solicitarán su admisión a programas de doctorado conforme al **RD 99/2011** mediante el correspondiente impreso dirigido al coordinador del programa en los plazos establecidos para ello en el calendario de matrícula de estudios de doctorado. Será el órgano responsable de un programa al que corresponde la aceptación de las solicitudes. La aceptación de la solicitud de admisión junto con la asignación del tutor será comunicada por el coordinador del programa al solicitante y a la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado en la Universidad de Sevilla, en el plazo de 30 días hábiles tras la finalización del plazo establecido para la solicitud de admisión.

Una vez comunicada la aceptación, se realizará la matrícula de los doctorandos, que tendrá carácter anual. La matrícula se realizará en la Unidad Responsable de la Gestión de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla en concepto de #tutela académica del doctorado# en los plazos establecidos para ello.

7.2- En los programas en extinción regulados por los **RD 778/1998** y **RD 1393/2007**, en tanto éstos mantengan su vigencia conforme a sus correspondientes calendarios de extinción, los estudiantes que reciban la autorización de inscripción del proyecto de tesis por la Comisión de Doctorado podrán formalizar por primera vez la matrícula en concepto de tutela académica en la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado.

7.3- La matrícula en concepto de tutela académica otorgará al estudiante el derecho a la utilización de los recursos disponibles necesarios para el desarrollo de su trabajo, y la plenitud de derechos previstos para los estudiantes de doctorado de la Universidad de Sevilla.

La Universidad de Sevilla expedirá un certificado de matriculación en concepto de tutela académica para la elaboración de la tesis doctoral que, además, tendrá validez interna como:

1. condición habilitante para el contrato en prácticas a efectos de lo dispuesto en el artículo 8 del **Estatuto del Personal Investigador en Formación**
2. justificación documental a efectos de la percepción del complemento por doctorado según lo dispuesto en el artículo 45 del **Primer Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador** con Contrato Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, y
3. justificación documental de su consideración como estudiante de doctorado del Departamento a efectos de lo dispuesto en el artículo 35.2.f) del **Estatuto de la Universidad de Sevilla**.

A partir del curso académico siguiente a aquel en el que se haya efectuado por primera vez la matrícula en concepto de tutela académica ésta deberá renovarse anualmente con el visto bueno del director de la tesis, en el plazo que se establezca, hasta que el estudiante obtenga el título de doctor. Esta matrícula garantiza la permanencia del estudiante en los estudios de doctorado y constituye también la garantía del tiempo empleado en la realización de la tesis a efectos del control de la duración de los estudios de doctorado según se establece en el **RD 99/2011**.

La no matriculación en un curso académico supondrá la renuncia a la condición de estudiante de doctorado de la Universidad de Sevilla para ese curso. La no matriculación durante dos cursos en programas regulados según el **RD 1393/2007** o anteriores conllevará la salida definitiva del estudiante del programa de doctorado. En el caso de estudiantes de programas de doctorado conforme al **RD 99/2011**, la matrícula será anual y la no matriculación durante dos cursos conllevará la salida del programa. No obstante, el doctorando podrá solicitar su baja temporal en el programa por un período



máximo de un año, ampliable hasta un año más. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la comisión académica responsable del programa, que se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado por el doctorando.

Artículo 8. Condiciones para la elaboración de la tesis doctoral

Los estudiantes de doctorado estarán vinculados a efectos electorales y de gestión académica al Departamento o Instituto al que pertenezca el director de la tesis, o en su caso, el tutor. Es deber del Departamento o del Instituto, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, proveer al estudiante de los medios materiales necesarios para llevar a cabo la investigación objeto del proyecto de tesis doctoral.

Son deberes del director y, en su caso, de los codirectores, orientar al estudiante durante la elaboración de la tesis, supervisar su trabajo y velar por el cumplimiento de los objetivos fijados en el proyecto.

Es deber del estudiante llevar a cabo las diversas actividades de investigación programadas por el director y, en su caso, por los codirectores, para la elaboración de la tesis doctoral.

Si se estimara que se está faltando a alguno de los deberes anteriormente recogidos, se podrá elevar la oportuna queja a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla, que resolverá en consecuencia.

Artículo 9. La tesis doctoral.

Consistirá en un trabajo que incorpore resultados originales de investigación elaborado en cualquier campo del conocimiento. Deberá capacitar al doctorando para el trabajo autónomo en el ámbito de I+D+i. La universidad establecerá, a través de los órganos responsables de los programas, los procedimientos de control necesarios para garantizar la calidad de la formación, de la supervisión y de la tesis doctoral. En este sentido, los órganos responsables de los programas podrán establecer requisitos mínimos de calidad e impacto de una tesis para que se pueda autorizar su defensa. Estos requisitos también podrán ser establecidos por la Escuela de Doctorado en la que se inscriba el programa.

Finalizado el trabajo, el estudiante presentará la tesis doctoral como inicio de los trámites previos a su defensa y evaluación. Para ello, el estudiante deberá estar matriculado en concepto de tutela académica. La autorización para proceder a la presentación será emitida por el órgano responsable del programa, con el informe favorable del director o directores y del tutor, en su caso (Anexo 3: [PDF](#) [DOC](#)).

El doctorando presentará en el Registro de la Universidad un ejemplar en soporte electrónico, siempre que sea posible, y un resumen breve en soporte electrónico para su inclusión en las bases de datos y repositorios institucionales. Serán presentados también todos los documentos que requiera la norma que resulte de aplicación en función de la legislación que regule el programa de doctorado en el que el estudiante ha cursado sus estudios.

El ejemplar de la tesis permanecerá en depósito en la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado durante el plazo de quince días hábiles en periodo lectivo; la tesis podrá ser consultada por cualquier doctor que, previa acreditación de ésta circunstancia, podrá emitir, en su caso, observaciones sobre su contenido, mediante escrito presentado en el Registro de la Universidad, dentro del plazo establecido de depósito. Estas observaciones irán dirigidas a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla.

El plazo de depósito se computará a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la tesis en el Registro de la Universidad siempre que se cumplan todos los requisitos exigidos para su tramitación; en caso contrario el cómputo comenzará a partir del día siguiente a que se acredite la subsanación de los mismos. Se garantizará la publicidad necesaria de las tesis que se depositan en sus dependencias a través de su publicación en la web de la unidad responsable de los estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla.

En su caso, junto con el ejemplar de la tesis, se presentará la solicitud para optar a la Mención Internacional en el Título de Doctor (Anexo 4: [PDF](#) [DOC](#)).

La tesis podrá escribirse y defenderse en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento.

Podrán presentarse para su evaluación como tesis doctoral un conjunto de trabajos publicados por el doctorando. El conjunto de trabajos deberá estar relacionado con el proyecto de tesis doctoral en programas regulados por el **RD 1393/2007** o anteriores, o con el plan de investigación que conste en el documento de actividades del doctorando en programas regulados por el **RD 99/2011**.

El conjunto de trabajos deberá estar conformado por un mínimo de dos artículos publicados o aceptados o capítulos de libro o un libro, debiendo ser el doctorando preferentemente el primer autor, o pudiendo ser el segundo autor siempre que el primer firmante sea el director o codirector de la tesis, y que el doctorando especifique cual ha sido su aportación científica, lo que deberá estar certificado por el director. En el caso de que la aportación sea un libro, el doctorando deberá figurar en el primer lugar de la autoría. En las áreas en las que los usos de orden de autores sean distintos, la posición del doctorando deberá justificarse.

Las publicaciones deberán haber sido aceptadas para su publicación con posterioridad a la primera matrícula de tutela académica de tesis doctoral.

El número de autores en cada uno de los trabajos incluidos no deberá ser superior a 4. Si lo fuese, se requerirá informe detallado del director o directores de la tesis de la contribución de cada uno al trabajo publicado. Será la Comisión de Doctorado de la Universidad la que decida, en función del informe aportado, la aceptación de la tesis como compendio de publicaciones.

Además de las publicaciones, la tesis doctoral deberá incluir necesariamente: introducción en la que se justifique la unidad temática de la tesis, objetivos a alcanzar, un resumen global de los resultados, la discusión de estos resultados y las conclusiones finales. Será precisa una copia completa de las publicaciones donde conste necesariamente: el nombre y adscripción del autor y de todos los coautores, en su caso, así como la referencia completa de la revista o editorial en la que los trabajos hayan sido publicados o aceptados para su publicación, en cuyo caso se aportará justificante de la aceptación por parte del editor jefe de la revista o editorial.

En el momento del depósito de la tesis doctoral para su defensa, el doctorando deberá aportar:

1. Informe del director de tesis con la aprobación del órgano responsable del programa, en el que se especificará la idoneidad de la presentación de la tesis bajo esta modalidad
2. Informe de la relevancia científica de las publicaciones, basadas preferentemente en los índices al uso de evaluación del impacto de las publicaciones. En el caso de que la tesis sea un libro publicado, se requerirá un informe de dos especialistas que no pertenezcan a la Universidad de Sevilla y propuestos por la Comisión de Doctorado, donde hagan constar la importancia de la editorial, los mecanismos de selección de originales y el valor específico del trabajo
3. Aceptación por escrito de las personas que detentan la coautoría de los trabajos, si los hubiere, de la presentación de los mismos como parte de la tesis doctoral del doctorando
4. Renuncia de las personas que compartan la autoría de los trabajos que no sean doctores a presentarlos como parte de otra u otras tesis doctorales



Si el plazo de depósito transcurre sin alegaciones, se comunicará al órgano responsable del programa la autorización para proceder al acto de defensa de la tesis.

En caso de haber recibido alegaciones durante el plazo de depósito, la Comisión de Doctorado autorizará o denegará la defensa de la tesis una vez oídos el coordinador del programa, los directores, tutores de la tesis y el doctorando. La Comisión de Doctorado podrá establecer los cambios que considere oportunos para autorizar la defensa. En tal caso, el doctorando está obligado a entregar en la unidad responsable de los estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla un ejemplar y un resumen breve con los cambios realizados como condición necesaria para la autorización de su defensa.

Artículo 10. Composición del tribunal de tesis y requisitos de sus miembros

Una vez comunicada la autorización para la defensa de la tesis por parte de la Comisión de Doctorado, el órgano responsable del programa propondrá el tribunal que evaluará la tesis doctoral a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla, previo informe del director o codirectores y del tutor, en su caso (Anexo 5: [PDF](#) [DOC](#)).

Estará compuesto por ocho miembros, de los cuales cinco serán titulares y los tres restantes suplentes. Todos los miembros del tribunal de tesis deben estar en posesión del título de doctor y tener experiencia investigadora acreditada en los términos establecidos en el artículo 9.4 de la Normativa de estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla ([Acuerdo 7.2/CG 17-6-2011](#)), lo que se deberá acreditar mediante un curriculum vitae abreviado o enlace con documento virtual en el que figure dicho curriculum (Anexo 6: [PDF](#) [DOC](#)).

El número de miembros del tribunal podrá ser distinto del indicado si así lo establecen los convenios de cotutela de tesis con universidades extranjeras.

De entre los cinco miembros titulares no podrá haber más de dos miembros que pertenezcan a la misma universidad, ni al mismo organismo de investigación, sea de naturaleza pública o privada. Tres de los miembros deberán pertenecer a instituciones que no participen o colaboren en el programa de doctorado o en la escuela de doctorado en la que se inscribiese el programa. No podrán formar parte del tribunal de tesis el director de la tesis, los codirectores, ni el tutor, salvo en los casos de tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto en el respectivo convenio.

La presidencia del tribunal corresponderá al profesor de universidad pública española de mayor categoría académica y antigüedad en situación de servicio activo. Actuará como secretario del tribunal el profesor de universidad pública española de menor categoría y antigüedad en situación de servicio activo, preferentemente de la Universidad de Sevilla, si la defensa se realiza en sus dependencias.

La propuesta de tribunal deberá ser aprobada por la Comisión de Doctorado de la Universidad. Una vez aprobado el tribunal se comunicará su designación al órgano responsable del programa. Este, a su vez, hará llegar su nombramiento a cada uno de los miembros de dicho tribunal, junto a un ejemplar de la tesis y al documento de actividades del doctorando (sólo en el supuesto de estudiantes que hayan cursado un programa de doctorado regulado conforme al [RD 99/2011](#)) indicando, en su caso, que la tesis opta a la Mención Internacional en el Título de Doctor.

El tribunal dispondrá del documento de actividades del doctorando (sólo en el supuesto de estudiantes que hayan cursado un programa de doctorado regulado conforme al [RD 99/2011](#)), el cual constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral. El presidente del tribunal acordará la fecha, lugar y hora de celebración del acto de defensa de la tesis previa consulta con los demás miembros, titulares y suplentes del tribunal, el director de la tesis y, en su caso, el tutor.

El secretario del tribunal notificará dicho acuerdo, con una antelación mínima de diez días hábiles, al Departamento o Instituto al que está adscrito el doctorando, a la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado, al doctorando, al director de la tesis y, en su caso, a los codirectores y al tutor. El órgano responsable del programa deberá dar publicidad adecuada del acto de defensa de la tesis, anunciando fecha, lugar y hora de celebración de dicho acto con la suficiente antelación.

Artículo 11. Defensa de la tesis

El tribunal se constituirá previamente al acto de defensa de la tesis doctoral con la presencia de sus cinco miembros titulares o, en su caso, de quienes los sustituyan. En casos excepcionales, en los que no se pueda hacer efectiva la sustitución de un miembro, el tribunal podrá constituirse con cuatro miembros. El secretario del tribunal levantará acta del acto de constitución (Anexo 7: [PDF](#) [DOC](#)).

La tesis doctoral se evaluará tras el acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública en dependencias de la Universidad de Sevilla y en día hábil y lectivo, y consistirá en la exposición y defensa por el doctorando del trabajo de investigación elaborado ante los miembros del tribunal. En el caso de programas en los que participen varias universidades o colaboren entidades externas, la defensa de la tesis tendrá lugar donde indiquen los convenios que los regulan; si no hay indicación al respecto se realizará en dependencias de la Universidad a la que pertenece el Departamento o Instituto en el que está inscrito el doctorando.

Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal. En circunstancias excepcionales, determinadas por el órgano responsable del programa, como participación de empresas en el programa o Escuela de Doctorado, existencia de convenios de confidencialidad con empresas, o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis, se habrá de establecer un procedimiento, que asegure la no publicidad ni en el acto de defensa ni en el posterior archivo de la tesis doctoral en los repositorios institucionales. Este procedimiento se desarrolla en la Disposición Adicional Primera de la presente norma.

Terminada la defensa y discusión de la tesis, cada miembro del tribunal emitirá por escrito dos informes:

1. informe conteniendo su valoración sobre la misma (Anexo 8: [PDF](#) [DOC](#))
2. informe secreto (en sobre cerrado) en el que se podrá proponer la concesión para la tesis de la mención de #cum laude# (Anexo 9: [PDF](#) [DOC](#))

Seguidamente, a puerta cerrada, el tribunal determinará la calificación global concedida a la tesis, en términos de #apto# o #no apto# (Anexo 10: [PDF](#) [DOC](#)). Otorgada la misma el presidente del tribunal comunicará, en sesión pública, la calificación. A continuación se levantará la sesión.

A efectos de determinar la pertinencia de la mención de #cum laude# a la tesis doctoral, una vez concluido el acto de defensa y la comunicación de la calificación global, el tribunal procederá a abrir una nueva sesión. Para ello se reunirán de nuevo sus miembros a puerta cerrada y el secretario procederá al escrutinio de los votos emitidos en relación a la pertinencia la mención. Para proponer que la tesis obtenga la mención de #cum laude# será necesario que el voto positivo lo sea por unanimidad de todos los miembros del tribunal.

El secretario levantará el acta de evaluación de la tesis que incluirá información relativa al desarrollo del acto de defensa y la calificación. Al acta se adjuntarán los votos a que hace referencia el párrafo anterior.



Si el doctorando hubiera solicitado optar a la Mención Internacional en el Título de Doctor, el secretario del tribunal acompañará el acta del informe acerca de la procedencia de la concesión de #Doctor Internacional#, cumplidas las exigencias contenidas en el artículo 12 de la presente normativa (Anexo 11: [PDF](#) | [DOC](#)):

Las actas cumplimentadas se remitirán a la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado.

Artículo 12. Mención Internacional en el título de Doctor

Se podrá incluir en el anverso del título de Doctor la mención #Doctor internacional#, siempre que concurren las siguientes circunstancias:

a) Que, durante el periodo de formación y/o periodo de investigación necesario para la obtención del título de Doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio cursando estudios o realizando trabajos de investigación:

La estancia no podrá ser en el país de residencia habitual del doctorando. Las estancias y las actividades serán avaladas por el director y autorizadas por el órgano responsable del programa y se incorporarán al documento de actividades del doctorado

b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentado en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España, salvo en los casos en que la estancia, informes y expertos procedan de un país de habla hispana:

c) Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española:

d) Que, al menos, un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el título de Doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado a) haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis:

La solicitud para optar a la mención #Doctor internacional# deberá entregarse al presentar la tesis junto con la siguiente documentación:

1. Certificación, expedida por la institución de enseñanza superior o centro investigador, de haber realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio. En la certificación deberán constar las fechas de inicio y finalización de la estancia, así como el director del grupo de investigación con el que ha colaborado.
2. Los informes de los dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.
3. Breve curriculum vitae científico de cada uno de los profesores que han emitido dichos informes.

La defensa de la tesis deberá efectuarse en la universidad en la que el doctorando estuviese inscrito; en el caso de programas de doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que indique el correspondiente convenio de colaboración.

Artículo 13. Expedición del título de Doctor

Aprobada la tesis doctoral, el interesado podrá solicitar la expedición del título de Doctor en la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado, aportando la siguiente documentación:

1. Solicitud según modelo normalizado (Anexo 12: [PDF](#) | [DOC](#)), en la que deberán constar los datos personales tal y como figuren en el D.N.I. o pasa-por en vigor acreditativo de la personalidad del solicitante
2. Fotocopia debidamente cotejada del D.N.I. o pasaporte en vigor acreditativo de la personalidad del interesado
3. Resguardo de haber abonado los correspondientes derechos de expedición del título. El documento de pago se facilitará en la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado, siendo la fecha de expedición del título la del pago en la entidad bancaria colaboradora de los derechos de expedición de éste.
4. Fotocopia debidamente cotejada del Título oficial español o equivalente con el que accedió al programa oficial de doctorado, en caso de no haberlo presentado con anterioridad

El cotejo podrá realizarse en la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado.

Si la documentación necesaria para la expedición del título de Doctor no obra en el expediente del interesado, éste será requerido para que la complete:

En tanto no se produzca la efectiva expedición y entrega al interesado del título de Doctor, éste podrá acreditar que el citado título está en tramitación mediante el resguardo del abono de los derechos de expedición:

El interesado podrá obtener, solicitándolo en la unidad que gestiona los títulos oficiales, una certificación supletoria del título que tendrá el mismo valor que el título a efectos del ejercicio de los derechos inherentes al mismo, especificándose, en su caso, las limitaciones que por cualquier causa legal tenga establecidas:

Igualmente, el interesado podrá solicitar la expedición del Suplemento Europeo al título de Doctor.

Una vez aprobada la tesis doctoral, la universidad se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en un repositorio institucional y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de la misma así como toda la información complementaria que fuera necesaria, al Ministerio de Educación a los efectos oportunos, siendo obligación del interesado suministrar la información solicitada en las plataformas que gestionan los repositorios institucionales que así lo requieran.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera: Procedimiento excepcional para tesis doctorales sometidas a confidencialidad.

La Comisión de Doctorado resolverá acerca de la procedencia de una tramitación excepcional de tesis doctorales en la que se evite la exposición pública de los resultados protegidos o susceptibles de protección. Este criterio será de aplicación en tesis doctorales realizadas:

a) Dentro de las actividades de investigación de una empresa que participe en un programa o escuela de doctorado de la Universidad de Sevilla, para lo cual la empresa deberá certificar que el estudiante de doctorado fue personal en nómina de la misma durante la realización de sus estudios y que la empresa financió con cargo a sus presupuestos o a ayudas recibidas por ella la investigación conducente a la realización de la tesis doctoral:



b) Al amparo de contratos o convenios con empresas donde la titularidad de los resultados de investigación se ajuste a lo establecido por el Reglamento General de Investigación de la Universidad de Sevilla.

c) Las realizadas dentro de la actividad de grupos de investigación de la Universidad de Sevilla financiada con fondos públicos o privados que pueda generar resultados susceptibles de protección cuya titularidad corresponda en exclusiva a la Universidad de Sevilla o compartidas con otras universidades u organismos públicos de investigación.

Para ello el estudiante solicitará autorización a la Comisión de Doctorado acompañando informe del director de la tesis y del órgano responsable del programa. Además se acompañará de la documentación necesaria para acreditar si la excepcionalidad se justifica según los puntos a, b y c descritos anteriormente.

El estudiante entregará en el momento del depósito dos ejemplares, en soporte electrónico: uno de ellos deberá reproducir el contenido íntegro de la tesis doctoral; el otro contendrá una versión en la que se haya suprimido el contenido entendido como confidencial. Para poder suprimir estos contenidos se deberá acreditar que se han obtenido, o solicitado al menos, los correspondientes títulos de propiedad de los resultados de investigación.

El primer ejemplar, con el contenido íntegro, será custodiado por la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado durante todo el procedimiento y será devuelto al estudiante tras la recepción de las actas de defensa pública de la tesis. El segundo ejemplar quedará en depósito a los efectos establecidos en el **artículo 9** de la presente normativa.

La defensa de la tesis doctoral que haya sido declarada confidencial se desarrollará siguiendo el procedimiento descrito en el **artículo 11** de la presente normativa. El tribunal tendrá acceso a la versión con el contenido íntegro, que se remitirá junto con el nombramiento, con conocimiento de los aspectos que se consideran confidenciales en la tesis doctoral y que se hayan protegidos. El doctorando no tendrá que exponer públicamente todos aquellos datos que se hayan indicado como confidenciales.

A efectos de la inclusión de la tesis en los repositorios institucionales se dispondrá únicamente de la versión adaptada a la confidencialidad de la tesis, donde no se describan los resultados con título (o solicitud del mismo) de propiedad.

Segunda. Cita en género femenino de los preceptos de esta normativa

Las referencias a personas, colectivos, titulaciones o cargos académicos figuran en la presente normativa en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando procede, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

Tercera. Consideración del mes de agosto como inhábil

A efectos de los plazos que se establecen en esta normativa, el mes de agosto se considera inhábil.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Aplicación preceptos contenidos en RD 99/2011.

Los aspectos regulados por el **RD 99/2011** que no se encuentran desarrollados en la presente normativa no serán de aplicación en tanto no se verifiquen los nuevos programas de doctorado de acuerdo con las previsiones contenidas en el citado Real Decreto y la Normativa de estudios de doctorado dictada en desarrollo del mismo (**Acuerdo 7.2/CG-17-6-11**).

Segunda. Doctorandos conforme a anteriores ordenaciones.

A los doctorandos que en la fecha de entrada en vigor de esta normativa hubiesen iniciado los trámites para la defensa con la presentación en Registro de la Universidad de la documentación requerida para el depósito de la tesis, les será de aplicación las disposiciones reguladoras de la propuesta de

tribunal, defensa, evaluación de la tesis y expedición del título de Doctor, por las que hubieran comenzado los trámites.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Queda derogada la Normativa de régimen de tesis doctoral adoptada por **Acuerdo 6.1/C.G. 30-9-08** y sus adaptaciones posteriores, así como todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan a lo dispuesto en la presente normativa.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Desarrollo normativo

El Rector de la Universidad de Sevilla podrá dictar las resoluciones que fueran necesarias para el cumplimiento o desarrollo de lo dispuesto en esta normativa.

Segunda. Entrada en vigor

Esta normativa entrará en vigor el día de su aprobación en **Consejo de Gobierno**

Junto a esta normativa de aplicación general, el Programa de doctorado en Arte y Patrimonio a través de su Comisión académica Incorpora unas normas complementarias a tener en cuenta:

1. Obligatoriedad de incorporar publicaciones previas para obtenerla autorización de presentación de tesis: Será condición necesaria para obtener autorización previa de la CA para la presentación de la tesis doctoral, que se haya derivado de ella al menos dos aportaciones publicadas (artículo científico, capítulo de libro o libro, participación en jornadas y congresos, y otras contribuciones aceptadas para su publicación en un medio considerado apto conforme a los criterios de evaluación publicados por la CNEAI para el campo científico #nº 10. Historia, Geografía y Artes#. El doctorando podrá compartir la autoría exclusivamente con su director o, en su caso uno de sus codirectores.

2. Requisitos del Programa Para la consideración de las Tesis por Compendio

CRITERIOS INTERNOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ARTE Y PATRIMONIO PARA LA PRESENTACIÓN DE TESIS POR COMPENDIO (Aprobado en Comisión Académica doctorado-10/03/2025. Acuerdo 2., ratificado en CAD-16/06/2025)



Teniendo en cuenta la normativa de doctorado que establece los criterios básicos para la presentación de tesis por compendio (Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla - Versión consolidada BOUS núm. 2/2020 de 24 febrero, disponible en: <https://doctorado.us.es/escuela/normativa/normativa-estudiosdoctorado>) y los criterios sobre los que se asienta la evaluación de méritos investigadores por parte de la Comisión Nacional de Evaluación de la Actividad Investigadora (CNEAI) para el área de Artes en el Campo de Historia y Arte, la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Arte y Patrimonio, atendiendo a la necesidad de concretar dichos criterios en el ámbito del mismo, acuerda (ACUERDO 2. 10/03/2025):

El doctorando deberá presentar un mínimo de tres trabajos de investigación (en adelante aportaciones) reagrupados que podrán ser de un único tipo o combinados, siguiendo los siguientes criterios:

- Habrá de presentarse como mínimo dos aportaciones ordinarias.
- Al menos una de las dos aportaciones anteriores habrá de ser un artículo científico.
- Se aceptará como máximo una aportación extraordinaria.
- Obligatoriamente todas las aportaciones deben estar reflejadas en el Documento de Actividades de Doctorado (DAD) y ser posteriores a la primera matrícula del doctorando.

APORTACIONES ORDINARIAS - ARTÍCULO CIENTÍFICO: En revistas indexadas en bases de datos internacionales: Web of Science o SCOPUS o que mantengan en vigor el Sello de Calidad FECYT (<https://calidadrevistas.fecyt.es/revistas-sello-fecyt>) o que estén en primer o segundo cuartil de Dialnet Métricas en el área correspondiente con el Campo 10. Historia y Artes de la CNEAI. Se valorará especialmente que la publicación se haya hecho sin pago de APC (acceso abierto diamante) y el impacto de la publicación (citas, descargas, impacto social) si esta ha sido publicada con anterioridad a la aprobación del depósito de la tesis. La autoría de los artículos deberá ser de un máximo de dos autores, siendo el segundo autor necesariamente el director o codirector de la tesis. Además, el doctorando deberá firmar en primer lugar.

LIBRO Y CAPÍTULO DE LIBRO: En la valoración de libros y capítulos de libro se considerarán de manera especial el contenido de la aportación, la relevancia científica, el prestigio de la editorial y especialmente que exista un procedimiento selectivo para la aceptación de originales. Asimismo, se tendrá en cuenta el prestigio de la colección en la que se publica la obra y para ello se utilizará (en caso de edición académica) el Sello de Calidad en la Edición Académica / Academic Publishing Quality (CEA-APQ). Igualmente se valorará la publicación en acceso abierto y el impacto de esta (citas, descargas, presencia en catálogos de bibliotecas, impacto social) si esta ha sido publicada con anterioridad a la aprobación del depósito de la tesis. La autoría de los libros y capítulos del libro deberá ser de un máximo de dos autores, siendo el segundo autor necesariamente el director o codirector de la tesis. Además, el doctorando deberá firmar en primer lugar. No se aceptarán ediciones o coordinaciones de libro como aportación.

APORTACIONES EXTRAORDINARIAS: Se aceptarán como aportaciones extraordinarias solo y exclusivamente:

- Proyecto artístico o corpus de obra individual que haya sido objeto de exposición; con catálogo financiado por entidad externa; con textos entre los que se encuentre un escrito argumentativo del doctorando en relación con el proyecto presentado y con la línea de investigación de la tesis; con repercusión en medios de comunicación y difusión.
- Redacción, dirección y/o ejecución de proyecto de estudio, investigación o intervención en bienes culturales relevantes del Patrimonio Cultural (BIC, Catálogo General de patrimonio, etc.), con independencia de su ámbito conservativo (preventivo, curativo), restauración o puesta en valor, de su alcance (proyectos interdisciplinarios, integrales, etc.) financiado por entidad externa de relevancia. En todos los casos, obtenido por el doctorado por concurrencia competitiva o por contrato con entidad investigadora o patrimonial, del que deriven documentos oficiales tales como: documentos proyectuales ejecutables administrativamente, publicación financiada por entidad externa, etc. El doctorando deberá redactar un texto explicativo y argumentativo en relación con el proyecto presentado que, necesariamente, debe estar en consonancia con la línea de investigación de la tesis, en el que evidencie el interés, el desarrollo y los resultados obtenidos.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	
Líneas de investigación:	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
04	Teoría, análisis, conceptos, crítica, difusión e investigación experimental de los diversos lenguajes, materiales y sus tecnologías aplicadas de la creación artística y el patrimonio cultural.
05	Teoría, análisis, conceptos, crítica, difusión e investigación experimental de los diversos métodos y técnicas de análisis, diagnóstico e intervención en la conservación y restauración del patrimonio cultural.
Equipos de investigación:	
Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.	
Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:	
Equipos de investigación:	
Ver anexos. Apartado 6.1.	
Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:	



En coherencia con los dos grados y dos másteres a los que da continuidad el programa, y dada la experiencia de las tesis realizadas en el mismo, la Comisión Académica del Programa ha tomado la decisión de fusionar las tres líneas de investigación anteriores (01, 02, y 0,3) y sustituirlas por sólo dos líneas (04 y 05). Una orientada a los estudios teórico prácticos relacionados con la creación artística y las Bellas Artes en relación con el patrimonio cultural. Y otra vinculada a los estudios y actuaciones sobre la restauración y conservación de bienes culturales. Ambas incluyen una referencia a la teoría, crítica y difusión y al estudio práctico de los materiales y tecnologías aplicadas. Esta fusión estaba además específicamente recomendada por la agencia evaluadora (ACCUA), en anteriores informes ante la dificultad de mantener la financiación constante en tres líneas.

Identificación de las líneas de investigación, del profesorado adscrito a cada una de ellas, tesis dirigidas/defendidas y fecha de concesión del último sexenio. Y contribuciones equivalentes a un sexenio, en el caso de profesores sin sexenio (en tabla 6.1.2):

Líneas de investigación	Nombre y apellidos profesor	Número de tesis en dirección en los últimos cinco años	Número de tesis defendidas en los últimos cinco años	Año de concesión del último sexenio
Línea de Investigación 1: Teoría, análisis, conceptos, crítica y difusión en la creación artística y del Patrimonio Cultural.	Juan F. Cárcelos Pascual	2	2	2007
	Francisco J. Lara Barranco	1	1	2012
	Luis F. Martínez Montiel			2011
	Alfonso Pleguezuelo Hernández			2007
	Juan Manuel Calle González			2006
	Alberto Mañero Gutiérrez			2007
	Juan Palomo Reina			2006
	Juan Bautista Peiró López		7	2009
	Manuel Huertas Torrejón			2007
	M ^a Isabel Moreno Montoro	5	1	2012
	Carmen Andreu Lara	1	1	Sexenio equivalente
	Francisco José Sánchez Concha			Sexenio equivalente
	Fernando García García	1		Sexenio equivalente
	Santiago Navarro Pantorjo	1		Sexenio equivalente
	Áurea Muñoz del Amo	1		Sexenio equivalente
	Javier Bueno Vargas			Sexenio equivalente
	Yolanda Spínola Elías	2		Sexenio equivalente
	Roberto Franzini Tibaldeschi			Sexenio equivalente
	João Paulo Gomes de Araújo Queiroz			Sexenio equivalente
	María Dolores Ruiz de la Canal Ruiz Mateos			2000
	Miguel Fuentes del Olmo			2006
	Pilar García Fernández		1	2005
	Daniel Bilbao Peña	1	1	2004
	Gema Climent Camacho		1	2005
	José M ^a Sánchez Sánchez			2002
	Antonio Bautista Durán		2	
	M ^a Teresa Carrasco Gimena		1	
	Olegario Martín Sánchez	2		
	Rocío García Robles			
Línea de Investigación 2: Investigación experimental de los diversos lenguajes artísticos y sus tecnologías aplicadas.	Juan F. Cárcelos Pascual	3	2	2007
	Francisco J. Lara Barranco	2	1	2012



das. Materiales, procedi-	Mª José González López			2012
mientos y técnicas:				
	Juan José Gómez de la	4		2006
	Torre			
	Juan Manuel Calle Gon-	2		2006
	zález			
	Ignacio Cortés Martínez			2006
	Juan Palomo Reina			2006
	Manuel Huertas Torrejón	1		2007
	Ana Soler Baena		1	2007
	Carmen Andreu Lara	1	1	Sexenio equivalente
	Francisco José Sánchez			Sexenio equivalente
	Concha			
	Fernando García García			Sexenio equivalente
	Julio Romero Noguera			Sexenio equivalente
	Santiago Navarro Pan-	1		Sexenio equivalente
	tojo			
	Áurea Muñoz del Amo			Sexenio equivalente
	Yolanda Spinola Elías			Sexenio equivalente
	Dana Fritz			Sexenio equivalente
	Jaime Gil Arévalo	3		1991
	Miguel Fuentes del Olmo	2	1	2003
	Pilar García Fernández	2	1	2005
	Daniel Bilbao Peña			2004
	Antonio Bautista Durán		1	
	Mª Teresa Carrasco Gi-		1	
	mena			
	Olegario Martín Sánchez			
	Rocío García Robles			
Línea de Investiga-	Mª José González López	1	1	2012
ción 3:				
Investigación experimen-	Pilar Roig Picazo	11	9	2011
tal de los diversos méto-	Luis F. Martínez Montiel	1	1	2011
dos y técnicas de análi-	Alfonso Pleguezuelo Her-		1	2007
sis, diagnóstico e inter-	nández			
vencción en la conserva-				
ción y restauración y sus	Ainhoa Rodríguez López			Sexenio equivalente
tecnologías aplicadas:	Julio Romero Noguera	1		Sexenio equivalente
	Javier Bueno Vargas	1		Sexenio equivalente
	Agnès Anne Françoise			Sexenio equivalente
	Le Gac Arinto			
	Paolo Cremonesi			Sexenio equivalente
	Mª Dolores Ruiz de la		2	2001
	Canal Ruiz-Mateos			
	Francisco Arquillo Torres			1998
	José María Sánchez			2002
	Sánchez			

6.1.1 Relación de profesorado de otra Universidad española o extranjera integrados en este programa

Nombre y apellidos profesorado	Profesor de otra universidad española
Manuel Huertas Torrejón	Universidad Complutense Madrid
Pilar Roig Picazo	Universidad Politécnica Valencia
Isabel Moreno Montoro	Universidad de Jaén
Juan Bautista Peiró López	Universidad Politécnica Valencia
Ana Soler Baena	Universidad de Vigo



Nombre y apellidos profesorado				Profesor de otra universidad extranjera			
Dana Fritz				University of Nebraska-Lincoln, USA			
Roberto Franzini Tibaldeo				St. John International University, Turin (Italia)			
Joao Paulo Queiroz				Faculdade de Belas Artes da Universidade de Lisboa			
Agnès Anne Françoise Le Gac Arinto				Universidade Nova de Lisboa			
Paolo Cremonesi				Colabora con la Università degli Studi di Parma, Italia			
6.2. Proyectos de investigación activos y competitivos							
Título del	Entidad	Referen-	Duración	Tipo de		Instituciones/entidades partici-	Nº de in-
proyecto	financia-	cia		convoca-		pantes	vestiga-
	dora			toria			dores
Línea de Investigación 1: Teoría, análisis, conceptos, crítica y difusión en la creación artística y del Patrimonio Cultural:							
Patrimo-	Ministerio	HAR2012-38510	Desde	Nacional. Subprograma de pro-		Instituto	25 Pro-
nio mue-	de Eco-		2013	yectos de investigación fundamen-		Andaluz	fesor del
ble ur-	nomía y		Hasta	tal no orientada		del Pa-	Progra-
bano de	Competi-		2015			rimonio	ma: Luis
Andalucía	tividad					Histórico/	F. Martí-
						Universi-	nez Mon-
						dad de	tiel
						Almería /	
						Universi-	
						dad de	
						Cádiz /	
						Universi-	
						dad de	
						Córdoba /	
						Universi-	
						dad de	
						Grana-	
						da / Uni-	
						versidad	
						de Jaén /	
						Universi-	
						dad de	
						Málaga /	
						Universi-	
						dad His-	
						palense	
						de Sevilla	
Línea de Investigación 2: Investigación experimental de los diversos lenguajes artísticos y sus tecnologías aplicadas: Materiales, procedimientos y técnicas:							
Compor-	Ministerio	FFI	Desde	Programa nacional	de proyectos	Univer-	Profesor
tamen-	de Cien-	2009-13976	2010	de investigación fundamental no		sitat de	del Pro-
tos artís-	cia e In-		Hasta	orientada en el marco del VI plan		València	grama: J
ticos fin	novación		2013	nacional de investigación científica		Institut de	uan Bau-
de siglo						Creativi-	tista Pei-
en el con-						tat i Inno-	ró López
texto va-						vacions	inves-
lenciano:						Educati-	tigador
Prece-						ves	principal:
dentes de							Carmen
las poéti-							Senabre
cas de la							sustitui-
globaliza-							da por Ri-
ción enti-							card Sil-
dad finan-							vestre
ciadora:							



ministerio								
de-ciencia								
e-innova-								
ción								
Línea de Investigación 3: Investigación experimental de los diversos métodos y técnicas de análisis, diagnóstico e intervención en la conservación y restauración y sus tecnologías aplicadas.								
Estudio	Ministerio	CTQ2011-28079	-	Desde	Nacional	Universidad de Granada; Universi-	4 (Profe-	
y-control	de Eco-	€03-03		01/01/	I+D+I	dad de Valencia; Universi-	sor del	
del biode-	nomía y			2012		técnica de Valencia	Progra-	
terioro de	Competiti-			Hasta			ma: Julio	
obras de	vidad			31/12/			Romero	
arte pic-				2015			Noguera)	
tóricas y								
objetos								
arqueol-								
ógicos;								
median-								
te técni-								
cas mole-								
culares;								
bioana-								
líticas y								
micro/na-								
nos có-								
picas								
(FESEM-								
FIB)								
6.3 Datos relativos a 10 tesis doctorales defendidas entre 2008-2012								
Nombre	Título de	Director/	Fecha	Califi-		Universidad	Contri-	
y-apelli-	la tesis	es de la	de su	cación			bución	
dos del		tesis	defensa				científica	
docto-								
rando								
Línea de Investigación 1: Teoría, análisis, conceptos, crítica y difusión en la creación artística y del Patrimonio Cultural.								
Gustavo	Antonio	Juan F.	10/07/2012	Apto Cum Laude		Sevilla	Aporta-	
Domin-	Zambra-	Cárceles					ción a	
guez Mo-	na Lara;	Pascual					Congre-	
reno	docente						so: Au-	
	y pintor:						tor: Gus-	
	Técnica						tavo Do-	
	y proce-						mínguez	
	dimiento						Moreno:	
	dentro del						Título:	
	Realismo						#Antonio	
	Sevillano						Zambra-	
	del último						na Lara;	
	tercio del						el realis-	
	siglo XX:						mo sevi-	
							llano de	
							los años	
							70; técni-	
							ca y pro-	
							cedimien-	



CSV: 999729503693996881761657 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>

	nio López						tórica en	
	García:						la obra	
	Análisis						de Anto-	
	sobre los						nio Ló-	
	sistemas						pez Gar-	
	de repre-						cía#, Re-	
	sentación						vista: La-	
	espacial						boratorio	
	y metodo-						de Arte:	
	logías:						Vol. 24,	
							Sevilla:	
							Universi-	
							dad de	
							Sevilla,	
							2012, pp:	
							717-737.	
							ISSN:	
							1130-5762	
Cheng-	Influencia	Juan F.	02/02/2011	Sobresaliente Cum Laude	Sevilla		Revista	
Wei Chou	de la pin-	Cárceles					Científica:	
	tura rea-	Pascual					Cheng-	
	lista con-						Wei	
	temporá-						Chou. #In-	
	nea espa-						fluencia	
	ñola en el						de la pin-	
	realismo						tura rea-	
	actual de						lista espa-	
	Taiwán:						ñola en	
	Estudio						el arte de	
	compara-						Taiwán:	
	tivo:						Tres artis-	
							tas sevi-	
							llanos#:	
							En Claus-	
							tro de las	
							Artes (Nº	
							4)-ISSN:	
							1886-9904	
							Año: 2010	
							Páginas:	
							97-105-In-	
							dicios de	
							calidad:	
							LATIN-	
							DEX: 32	
							requisitos	
							cumplidos	
							Revisión	
							por pares	
							(sistema	
							Double	
							Blind Re-	
							view)	
José Luis	Precepti-	Antonio	12/11/2009	Sobresaliente Cum Laude	Sevilla		Capítulo	
Crespo	va gráfica	Bautista					de libro:	
Fajardo	de Juan	Durán					Título del	
	de Arfe:						capítulo:	



	análisis					#Dibujos
	y-trascen-					y copias
	dencia de					manus-
	su teoría					critas de
	artística					la Varia
	sobre la					Commen-
	figura hu-					suracion
	mana-					de Juan
						de Arte-
						Nuevos
						aportes
						documen-
						tales#:
						Autor del
						capitu-
						lo: Cres-
						po-Fajar-
						do, José
						Luis Ti-
						tulo del
						libro: Es-
						tudios
						de plate-
						ría-San
						Eloy-2011
						ISBN:
						978-84-8371-214
						Año:
						2011 La-
						gar: Mur-
						cía Edi-
						torial:
						Universi-
						dad de
						caciones:
						Páginas:
						161-171
Línea de Investigación 2: Investigación experimental de los diversos lenguajes artísticos y sus tecnologías aplicadas. Materiales, procedimientos y técnicas:						
Oscar	La fabri-	Francis-	20/04/2008	Sobre-	Sevilla	Libro:
Alonso	cación	co J. La-		saliente		ALONSO
Barrón	del papel	ra-Barran-		Cum Lau-		BARRÓN,
	amate	eo		de		Oscar-
	por los					<i>La fabri-</i>
	indíge-					<i>cación</i>
	nas oto-					<i>del papel</i>
	mies. Un					<i>Amate</i>
	vehículo					<i>por los</i>
	de conte-					<i>indíge-</i>
	nido reli-					<i>nas oto-</i>
	gioso y					<i>mies. Un</i>
	cultural:					<i>vehículo</i>
						<i>de con-</i>
						<i>tenido</i>
						<i>religioso</i>
						<i>y cultu-</i>
						<i>ral. Editó-</i>
						<i>rial Aca-</i>



						démica
						España-
						la. 2012:
						ISBN-13:
						978-3-8484-6647
						ISBN-10:
						3040466473
						EAN:
						9783040466474
						Idio-
						ma del
						ibro:ESPAÑOL
						Sitio web:
						https://
						www.cae-
						publishing.com/
						Número
						de pági-
						nas: 220
						Publica-
						do en:
						2012-04-10
Rocío	La Holo-	Maria Te-	26/09/2008	Sobre-	Sevilla	Aporta-
García	grafía en	resa Ca-		saliente		ción a
Robles	el Arte	masco Gi-		Cum Lau-		Congre-
	Contem-	mena		de		so: Au-
	poráneo:					tores:
						Renato
						Roque:
						Francis-
						co Calhet-
						ros, Ro-
						eio Gar-
						cía Ro-
						bles Ti-
						tulo de
						la aper-
						tación:
						#Espe-
						hos Ma-
						triciais &
						Alter-eGo;
						duas
						perspec-
						tivas dife-
						rentes;
						comple-
						mentares
						ou contra-
						ditórias
						do iden-
						tidade#
						Entidad
						organi-
						zadora:
						ARTECH
						Internatio-
						nal (The
						Interna-



							tiona-As-
							sociation
							for Digi-
						ve Arts)	
						Título del	
						congreso:	
						#5th Inter-	
						national	
						Conferen-	
						ce on Di-	
						gital Arts#	
						ARTECH	
						2010 Tipo	
						de partici-	
						pación:	
						Full pa-	
						per ISBN:	
						978-989-96163-1	-8
						Volu-	
						men, Ae-	
						tas Pági-	
						nas132-139	
						Lugar de	
						celebra-	
						ción. Gui-	
						marães	
						(Portugal)	
						Fecha	
						de cele-	
						bración:	
						22-23/4/2010	
						Indicios	
						de cali-	
						dad. Con-	
						greso in-	
						ternacio-	
						nal, de	
						periodici-	
						dad bie-	
						nal, con	
						actas pu-	
						blicadas	
						regular-	
						mente;	
						y cuyas	
						contribu-	
						ciones	
						son selec-	
						cionadas	
						mediante	
						evalu-	
						ción ex-	
						terna anó-	
						nima por	
						pares:	
Eduardo	La técnica	Juan F.	25/10/2011	Sobre-	Sevilla	Libro: MI-	



~~LA JUN~~



TA DE

EXTRE-

MADU-

RA-2008;

Consejería de Cultura y Turismo (Convocatoria en DOE nº 109 de 2008); Resolu-

ción publicada en DOE nº 206, (24 octubre de 2008). Referencia: Artículo en publicación periódica: revista ECO, nº 148 diciembre 2009, pag. 40; Depósito Legal:

BA-59-2000);

Indicios

de cali-

dad: Nivel nacional. Obra en catálogo *EX UMBRA IN SO LEM (De la Sombra a la Luz)*

(ISBN: 978-84-9852-193-1). Conce-

sión de sala para exposición con gastos a cargo de la Junta de Extre

Línea de Investigación 3: Investigación experimental de los diversos métodos y técnicas de análisis, diagnóstico e intervención en la conservación y restauración y sus tecnologías apli-

eadas:

M ^a Esther	La carpin-	Luis F.	02/06/2011	Sobre-	Sevilla	Aporta-	
Albendea	tería de lo	Martí-		saliente		ción a	
Ruiz	blanco de	nez Mon-		Cum Lau-		Congre-	
	la Casa	tiel Juan		de		so: #La	
	de Pilatos	Abad Gu-				Carpinte-	
	de Sevi-	tiérrez				ría Mudé-	
	lla:					jar de la	
						Casa de	
						Pilatos	
						de Sevilla	
						(1483-1539)#	
						en Libro	
						de Actas	
						del XVIII	
						Congre-	
						so Inter-	
						nacional	
						Conser-	
						vación y	
						Restau-	
						ración	
						de Bic-	
						nes Cul-	



						turales:
						Granada:
						Universi-
						dad de
						Grana-
						da, 2011:
						PAGINA:
						ISBN:
						978-84-338-5339-4
						índices de
						calidad
						(destaca-
						dos): ~
						Congre-
						so inter-
						nacional
						de mayor
						relevan-
						cia en el
						área de la
						Conser-
						vación y
						Restaura-
						ción de
						Bienes
						Culturales
						en Espa-
						ña ~ Pro-
						ceso de
						selección
						y publica-
						ción muy
						detallado,
						exigente
						y riguroso
						- Dispone
						de Coor-
						dinadores
						por área
						(9miem-
						bros) y
						Comité
						Científico
						(33 miem-
						bros) ~ In-
						cluye pá-
						ginas de
						instruc-
						ciones
						precisas
						para los
						autores
						~ Evalua-
						ción por
						pares en
						base a los
						Siguien



tes-crite-rios: --Re-lación del trabajo propuesto con la te-mática del congreso --Nove-dad de la propuesta --Posibili-dades de aplicación al campo de la con-servación y restau-ración -- Calidad y claridad de la ex-posición

--Sumario y resúme-nes de los artículos en inglés y espa-ñol -- Pe-riodici-dad anual -- Anoni-mato en la revi-sión de los ma-nuscritos -- Comu-nicación motivada de la de-cisión por el Comité Editorial, Comité científico de Revi-sión de Manucri-tos y los coordina-dores de las áreas de Escul-tura del Co-mité Científico del Con-greso que en las dos fases consiste en una pun-tuación razonada sobre los criterios antes citados

--Más del 75% de los artícu-los pro-porcionan resulta-dos origi-nales y sus auto-res son externos a los Co-mités de Evalua-ción, Se-lección y a la or-ga-nización

Ana Ga-	La Cate-	Mª Dolo-	11/07/2011	Sobre-	Sevilla	#Iniciación	
lón Pérez	drai de	res Ruiz		saliente		a la inves-	
	Sevilla,	de La Ca-		Cum Lau-		tigación	
	Órige-	nal Ruiz-		de		de patri-	
	nes de	Mateos				monio	
	su consi-					Cultural	
	deración					en Archi-	
	museísti-					vos His-	
	ca y ges-					tóricos:	
	tión pa-					Las nue-	
	rimonial					vas tec-	
	en el si-					nologías	
	glo XIX y					como he-	
	primera					rramien-	
	mitad del					ta funda-	
	siglo XX a					mental	
	través del					para el	
	Archivo					tratamien-	
	histórico.					to de la	
						informa-	
						ción ar-	
						chivística#	
						en Actas	
						del I Con-	
						greso In-	
						ternacio-	
						nal. El pa-	
						trimonio	
						Natural	
						y Cultu-	
						ral como	
						motor de	
						desarro-	
						llo: inves-	
						tigación	
						e inno-	
						vación:	
						UNIVE-	
						RSIDAD	
						INTER-	
						NACIO-	
						NAL DE	
						ANDA-	
						LUCÍA:	
						Universi-	
						dad de	
						Jaca 26;	
						27 y 28	



						de enero	
						de 2011:	
						Páginas	
						2180-2193:	
						(ISBN:	
						978-84-7993-225	-1)

6.4. Veinticinco contribuciones científicas relevantes del profesorado para el período 2008-2012. No se incluye ninguna contribución listada en el apartado de trabajos derivados de tesis doctorales. (los profesores se señalan en negrita)

Nº	Título de la contribución científica	Autores	Fuente	Indicios de calidad
Línea de Investigación 1: Teoría, análisis, conceptos, crítica y difusión en la creación artística y del Patrimonio Cultural:				
1	Proyecto S-21. Cinco Miradas	Juan Francisco Cárcelos Pascual	Libro: Editorial: Padilla Libros Editores: Lugar: Sevilla. Año: 2000 ISBN: 978-84-8424-477-2 DL: SE-6710-2000 Nº páginas: 77	Edición subvencionada por la Junta de Andalucía.
2	21 Años después de la revista Figura	Francisco J. Lara-Barranco {Paco Lara-Barranco}	Libro: Editorial: Fundación Cajal. Lugar: Sevilla. Año: 2000 ISBN: 978-84-0455-284-0. DL: SE-3898/00 Nº páginas: 372	Financiado con 9.269,60 euros. La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales (a través de la Convocatoria de Medidas de Apoyo a la Creación y la Difusión del Arte Contemporáneo de Andalucía para 2007, Consejería de Cultura, BOJA n.º 39, 22 febrero 2007) con una financiación de 5.400 euros y, adicionalmente, la Fundación Cajal con: 3869,60 euros. Recon-

				siones favorables relacionadas con la presente aportación las publicadas en las revistas digitales Ars Operandi [http://www.arsoperandi.com/2009/04/21-anos-despues-de-la-revista-figura.html]; Los claves [http://www.losclaves.info/sevilla] y en el diario ABC (Edición Andalucía). El libro fue presentado en acto público , por: Juan Carlos Arañó Gisbert (Catedrático de Universidad), Kevin Power (Catedrático de Universidad y crítico de arte), Fernando	
--	--	--	--	--	--



				Martín Martín (profesor Titular de Universidad y comisario de exposiciones) y Fernando Vega (director de la Obra Social Cajasol);	
3	La imagen de Don Juan: Devenir y metamorfosis de un mito	Luis F. Martínez Montiel	Capítulo en el libro-catálogo: Exposición: <i>Visiones de Don Juan</i> ; Editorial: SECC (Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales); Ministerio de Cultura; Lugar: Sevilla; Año: 2009-2010. ISBN: 978-84-92827-16-9 DE: M-50463-2009 Nº páginas del Libro-catálogo: 493 Páginas del Capítulo: 291-305	Comisario y capítulos en el libro-catálogo: Comisario en la Exposición: <i>Visiones de Don Juan</i> ;	
4	El pintor Antonio Sánchez Palma (1870-1925);	Juan Antonio Palomo Reina	Libro: Editorial: Universidad de Sevilla; Secretariado de publicaciones Lugar: Sevilla. Año: 2008 ISBN: 978-84-472-1121-0; Otros datos: Serie Arte, nº 25. Nº páginas: 126	Editorial de prestigio nacional;	
5	#Investigación a través de la experiencia estética para la construcción de la identidad socio-cultural/Research through the aesthetic experience for the construction of social and cultural identity.#	M ^a Isabel Moreno Montoro	Artículo: En: <i>Arte y Movimiento</i> , nº 5, diciembre de 2011, Servicio de publicaciones UJA, España; pp. 39-50;	CIRC (B); Catálogo LA-TINDEX; DICE- Cindoc; SCOPUS SCIVERSE, y ANEP (c); en la base de datos alemana ZDB-ID: 2604530-8.	
6	#Que se despierte Valencia y que se quite la mortaja: Utopía y drama en la capital de la República#.	Juan Bta. Peiró López y Victoria E. Bonet	Capítulo de libro: En AA.VV., <i>En defensa de la cultura: València, capital de la República (1926-1937)</i> . Editorial: Universitat de València Lugar: Valencia Año: 2008 ISBN 978-84-370-6987-6. Páginas: 166-176	La participación en este volumen supone la inclusión del autor, en calidad de investigador colaborador, en un amplio proyecto I+D+i de carácter interuniversitario en el que, bajo la dirección de la Universitat de València, participan otras cuatro universidades públicas: la Universitat Politècnica de València, la Universitat Jaume I de Castelló, la Universitat d'Alacant y la Universidad de Murcia. Dicho proyecto, está financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación y con una duración vigente hasta el año 2013 (referencia: 2013-2014).	



CSV: 999729503693996881761657 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>

					rios Latindex cumplidos:
					20. Bases de datos que
					la incluyen: ISOC. Activa
					desde 2002:
8	#Consideraciones sobre la sombra en relación a la evolución del pensamiento y el arte#.	Áurea Muñoz del Amo	Artículo: En <i>Bellas Artes</i> . Vol. 6. Editorial: Servicio de publicaciones de la Universidad de La Laguna. Lugar: La Laguna. Fecha: Abril, 2000. ISSN: 1645-761X Páginas: 131-144		Evaluación por sistema de doble revisión ciega. Comité asesor de ámbito internacional. 84,6 % de artículos de autores no vinculados con la institución editora. Contenido exclusivo de artículos de investigación. Presencia en repertorios y boletines bibliográficos más vinculados a su especialidad. Abstract de los artículos e Índice bilingüe (Inglés # Español). Incluida en catálogo Latindex. Criterios Latindex cumplidos: 20. Bases de datos que la incluyen: ISOC. Activa desde 2002:
9	#Gnosticism and Modern Nihilism, and Ludwig von Bertalanffy#.	Roberto Franzini Tibaldeo	Artículo: En <i>Philosophy and Social Criticism</i> , 38, n. 3. Editorial: David Rasmussen, Boston Lugar: Boston, USA Año: 2012 ISSN: 0191-4537 Páginas: 209-211		Incluida en la bases de datos internacionales: SAGE Journals, ERICH.
Línea de Investigación 2: Investigación experimental de los diversos lenguajes artísticos y sus tecnologías aplicadas: Materiales, procedimientos y técnicas:					
10	Exposición individual de pinturas	Juan José Gómez de la Torre	Exposición artística individual: Lugar: Galería de Arte HAURIE. Sevilla. Fecha: 6 de mayo-6 de junio 2010. ISBN: 978-84-693-0775-5.		Exposición individual con catálogo
11	<i>Materiales, procedimientos y técnicas pictóricas</i>	Manuel Huertas Torrejón	Libro: Editorial: Akal. Colección: Bellas Artes.		El libro está editado por una editorial de gran
	<i>cas-I: Soportes, materiales útiles empleados en la pintura de caballete.</i>		tes. Lugar: Madrid Año: 2010 ISBN: 978-84-460-1862-9. Nº páginas: 320.		prestigio en el ámbito de las Bellas Artes.
12	Daniel-Bilbao. Paisajes 1989-2012.	Daniel-Bilbao Peña	Exposición artística individual: Lugar: Museo de Alcalá de Guadaira. SEVILLA Año: 2012 ISBN: 978-84-8918-041-3		Exposición individual con catálogo
13	<i>Puerta de la Salud.</i>	Olegario Martín Sánchez	Obra Artística: Escultura Monumental-conmemorativa del XXV Aniversario del Hospital de Valme. Material: Bronce. Dimensiones: 4 metros de		Financiado por el Hospital Universitario Virgen de Valme y la Fundación Valme, Sevilla:



			alto, 2,35 de largo y 1,35	
			de ancho. Lugar: Sevilla	
			Año: 2000	
14	Alter-ego	Rocío García Robles; José Buitrago; Luis S. Sánchez	Capítulo de libro: En Rocío García Robles , Jose Buitrago, Luis S. Sánchez Título del li- bro: TRANSVERSAL ; BIACS2 YOUNiverse Editorial: Centro de Ini- ciativas Culturales de la Universidad de Sevi- lla (CICUS). Lugar: Se- villa Año: 2010. ISBN: 978-84-472-1240-8. Pá- gina inicial y página final: 130-141.	Libro recopilatorio de proyectos (tanto selec- cionados como premia- dos) correspondiente al concurso celebrado en el marco de la III Biental In- ternacional de Arte Con- temporáneo de Sevilla (BIACS2).
15	Diálogos de piedra y agua. Rastros de la in- dustria panadera en los paisajes de Alcalá de Guadaira.	Carmen Andreu Lara	Libro: Editorial: Ayunta- miento de Alcalá de Gua- daira, Sevilla. Lugar: Al- calá de Guadaira, Se- villa. Año: 2012 ISBN: 978-84-180-45-1 N° pági- nas: 120.	El proyecto. Referencia: 1011021502, fue presen- tado a la convocatoria competitiva del IV PLAN PROPIO DE LA UNI- VERSIDAD DE SEVI- LLA. Ha sido financiado igualmente por el Ayun- tamiento de Alcalá de Guadaira (Sevilla). Junto a lo anterior cabe desta- car su carácter interdis- ciplinario: colaboran en el mismo el cartógrafo, Juan Andrés García So- rria y el historiador de arte Francisco López Pérez.
16	SOS: Symphony	Santiago Navarro Panto- jo	Premio internacio- nal-Obra artística: I Pre- mio de Instalación Art Salamanca 2009 #El mundo es un escenario Teatralidad y Narración en el arte contemporá- neo# a la obra artística: SOS: Symphony - Au- tor: AAron LLOYD (seu- dónimo de Santiago Na- varro Pantojo). Expues- ta en Galería JM. Ayto. Dña. Mencía y Ayto. de Salamanca. Entidades Participantes: Galería JM (Málaga), Ayto. Dña. Mencía (Córdoba), Ayto. de Salamanca.	Primer Premio a obra ar- tística en certamen inter- nacional
17	Exposición individual de obra gráfica	Pilar García Fernández	Exposición artística in- dividual: Lugar: Gale- ría Trebisonda, Perugia (Italia). Año: 2012 ISBN: 13:978-84-940111-15 Or-	Exposición artística indi- vidual internacional, con financiación pública.



			ganiza y financia: Comu-	
			ne di Perugia (Italia):	
Línea de Investigación 3: Investigación experimental de los diversos métodos y técnicas de análisis, diagnóstico e intervención en la conservación y restauración y sus tecnologías aplicadas:				
18	La colección Carranza de cerámica en el Museo Comarcal de Daimiel	Alfonso Pleguezuelo Hernández	Libro: Editorial: Ayto. Daimiel-Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Lugar: Daimiel. Año: 2008 ISBN: 978-84-936471-3-1. Nº Páginas: 227	Editorial de prestigio nacional
19	#Los retablos en Andalucía: Consideraciones sobre su estudio, o intervención integral o fragmentaria#	María-José González López	Capítulo de libro: En Estructura y sistemas constructivos en retablos: Estudios y Conservación. Editorial: IVC+R, Instituto Valenciano de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Lugar: Valencia Año: 2011 ISBN: 8-84-482-5528-2 Páginas: 131-146	Editorial de prestigio internacional
20	#Materiales pictóricos enviados a América en el siglo XVII#	José María Sánchez Sánchez	Artículo: En Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas, nº 95. Editorial: Universidad de México, Lugar: México Año: 2009. ISSN: Versión electrónica: ISSN 1870-3062 Versión impresa: ISSN 0185-12762 Páginas: 33-55.	La revista mexicana, Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas, está publicada por la UNAM (Universidad Nacional Autónoma de México), siendo una de las publicaciones científicas de mayor prestigio en la rama de crítica e Historia del Arte. Los artículos pasan por un comité de selección por pares formado por algunos de los más prestigiosos especialistas del mundo latinoamericano. La publicación está indexada y resumida en: / Abstracted and indexed by Anthropological Literature; Clase (Citas Latinoamericanas en Ciencias Sociales y Humanidades); HAPI (Hispanic American Periodicals Index); Latindex , Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal; Google Scholar; Google ; Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes; LANIC , Latin Ameri-



				can Network Information	
				Center; Red ALVC. He-	
				meroteca científica en	
				línea en Ciencias Socia-	
				les; México Arte - Guía	
				de información bibliográ-	
				fica sobre arte y arquitec-	
				tura mexicanos.	
21	#A protocol of analysis for	Ainhoa Rodríguez Ló-	Capítulo: En ICOM-CC	Congreso internacional	
	the classification of pain-	pez, Narayan Khande-	15th Triennial Confe-	de mayor relevancia en	
	ting techniques applied to	kar, Katherine Eremin y	rence New Delhi 22-26	el área de la Conserva-	
	brocades of the altarpie-	Richard Newman	September 2008 Volu-	ción y Restauración de	
	ces of Gipuzkoa#.		men- 2. Lugar: Nueva	Bienes Culturales cele-	
			Delhi Año: 2008. ISBN:	brado por primera vez en	
			978-81-8424-346-8 Pági-	1969. Proceso de selec-	
			nas: 619-625.	ción y publicación muy	
				detallado; exigente y ri-	
				guroso. Dispone de Co-	
				mité Editorial (6 miem-	
				bros) y Comité Científi-	
				co (27 miembros). Inclu-	
				ye 8 páginas de instruc-	
				ciones precisas para los	
				autores (instructions to	
				authors of papers). Pro-	
				porciona información so-	
				bre el proceso de eva-	
				luación y selección de	
				manuscritos. Proceso de	
				evaluación y selección se	
				regido por cinco criterios	
				publicados por el ICOM-	
				CC: 1. Relevancia para	
				los objetivos del Grupo	
				de Trabajo y su progra-	
				ma trianual. 2. Aumento	
				de Conocimiento basado	
				en la Especialización. 3.	
				Interés y utilidad en el	
				campo de la Conserva-	
				ción. 4. Relevancia para	
				el Tema del Congreso	
				vación del Patrimonio:	
				Tradición, Innovación y	
				Participación# (#Diversity	
				in Heritage Conservation:	
				Tradition, Innovation and	
				Participation#). Y 5. Re-	
				flejo de la colaboración	
				entre disciplinas. Suma-	
				rio y resúmenes de los	
				artículos en inglés, fran-	
				cés y español. Periodi-	
				cidad trianual (el último	
				Congreso se celebró en	
				2011 en Lisboa, Portugal	
				y el siguiente se celebra-	
				rá en 2014 en Melbour-	



					ne, Australia). Anonimato
					en la revisión de los ma-
					nuscritos. Comunicación
					motivada de la decisión
					por el Comité Editorial.
					El artículo ha recibido 2
					citas según la base de
					datos Google Scholar.
	22	#Biodeterioration Patterns found in Dammar Resin used as Art Material#:	J. Romero-Noguera; I-Martin-Sánchez, MM López-Miras, JM Ra- mos-López, F. Boli- var-Galiano:	Artículo: En <i>Electronic Journal of Biotechnology</i> Editorial: Pontificia Uni- versidad Católica de Val- paraíso (Chile) Vol 13 (3) Lugar: Valparaíso (Chile) Año: 2009 ISSN: 0717-3458	Índice de impacto (Im- pact factor): 0.928 (Jour- nal Citation Reports 2009):
	23	#Los libros de coro en pergamino e ilustrados de la Abadía del Sacro Monte: acercamiento a su historia, técnicas de creación y estado de conservación.#	Javier Bueno Vargas	Capítulo de libro: En <i>Nuevas aportaciones al conocimiento y estu- dio del Sacro Monte. IV Centenario Fundacional (1610-2010)</i> . Edita: Fun- dación Euroárabe, Cá- tedra Al-Babtain y Aba- día del Sacro Monte Lu- gar: Granada Año: 2011. ISBN 978-84-615-3942-0 Páginas: 71 - 92.	Editorial de prestigio in- ternacional Editores: coordinado por profes- rado de la Universidad de Granada. Refleja cla- ramente que es fruto de la investigación y de la reflexión documentada.
	24	<i>L'ambiente acquoso per il trattamento di opere policrome.</i>	Paolo Cremonesi	Libro: I Talenti, Col. Me- todologie, tecniche e for- mazione nel mondo del restauro, Vol. 20 Edito- rial: Il Prato Lugar: Pa- dova Año: 2012. ASIN: B007JNU2OA N° Pági- nas: 112	Editorial de prestigio in- ternacional
	25	#Raised decorations ap- plied to baroque poly- chrome sculpture in Coimbra, Portugal: a pro- duction of painter-gilders or sculptors?#	Le-Gac A., Seruya A.I., Bleton J., Voduy S. and Frade J.C.	Capítulo de libro: Procee- dings of the ATSR 4th International Symposium (ICOM-CC): <i>Technology and Interpretation Reflec- ting the artist's Process</i> , Vienna, 23-24 Septem- ber 2010. Edita: Archety- pe Publications Lugar: London Año: 2012. Pági- nas: 90-111.	Editorial de prestigio in- ternacional

6.4.1. Contribución equivalente a un sexenio de profesores sin sexenio.

Nombre y apellidos profesora	Contribución equivalentes a un sexenio
Carmen Andreu-Lara	Aportación 1 LIBRO-ANDREU, C. (2012) <i>Diálogos de piedra y agua. Rastros de la industria panadera en los paisajes de Alcalá de Guadaira</i> . Alcalá de Guadaira: Ayuntamiento. pp. 1-120 ISBN: 978-84-180-45-1



		Aportación 2 EXPOSICIÓN INDIVIDUAL ANDREU, C (2004)	Itinerarios: Exposición individual de Pinturas. Huelva: Caja Rural del Sur. 1-12 de Marzo; Sevilla: Canal Sur: Sevilla. 2-29 de Diciembre. Málaga Catálogo: DL SE-505-04. Indicios de calidad: Exposición itinerante en Sevilla, Málaga y Huelva comisariada por el crítico de arte Enrique Montenegro que alcanzó gran difusión en los medios: http://www.bibliotecaweb.com/portal/456176/itinerarios.aspx
			http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/contenido/externo/pub_revistama/revista_ma46/ma46_68.html El Mundo 02/03/04 El Mundo 04/03/04 El Mundo 07/03/04 Diario de Sevilla 02/12/04 20 minutos 03/12/04 El correo de Andalucía 05/12/04 http://www.canalsur.es/programas/rta/direccion-imagen-educacion/exposiciones-junio-04/index-itinerarios.htm http://mulhacen2.rta.es:81/Noticias.nsf/agnvernoticia?OpenAgent&docid=908B7282AB02/12/04 Canal Sur televisión Aportación 3 EXPOSICIÓN COLECTIVA INTERNACIONAL Pintando desde las dos orillas. Exposición colectiva de pinturas, Algeciras: Fundación Municipal de cultura, Tarifa (Cádiz): Antigua Cárcel Real y Tetuán (Marruecos): Instituto Cervantes. Catálogo: ISBN 84-96329-97-6 - DL: SE-5994-06 Indicios de calidad: Exposición colectiva desarrollada dentro del Marco Europeo de Cooperación Interreg IHA: Andalucía-Marruecos; Tuvo el respaldo de la Junta de Andalucía
			prensa/20061203/gibraltar/algeciras-pintores-orillas-muestran-20061203.html (03/12/06) www.juntadeandalucia.es/medioambiente/web/Bloques_Tematicos/Publicaciones_Divulgacion_Y_Noticias/Publicaciones_Periodicas/aula_verde/aula_verde_36/av_36_web.pdf (05/10) http://www.webislam.com/noticias/46730-artistas-andaluces-y-marroquies-reflejan-su-vision-sobre-el-estrecho.html http://www.tresculturas.org/actividades/Actividades.asp?f3ce=331628159 Aportación 4 CAPÍTULO DE LIBRO ANDREU, C., CARO, M., ORTEGA, M. NARANJO, J. (2009) La pintura en la educación para la sostenibilidad en <i>Experiencia de innovación universitaria (I)</i> Sevilla Instituto de Ciencia de la Educación, pp. 27-42 ISBN 978-84-86849-70-2 http://www.eusal.es/libros/0AQ0148-978-84-7800-280-1/978-84-7800-280-1_1.pdf http://www.todosuslibros.com/editorial/universidad-de-sevilla-instituto-de-ciencias-de-la-educacion http://www.libreriaapoteo.com/libro/listadoEditorial/d/978-84-86849/pagina/1/nombre/ironos.html http://www.internetlibros.com/583084/Experiencia-de-innovacion-en-la-educacion-universitaria-(I).html http://www.libreriarayuela.com/libros/EXPERIENCIA-DE-INNOVACION-UNIVERSITARIA-1/462855/978-84-86849-70-2 http://www.libreriaavid.com/libro/experiencia-de-innovacion-universitaria-1_585350 Aportación 5 CAPÍTULO DE LIBRO ANDREU, C. (dir.), CARO, M., SANROMAN, J.M., GÓMEZ, M. (2006) La pintura como instrumento de reivindicación medioambiental en <i>La innovación en la enseñanza superior</i> . Instituto de ciencias de la Educación. Sevilla: Instituto de Ciencias de la Educación. pp. 59-72. ISBN 84-86849-40-3. http://dialnet.unirioja.es/servlet/libros?editor=1951
Nombre y apellidos profesor		Contribución equivalentes a un sexenio	
Francisco José Sánchez-Concha		Aportación 1 LIBRO Título: PINTURAS DE CABALLETE DE LA CAPILLA DE SAN JOSÉ DE SEVILLA Lugar: SEVILLA, ESPAÑA. Editorial: JUNTA DE ANDALUCÍA - PADILLA EDITORES Año: 2004 N° de páginas: 167. ISBN: 84-8424-291-3 Autores: Sánchez-Concha, Francisco José.	
		PINTURAS DE CABALLETE DE LA CATEDRAL DE BAEZA Lugar: BAEZA, ESPAÑA Editorial: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA, JAÉN Año: 2003. N° de páginas: 207. ISBN: 84-930459-2-6 Autores: Sánchez-Concha, Francisco José. Aportación 3 LIBRO Título: PACO SANCHEZ: IDIOMA DE INFANCIA Lugar: BAEZA, ESPAÑA. Editorial: EXCMO AYUTAMIENTO DE BAEZA. Año: 2005. N° de páginas: 79. ISBN: 84-930459-1-8. Autores: Sánchez-Concha, Francisco José y varios.	
		COLECTIVA INTERNACIONAL Título: Crossover 2010 Lugar: PEKIN. CHINA Editorial: MUSEO SIAM. Año: 2010 N° de páginas: 350 Autores: Francisco José Sánchez-Concha y AA. VV. Aportación 5 EXPOSICIÓN COLECTIVA INTERNACIONAL Título: Feria Internacional #Duets 2011# por invitación del Gobierno Chino: Expuse diez pinturas sobre plástico de 50 cm x 35 cm. Fecha: 26-08-2011 a 18-09-2011. Lugar de exposición: Museo Hua Ren Contemporary Art. Chongqing China. Se editó un cartel, y banderolas acerca de la exposición. Difusión: Internacional a través de la red y del Museo. Índice de impacto: su publicación ha aparecido en prensa hablada, escrita, en publicaciones virtuales y televisión.	
Nombre y apellidos profesora		Contribución equivalentes a un sexenio	
Ainhoa Rodríguez López		Aportación 1 ARTÍCULO EN REVISTA Autores: Ainhoa Rodríguez López, Katherine Eremin, Narayan Khendekar, Jens Stenger, Richard Newman, Fernando Bazeta Gobantes, María Teresa Escohotado Ibor Título: Characterization of calcium sulfate grounds and fillings of applied tin-relief brocades by Raman spectroscopy, Fou-	



CSV: 999729503693996881761657 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>

CSV: 999729503693996881761657 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>

CSV: 999729503693996881761657 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>

y			
apellidos profesora			
Átrea	Aportación 1 LIBRO Título: SOBRE LA LUZ Y EL ARTE GRÁFICO (UNA PROPUESTA ARTÍSTICA A		
Muñoz	PROPÓSITO DE SUS INTERRELACIONES) (edición digital de tesis doctoral). Editorial: TESEO (acceso a		
del Año	través de: http://fondosdigitales.us.es 791 pp. 2010 ISBN. Pendiente de asignación (en trámite). Indic		
	de calidad: Calificación de la Tesis: Sobresaliente Cum Laude por Unanimitad y Mención Europea. Aporta		
	ción 2 LIBRO Título: EX UMBRA IN SOLEM (De la sombra a la luz) Editorial: Consejería de Cultura y Turis	-	
	mo de la Junta de Extremadura. 72 pp. 2009 ISBN: 978-84-9852-193-1 Indic		
	vencionado por la Junta de Extremadura a través de la concesión de una Ayuda Zurbarán para Artistas Plásticos		
	del año 2008. Asociado a exposición individual de obra artística: EX UMBRA IN SOLEM (De la sombra a la		
	luz). Archivo Histórico. Cáceres. 2009. Aportación 3 ARTÍCULO EN REVISTA Título: CONSIDERACIO		
	NES SOBRE LA SOMBRA EN RELACIÓN A LA EVOLUCIÓN DEL PENSAMIENTO Y EL ARTE. Revis		
	ta: BELLAS ARTES. REVISTA DE ARTES PLÁSTICAS, ESTÉTICA, DISEÑO E IMAGEN. Volumen: 6;		
	pp. 131-144. 2008. Editorial: UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, SERVICIO DE PUBLICACIONES. ISSN:		
	1695-761X Indic		
	de calidad: Incluida en catálogo Latindex. Criterios Latindex cumplidos: 20. Bases de datos		
	que la incluyen: ISOC. Activa desde 2002. Aportación 4 OBRA ARTÍSTICA CON REPERCUSIÓN: Expo		
	sición individual Título: #EX UMBRA IN SOLEM# Descripción de la obra artística: Obra Gráfica. Edición de		
	catálogo ISBN: 978-84-9852-193-1 Aportación 5: AC		
	TA DE CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE LA LUZ Y EL ARTE GRÁFICO: INVESTIGACIÓN Y MÉTODO. Entidad organizadora: DPTO. DE CAPA		
	CI-		
	TACIÓN-EXTENSIÓN Y DPTO. DE INVESTIGACIÓN- ESCUELA DE BELLAS ARTES. UNIVERSI		
	DAD		
	NACIONAL DE TUCUMÁN. ARGENTINA. Título del Congreso: #3º CONGRESO NACIONAL Y 2º LA		
	TI-		
	NOAMERICANO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA EN ARTES. INEA 2007#		
	Ámbito		
	del congreso (nacional, internacional). interna		
	cional Tipo de participación: ponencia ISBN 978-987-23662-0-9		
	Página inicial, final y número de páginas: 1-10 (extensión 10 páginas, texto sin paginar). Lugar de celebra		
	ción:		
	San Miguel de Tucumán (Argentina). 20-23 junio 2007		
Nombre		Contribución equivalentes a un sexenio	
y apellidos profesor			
Javier Bueno Vargas		Aportación 1 CAPÍTULO DE LIBRO Autor: BUENO VARGAS, J Título: <i>Los libros de coro en pergamino e</i>	
		<i>ilustrados de la Abadía del Sacro Monte: acercamiento a su historia, técnicas de creación y estado de conser</i>	
		<i>vación. En VEGA, M.J. GARCÍA, M.L. Y LÓPEZ, A. Nuevas aportaciones al conocimiento y estudio del Sa</i>	
		<i>cro Monte. IV Centenario Fundacional (1610-2010). Edita Fundación Euroárabe, Cátedra Al-Babtain y Aba</i>	
		<i>día del Sacro Monte, 2011. pp. 71 - 92. ISBN 978-84-615-3942-0 Indic</i>	
		<i>de calidad: prestigio de la edito</i>	



	rial; editores: coordinado por profesorado de la Universidad de Granada; refleja claramente que es fruto de la investigación y de la reflexión documentada. Aportación 2 CAPÍTULO DE LIBRO Autores: BUENO VARGAS, J.; VAZQUEZ-JIMENEZ, E. Título: <i>Experiencias y experimentos formativos en la restauración de pintura contemporánea en la Facultad de Bellas Artes de Sevilla</i> . En X Jornada de conservación de arte contemporáneo. Editorial: Museo de Arte Contemporáneo Reina Sofía , 2009. pp. 11 – 26. ISBN 978-84-0026-400-9 Indicios de calidad. Criterios que cumple para que sea reconocida como «de impacto»:
	A. Criterios que hacen referencia a la calidad informativa de la revista: 1) identificación de los miembros de los comités editoriales y científicos; 2) instrucciones detalladas a los autores; 3) información sobre el proceso de evaluación y selección de manuscritos: textos evaluados por expertos del consejo asesor del Museo Reina Sofía y del Grupo Español del IIC que deciden sobre la conveniencia de su publicación así como sobre

su posible revisión, que es comunicada a los autores en un plazo determinado. B. Criterios sobre la calidad del proceso editorial: 1) publicación periódica: anual; 2) anonimato en la revisión de los manuscritos; 3) comunicación motivada de la decisión editorial; 4) existencia de un consejo asesor formado por profesionales e investigadores de reconocida solvencia. C. Criterios sobre la calidad científica: 1) más del 75% de artículos de investigación; 2) más del 75% de los autores externos al comité editorial y a la organización editorial.

Aportación 3 **ARTÍCULO DE REVISTA** Autores: HERRERA, Liz K.; MONTALBANI, S.; CHIAVARI, G.; COTTE, M.; SOLE, V. A.; BUENO, J.; DURAN, A.; JUSTO A. J.; PEREZ-RODRIGUEZ, A. *Advanced combined application of mx-ray diffraction/mx-ray fluorescence with conventional techniques for the identification of pictorial materials from baroque andalusian paintings*. Talanta (Oxf.). 80, pp. 71-83. 2009. Indicios de calidad: Índice de impacto: 3.290 Agencia de impacto: ISI 12 citas en Google Académico (consulta 20/12/2012): http://scholar.google.es/scholar?cites=13269468613770731732&as_sdt=5&scid=0&hl=es 8 citas en Scopus (consulta 20/12/2012): <http://www.scopus.com/results/citedbyresults.url?sort=plf-f&cite=2>

s2-0-70349387618&src=s&imp=t&sid=550FC6C08DA2B30D06D4F1A3B7955879.f594dyPDCy4K3aQHRor6A%3a30&sot=cite&sdt=a&sl=0&origin=inward&txGid=550FC6C08DA2B30D06D4F1A3B7955879.f594dyPDCy4K3aQHRor6A%3a2 Aportación 4 CAPÍTULO DE LIBRO Autores: ESPEJO-ARIAS, T.; BUENO VARGAS, J. Título: *De-*

cumentos restaurados (1999-2003): Recuperando el patrimonio documental. En ESPEJO ARIAS, T.; BUENO VARGAS, J.; VÍLCHEZ QUERO, J.L. *Aplicación de Nuevas Tecnologías a la Conservación y Restauración del Documento Gráfico y Material de Archivo: Proyecto de Investigación Desarrollado en Tres Archivos de Granada (España)*. Informes, Estudios, Trabajos y Dictámenes. 2004. pp. 77 – 125. ISBN 84-338-3242-5 Indicios de calidad: repercusión en publicaciones especializadas como en la bibliografía del artículo de CASTRESANA P. y MATRES M. L. *Proceso de restauración de nueve pergaminos (siglo XIII al XV) procedentes del Archivo Histórico Provincial de Soria*. Revista Patrimonio Cultural de España, Instituto del Patrimonio Cultural de España nº 0, 2009. p. 302. ISSN 18893104. (consulta de 20-12-2012) <http://www.mcu.es/patrimonio/docs/MC/IPHE/PatrimonioCulturalE/N0/26-Centro-Conservacion-Restauracion-Bienes-Culturales-Castilla-Leon.pdf> También es lectura en la bibliografía del Máster de la Universidad de Granada #La Monarquía Católica: El Siglo de Oro español y la Europa Barroca# (consulta de 20-12-2012) <http://maestros.ugr.es/monarquia/pagelines-de-investigacion/modulo1/cursos/castillo> Aportación 5 **ARTÍCULO DE REVISTA** Autores: BUENO VARGAS, J.; VÁZQUEZ-JIMÉNEZ E. Título: *Archivos municipales en pequeñas y medianas poblaciones: principales materiales y pautas básicas para la conservación de sus fondos*. En *Archivos*. Revista Andaluza de Archivos (publicación electrónica semestral) Nº 4. Edición: JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Cultura y Deporte; producida por el Servicio de Archivos de la Dirección General de Industrias Creativas y del Libro de la Consejería de Cultura y Deporte. 9 junio 2011. ISSN 1989-5577. pp 1-25. En: http://www.juntadeandalucia.es/cultura/archivos/web_es/detalleArticulo?id=07582fb6-a0da-11e1-b874-000ae4865a5f Indicios de calidad. Criterios que cumple para que sea reconocida como «de impacto»:

A. Criterios que hacen referencia a la calidad informativa de la revista: 1) identificación de los miembros de los comités editoriales y científicos; 2) instrucciones detalladas a los autores; 3) información sobre el proceso de evaluación y selección de manuscritos: textos evaluados por expertos del consejo asesor que deciden sobre la conveniencia de su publicación así como sobre su posible revisión, que es comunicada a los autores en el plazo de 2 meses; 4) traducción del sumario, títulos de los artículos, palabras clave y resúmenes al inglés: Abstracts en inglés. B. Criterios sobre la calidad del proceso editorial: 1) publicación periódica; 2) anonimato en la revisión de los manuscritos; 3) comunicación motivada de la decisión editorial; 4) existencia de un consejo asesor formado por profesionales e investigadores de reconocida solvencia. C. Criterios sobre la calidad científica: 1) más del 75% de artículos de investigación; 2) más del 75% de los autores externos al comité editorial y a la organización editorial. Consejo Asesor: Antonia Heredia Herrera (Académica de la Real Academia de Historia de Cádiz y Codirectora del master #Gestión documental y administración de Archivos# de la UIA); Ana Verdú Peral (Jefa de Servicio de Gestión Documental

y Archivos del Ayuntamiento de Córdoba), Mª José de Trías Vargas (Directora del Archivo Central de la Consejería de Educación), Maribel Valiente Fabero (Coordinadora del Sistema de Información @rchivA), Joaquín Rodríguez Mateos (Director del Archivo General de Andalucía) y Amparo Alonso García (Directora del Archivo Histórico Provincial de Sevilla).

Nombre	Contribución equivalentes a un sexenio		
y apellidos profesora			
Yolanda Spínola Elías	Aportación 1 OBRA ARTÍSTICA CON REPERCUSIÓN: Exposición colectiva nacional Descripción: Obra escultórica. Título: <i>Coyendo en tus sueños dejo de ser</i> . Técnica/soporte: Bronce. Dimensiones: 170x28x27 cm. En: Exposición comisariada, #L Exposición de Otoño#. Real Academia de Bellas Artes Santa Isabel de Hungría. Sevilla. 13/11/2001 al 02/12/2001. Museo Arqueológico Provincial de Sevilla. Plaza de América. Índices de calidad: Obtención del 1er. Premio. Edición de catálogo de Hungría. Sevilla. Participación por selección nacional		



			nal. Obra incorporada al patrimonio artístico de la Fundación Cruzcampo. Obra expuesta permanentemente en		
			la sede de la Fundación Cruzcampo. Colabora en la exposición la Junta de Andalucía. Aportación 2 LIBRO		
			Título: Construir desde la nada: La estructura en la forma artística tridimensional Editorial: Universidad de Al-		
			cante. Biblioteca V. Miguel de Cervantes. Página inicial-página final: 1-513. 2000. ISBN: 978-84-690-5985		
			Indicios de calidad: Publicación vinculada a la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes de la Universidad de		
			Alicante. Texto en castellano e inglés. Publicación fruto de la tesis doctoral, subvencionada a través de las be-		
			cas FPI del MECID durante 4 años. Aportación 3 OBRA ARTÍSTICA CON REPERCUSIÓN: Exposi-		
			ción colectiva internacional Descripción: Obra sonora digital. Título: Pure Conscience Revolution. Forma-		
			tor: wav. Duración: 3¿ aprox. Exposición comisariada: #Artists Uses of the Term Revolution#: 09/03/2009 Lu-		
			gar: Faculty of Arts and Society. Leeds Metropolitan University. Reino Unido. http://www.alandum67.co.uk		
			Indicios de calidad: Participación por selección internacional. Organización Universidad de Leeds. Publicación		
			de la obra junto a artistas como: Marcel Duchamp, Douglas Gordon, Frederic Chopin, George Maciunas, Sa-		
			ra Jones, Balck Panthers, etc. Aportación 4 OBRA ARTÍSTICA CON REPERCUSIÓN: Exposición co-		
			lectiva internacional Descripción: Obra sonora digital. Título: From SHOAH. (From Letters fo future se-		
			rie). Formato: mp3. Duración: 3¿ aprox. Exposición: #IX Festival Internacional de la Imagen. #Catenarias Di-		
			gitales#. Manizales. Colombia. 13/04/2010 al 17/03/2010 Mención especial a la obra presentada. Catálogo;		
			ISBN: 9789588319940. Editorial: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Caldas. Manizales. Colom-		
			bia. Publicación en otros medios y canales: http://www.medellineicultura.gov.co/artesycreacion/Pagi-		
			nas/ED06_100412_festivalinternacionaldelaimagen_manizales.aspx- http://en.wikipedia.org/wiki/	122137500484020460252268	
			ki/International_Image_Festival http://www.festivaldelaimagen.com/flashHome/drupal-6.15/si-		
			tes/default/files/memorias/Memorias%203%20Festival.pdf Lugar: Sala de Convenciones Teatro Los		
			Fundadores, y sala Escenarios Digitales, del Centro de Museos de la Universidad de Caldas. Manizales. Colom-		
			bia. Indicios de calidad: Organiza una institución pública (Universidad de Caldas. Manizales. Colombia). Mues-		
			tra comisariada de amplia trayectoria internacional. Participación por selección internacional por jurado en com-		
			vocatoria pública. Colaboran: Instituto Goethe, Instituto Ramon Llull, Swiss Arts Council Prohelvetia, Funda-		
			ción Instituto de la Imagen, Artes Leonardo, Canada Council for the Arts, En tiempo Real, Espacio Cero, Tea-		
			tro. Aportación 5 OBRA ARTÍSTICA CON REPERCUSIÓN: Exposición individual internacional Des-		
			cripción: Obras gráfica. Títulos: Carmelita y Mercedes. Exposición: " Feria Internacional de Arte Mar del Sur.		
			Argentina". 16/01/2008 al 27/02/2008 Obtención del 1 Premio del Jurado y del Público al mejor artista exposi-		
			tor. Itinerante por distintas salas de exposiciones de Argentina: Centro Cultural Provincial Teatro Ideal (Venado		
			Fe). Baraka Espacio de arte internacional (Rosario). Centro Cultural de Cavagnagh (Cavagnah). Centro Cultural		
			#Poeta Otamendi de Allende# (Miramar). Centro Cultural y educativo #Hector Rubi Gonzalez# (Mar del Sur).		
			Repercusión en prensa, radio y tv local: http://www.miad-venadotuerto.com.ar/fr.htm Indicios de calidad: Or-		
			ganiza MIAD Venado Tuerto. Argentina. Exposición comisariada en la que participan numerosos países.		
Nombre			Contribución equivalentes a un sexenio		
y apellidos profesora					



Dana Fritz		Aportación 1 OBRA ARTÍSTICA CON REPERCUSIÓN: Exposición individual nacional Título: The	
		View from Here, Winona State University, Winona, NM. 2012. Aportación 2 OBRA ARTÍSTICA CON RE-	
		PERCUSIÓN: Exposición individual nacional-internacional Título: Terraria Gigantica: the World Under	
		Gloss, Barnabee Gallery, Kalamazoo, MI. 2010. Itinerante a: Xi'an Jiaotong University Art Museum, Xi'an;	
		China (2012) Aportación 3 OBRA ARTÍSTICA CON REPERCUSIÓN: Exposición individual Título:	
		Dana Fritz & Christopher Sims, Griffin Museum of Photography, Winchester, MA. 2009. Aportación 4	
		OBRA ARTÍSTICA CON REPERCUSIÓN: Exposición individual Título: The Culture of Nature, Kansas	
		City Artists Coalition, Kansas City, MO. 2006. Aportación 5 OBRA ARTÍSTICA CON REPERCUSIÓN:	
		Exposición individual internacional Villandry et les jardins du monde (Villandry and the World's Gardens)	
		Château de Villandry, France. 2007.	
Nombre		Contribución equivalentes a un sexenio	
y apellidos			
profesor			
Roberto		Aportación 1 ARTÍCULO EN REVISTA Título: Hans Jonas# #Gnosticism and Modern Nihilism#, and Ludwig	
Franzini Tibaldeo		von Bertalanffy Revista: Philosophy and Social Criticism, 38, n. 3, 289-311 (2012). ISSN: 0191-4537 Aporta-	
		ción 2 CAPÍTULO DE LIBRO Título: #Paesaggio e personaggio / non sempre vanno insieme#. Eppure dovreb-	
		bero Referencia libro: A. Poli (ed.), La persona nelle filosofie dell'ambiente, L'immanentis, Vilasanta (MB);	
		2012, pp. 221-248. ISBN: 9788895881591	Aportación 3 ARTÍCULO EN REVISTA Título: The Relevance of
		the Idea of #Community of Inquiry# to Contemporary Ethics. In Memory of Matthew Lipman Revista: #Ethics	
		in Progress Quarterly#., 2, 2011 (http://ethicsinprogress.org). ISSN: 2084-9257 Aportación 4 LIBRO Título: La	
		rivoluzione ontologica di Hans Jonas. Uno studio sulla genesi e il significato di #Organismo e libertà# Referen-	
		cia libro: Mimesis, Milano, 432 pp., 2009. ISBN: 9788884838858 Aportación 5 CAPÍTULO DE LIBRO Título:	
		io: Partecipazione riflessiva: il possibile contributo dell'etica della responsabilità alla pratica comunitaria della	
		filosofia Referencia libro: A. Volpone (a cura di), FilosoFare, luoghi, età e possibilità di esercizio, Liguori, Na-	
		poli, 139-158 (2010). ISBN: 9788820751890	
Nombre		Contribución equivalentes a un sexenio	
y apellidos			
profesor			
João Paulo		Aportación 1 LIBRO Título: Cativar pela imagem, 5 textos sobre Comunicação Visual Referencia libro: Fa-	
Gomes de Araújo		cultad de Belas Artes, Lisboa. Coleção Biblioteca d'Artes, n. 3. 296 pp. 2002.	Aportación 2 LIBRO Quei-
Queiroz		roz, João Paulo (Ed.) (2011) Título: Quando os criadores apresentam obras de outros criadores: Actos do H	
		Congresso Internacional Criadores Sobre Outras Obras: CSO#2011. Referencia libro: Facultad de Belas Ar-	
		tes, Lisboa. En: http://www.cso.fba.ul.pt/congresso/edição/2011. ISBN 978-989-8300-14-0 Aportación 3 AR-	
		TÍTULO EN REVISTA Título: "Um corpo no Estúdio" Revista: :Estúdio. ISSN: 1647-6158. Vol. 2 (4) pp. 7-10	
		Aportación 4 OBRA ARTÍSTICA CON REPERCUSIÓN: Exposición individual	Título: Loca do Anjo Edita:
		Sociedade Nacional de Belas Artes. Publicación de catálogo con texto crítico de Pe. Pedro Quintella. Apor-	
		tación 5 LIBRO Queiroz, João Paulo (Ed.) (2012) Título: Artes em torno do Atlântico: Atas do III Congresso	
		Internacional #Criadores Sobre outras Obras # CSO#2012 Edita: Facultad de Belas Artes, Lisboa. En: http://	



		www.cso.fba.ul.pt/congresso/edição/2012- ISBN: 978-989-8300-32-4	
Nombre		Contribución equivalentes a un sexenio	
y apellidos			
profesora			
Agnès Anne Françoise		Aportación 1 LIBRO Autores: LE GAC Agnès & ALCOFORADO Ana-Título: <i>Frei Cipriano da Cruz</i>	
Le Gac Arinto		em Coimbra, Coimbra (2003) Edita: Coimbra-Capital Nacional da Cultura Aportación 2 2002. CAPÍTULO	
		TULO DE LIBRO Autores: LE GAC Agnès [et al.] (2006) Título: <i>Alterpieces. Illustrated basic termino-</i>	
		<i>logy / Retablo. Terminologia básica ilustrada</i> Formato: CD-Rom Multilingue (English, Spanish, French;	
		Italian, Portuguese), Los Angeles / Sevilla: The Getty Conservation Institute & Junta de Andalucía, Consejería	
		de Cultura, 2006. Aportación 3 CAPÍTULO DE LIBRO LE GAC Agnès & ANGELO Isabel (2011) Título:	
		Uma aposta museológica em prol da autenticidade, in <i>Revelações. O Presépio de Santa Teresa de Carmide</i> ;	
		Anísio Franco, Celina Bastos e Ana Castro Henriques (Coords.); Lisboa: Instituto dos Museus e da Conser-	
		vação, p.54-75 # ISBN: 978-972-776-443-3. Aportación 4 ARTÍCULO EN REVISTA Autores: Le Gac A.;	
		Guerra M., Longelin S., Frade J. C., Lourenço F., Domingos S., Manso M., Pessanha S., Bernard M., Candeias	
		A. and Carvalho M. L. (2012) Título: Integrated analytical research on a sixteenth-century illuminated manus-	
		cript: the Foral charter of Couto de Teixedo (Portugal) Revista: <i>Spectrochimica Acta Part B: Atomic Spectros-</i>	
		copy (submitted 31th October 2012) # GL2603/SAB-S-12-00317 Aportación 5 ARTÍCULO EN REVISTA	
		Autores: Le Gac A., Estrompa R., Frade J. C., Pessanha S., Amorim T. I., Cardoso A., Piorro L., Dias L., Mi-	
		rao J., Candeias A. and Carvalho M. L. (2012) Título: Multianalytical approach for the authenticity of an eigh-	
	Nombre	Contribución equivalentes a un sexenio	
	y apellidos		
	profesor		
	Paolo	Aportación 1 CAPÍTULO DE LIBRO Autores: E. Campani - A. Casoli - P. Cremonesi - I. Saccani - E. Signo-	
	Cremonesi	rini. Título: <i>L'Uso di Agaroso e Agar per la Preparazione di #Gel Rigid# - Use of Agarose and Agar for pre-</i>	
		<i>paring #Rigid Gels#</i> . Edita: Quaderni del CESMAR7, 4, Il Prato, Padova 2007 Aportación 2 CAPÍTULO DE	
		LIBRO Autores: M. Anzani - M. Berzioli - M. Cagna - E. Campani - A. Casoli - P. Cremonesi - M. Fratelli - A.	
		Rabbolini - D. Raggiardi. Título: <i>Gel rigidi di Agar per il trattamento di pulitura di manufatti in gesso - Use of</i>	
		<i>Rigid Agar Gels for Cleaning Plaster Objects</i> . Traduzione di D. Kunzelman. Edita: Quaderni del CESMAR7, 6;	
		Il Prato, Padova 2008 Aportación 3 CAPÍTULO DE LIBRO Autores: M. Berzioli - A. Casoli - P. Cremonesi	
		- M. Fratelli - D. Raggiardi - I. Zorzet. Título: <i>Verifica analitica dell' #idoneità delle soluzioni acquose nella pu-</i>	
		<i>litura di statue in cera</i> . Edita: Quaderni del CESMAR7, 7, Casa Editrice Il Prato, Padova 2010 Aportación 4	
		LIBRO Autor: P. Cremonesi Título: <i>L'ambiente acquoso per il trattamento di opere policrome</i> . Edita: I Talenti	
		- Metodologie, tecniche e formazione nel mondo del restauro, 20, Il Prato, Padova 2012 Aportación 5 LIBRO	
		Autor: P. Cremonesi - E. Signorini. Título: <i>Un Approccio alla Pulitura dei Dipinti Mobili</i> . Edita: I Talenti - Me-	



		todologie, tecniche e formazione nel mondo del restauro, 29, Il Prato, Padova 201210.1039/c2ja10226a.	
Conforme a lo requerido en la Guía de Apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de programas oficiales de Doctorado (V04 # 21/07/2022 - ACCUA), se aporta el Anexo II que contiene toda la información actualizada de los recursos humanos del programa: a) Listado completo del profesorado. Identificador inequívoco del profesor o profesora ligado a una línea de investigación y proyecto de la línea y su participación en el programa (IP, investigador/a, colaborador/a, invitado/a). En el caso de que alguno de los profesores o profesoras participe en algún otro programa de doctorado deberá indicarse el nombre del programa y la universidad. En el caso de que participe en el programa profesorado de otra universidad española se indicará el nombre de la universidad. b) El año de concesión del último sexenio de la actividad investigadora (de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1325/2002, de 13 de diciembre, por el que se modifica y completa el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario). c) El número de tesis defendidas o en proceso en los últimos cinco años. d) Año de la última tesis dirigida. e) Datos relativos a 10 tesis doctorales defendidas dentro del programa en los últimos 5 años y dirigidas por el profesorado expuesto en el punto a) (en total para todo el profesorado y personas investigadoras referenciadas de los diferentes equipos de investigación), con indicación para cada una de las 10 tesis de: la denominación de la tesis, línea de investigación, identificador de la persona que dirigió la tesis, fecha de su defensa, calificación, universidad en la que fue leída y contribución científica más relevante (publicaciones en revistas, libros o capítulos de libros, patentes y obras artísticas) y aportar los datos sobre la repercusión objetiva de las contribuciones. f) Referencia completa de un total de 25 contribuciones científicas más relevantes de los últimos 5 años (publicaciones en revistas científicas, libros o capítulos de libros, patente, obras artísticas, contribuciones a congresos, etc.) del personal investigador que participará en el programa de doctorado en el momento de solicitar la verificación. Estas contribuciones científicas deberán estar distribuidas de forma homogénea entre las diferentes líneas de investigación y entre el personal investigador de los diferentes equipos de investigación que forman parte del programa de doctorado. g) Detallar si se ha previsto la participación de personas expertas internacionales en el programa de doctorado. PARA CADA UNA DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: a) Referencia completa de un proyecto de investigación activo, competitivo. El proyecto debe estar relacionado con el ámbito del programa de doctorado y se debe facilitar su denominación, referencia, entidad financiadora, cuantía concedida, duración (fecha inicio y fin) identificador que se corresponde con IP, y el número de investigadores e investigadoras implicadas en el programa (Ver anexo II).			
6.2 MECANISMOS DE CÁMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS			
Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:			
6.2 MECANISMOS DE CÁMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis: RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDAD DOCENTE POR DIRECCIÓN Y TUTORIZACIÓN DE TESIS En desarrollo del artículo 12.4 de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 7.2./CG 17-6-11) y en consonancia con las directrices marcadas por el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado para la verificación de programas de doctorado, en el Acuerdo 5.3./CG 12-2-13 se aprueba la regulación del Reconocimiento docente por dirección de tesis doctorales en la Universidad de Sevilla: El reconocimiento docente por dirección y/o tutorización de tesis doctorales en la Universidad de Sevilla se reflejará en los Planes de Asignación del Profesorado de la siguiente forma: La dirección o codirección de tesis doctorales se reconocerá y contabilizará dentro del encargo docente del director/a en una cantidad de 15 horas anuales (1,5 créditos) por cada una de la tesis dirigidas que hayan sido defendidas y aprobadas en los dos cursos inmediatamente anteriores. En caso de codirección, dichas horas se repartirán de forma equitativa entre el profesorado que haya asumido las funciones de dirección. Se establece el cómputo máximo de 30 horas (3 créditos) por docente y por curso académico. La función de tutorización cuando sea ejercida por persona distinta al director de tesis se reconocerá dentro del encargo docente del tutor con una hora (0,1 créditos) por cada doctorando y curso académico, pudiendo aplicarse este reconocimiento durante los tres primeros cursos en los que el doctorando es tutorizado. Se reconocerá como máximo 5 horas (0,5 créditos) por tutor/a y por curso académico comenzando dicho reconocimiento en el curso académico siguiente al que se ha ejercido la labor de tutorización. Este reconocimiento comenzará a aplicarse en los Planes de Asignación de Profesorado a los Planes de Organización Docente del curso 2013/2014 y, por tanto, vendrá referido a las tesis defendidas y aprobadas en los cursos 2010/2011 y 2011/2012. Toda la información sobre el reconocimiento docente por dirección de tesis doctorales se encuentra disponible en: http://servicio.us.es/secgral/sites/default/files/egac13_2_12-1.pdf La Universidad de Sevilla, en base al Acuerdo 9.9/CG 23-7-24, por el que se aprueba la Normativa sobre la dedicación Académica del Profesorado, establece la siguiente regulación con relación a los mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y de dirección de tesis doctorales. Dirección o codirección de tesis doctorales: Computarán en cada curso las tesis defendidas y aprobadas en Programas de Doctorado de la Universidad de Sevilla en el penúltimo y antepenúltimo curso con respecto al que corresponde el Plan de Asignación del Profesorado): 15 (por cada tesis doctoral; se reparten si hay codirección) con un máximo de 30.			



Tutorización según lo previsto en los programas de doctorado de la Universidad de Sevilla derivados del RD 99/2011 cuando se ejerce por persona distinta al director de tesis: 1 por cada estudiante tutelado en el curso, con un máximo de 5.

La participación en tareas docentes del personal investigador en formación definido en el artículo 6 del Reglamento General de Investigación se reconocerá a todos los efectos. El número de horas de dicha dedicación computará como parte de la dedicación a la docencia presencial anual del Director de Tesis, con carácter voluntario por parte de éste, cuando pertenezca al mismo Departamento. En el caso de que hubiera más de un Director, el reparto sería proporcional entre ellos.

Toda la información sobre el reconocimiento docente por dirección de tesis doctorales se encuentra disponible en: https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/bous/files/2024_09_04RSG_DedicacionAcademica2024.07.26_firmado.pdf

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Está prevista la obtención de bolsas de viaje y recursos externos dedicados a la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan a los doctorandos en su formación. Se contempla la posibilidad de apoyo mediante becas y ayudas de la Universidad de Sevilla, MEC, comunidades autónomas, administraciones locales, centros receptores, ayudas a funcionamiento de grupos de investigación, proyectos de investigación y otras fuentes de financiación pública o privada en casos de actividades nacionales e internacionales, obtenidos en convocatorias y recursos generales o específicos para el área del programa.

Se estima que los gastos generados sean sufragados mediante las fuentes de financiación mencionadas.

Está prevista también la obtención de financiación para la realización de seminarios, jornadas y otras actividades formativas para lograr los objetivos del programa de doctorado, de forma que los gastos generados sean sufragados mediante las fuentes de financiación mencionadas y/o en casos necesarios, mediante matrícula o inscripción.

Los convenios que regulen la participación de otras entidades en el desarrollo de las actividades investigadoras pueden ser conocidos desde diversos enlaces web de la Universidad de Sevilla:

- Página del Servicio de Prácticas en Empresa (SPE) de la Universidad de Sevilla, dependiente orgánicamente del Vicerrectorado de Transferencia Tecnológica: <http://servicio.us.es/spe>
- <https://servicio.us.es/spee/practicas>
- Página de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla (FIUS): <http://www.fius.us.es> <https://fius.us.es/>
- Página de la Oficina de Relaciones Internacionales y la de Cooperación al Desarrollo, con indicación de convenios internacionales por país: <http://www.internacional.us.es/convenios-internacionales> <https://www.us.es/internacional/us-internacional>
- <https://www.us.es/internacional/cooperacion>

El porcentaje de doctorandos que conseguirán ayudas, haciendo una estimación optimista pero realista, es del 25%.

RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

La Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Sevilla cuenta con dos edificios históricos ubicados en el centro de la ciudad: el edificio principal en la calle LARAÑA nº 3 y un edificio anexo, en la calle Gonzalo de Bilbao 7 y 9 que fue asignado al Centro para su ampliación en el año 2006 tras una rehabilitación integral del mismo.

El edificio principal (de LARAÑA) antiguo convento (Casa Profesa de la Compañía de Jesús) anexo a la Iglesia de la Anunciación fue la primera sede del Rectorado de la Universidad de Sevilla desde 1771 hasta 1954. En 1970 el arquitecto José Gálvez Sagastizábal fue el encargado de la construcción de nueva planta del que es el actual edificio principal de la Facultad de Bellas Artes Santa Isabel de Hungría. Cuenta con 23.776,47 metros cuadrados distribuidos en cuatro plantas y 3 sótanos: en él se encuentran ubicadas las sedes de la dirección y administración del Centro: Secretaría, Decanato y sedes de los tres Departamentos del Centro: Dpto. de Dibujo, Dpto. de Pintura y Dpto. de Escultura e Historia de las Artes Plásticas. En este edificio se encuentran la cafetería, los aparcamientos, la carpintería y los talleres de mantenimiento del Centro. ~~Se encuentra en fase de proyecto la instalación de~~ También cuenta con un economato en una de las estancias del segundo sótano.

El edificio anexo (de Gonzalo Bilbao), del año 1900 fue casa y estudio del pintor impresionista sevillano Gonzalo Bilbao convirtiéndose después en la primera sede de la Escuela Superior de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría hasta el año 1976 en el que se produce su traslado al edificio de LARAÑA. Consta con 5.776 metros cuadrados distribuidos en dos plantas y un ático. En este edificio se encuentra La biblioteca del Centro.

La Junta de Centro aprobó en junio de 2007 un PLAN DE REDISTRIBUCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ESPACIOS, infraestructuras y servicios. Dicho plan, que se inició en el mes de julio de 2007 ~~y se encuentra en la fase final~~, ha contado con la financiación y con el apoyo técnico del Vicerrectorado de Infraestructura de la Universidad de Sevilla, suponiendo una considerable mejora de las condiciones del Centro ~~para la implantación de los nuevos títulos~~.

El Centro y sus dependencias reúnen las condiciones de accesibilidad necesarias para evitar que la distribución y estado de los espacios supongan impedimento y/o dificultad para el desarrollo académico de las personas con discapacidad. La Universidad de Sevilla y, en consecuencia, la Facultad de Bellas Artes tiene el compromiso de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad, cubriendo aquellas necesidades adicionales que pudieran surgir.

A continuación se detallan los medios materiales, infraestructuras, equipamientos y servicios disponibles de especial interés para garantizar el desarrollo del programa de Doctorado:

Sala de juntas

La Sala de Juntas cuenta con un aforo de 80 personas, y, además de servir para la celebración de reuniones de Junta de Centro, Consejos de Departamento, etc. es un espacio idóneo para las lecturas de Tesis Doctorales, así como la organización de conferencias, mesas redondas y otras actividades de interés.

Dotación: equipada con pantalla y cañón de proyección, 1 ordenador PC, conexión a Internet por cable (+ wifi), sistema de megafonía integrado.

Aula de Grado



El Aula de Grado (en el edificio anexo) con un aforo de 100 personas, resulta de gran utilidad para los estudiantes de doctorado en cuanto que posibilitará la defensa de los Tesis doctorales, así como la organización de conferencias, mesas redondas y otras actividades de interés.

Dotación: equipada con pantalla y cañón de proyección, 1 ordenador PC, conexión a Internet por cable (+ wifi), sistema de videoconferencia conectado mediante cámaras de video al espacio expositivo anexo (ESPACIO GB).

Aulas de Informática

La Facultad cuenta con dos aulas de informática:

- En la calle LARAÑA, abierta en horario de 9:00 h. a 21:00 h. **Dotación:** 16 Pc's con pantalla plana TFT, uno de ellos con regrabadora de DVD, 1 impresora y 4 Scanners planos y 1 de diapositivas.
- En el anexo de Gonzalo Bilbao: **Dotación:** 33 Pc's con pantalla plana TFT, uno de ellos con regrabadora de DVD, 1 impresora y 2 Scanners planos y 1 de diapositivas.

Aula de estudio

La Facultad cuenta con una Sala de estudios ubicada en el edificio central y con capacidad para 70 estudiantes. Dicha Sala está equipada con 16 ordenadores de aula además de contar conexión inalámbrica (WIFI) y suficientes puntos de conexión a la red eléctrica para que los estudiantes puedan hacer uso de sus ordenadores portátiles.

Despachos

La Facultad cuenta en la actualidad con despachos para todos los profesores que imparten docencia en el Centro distribuidos entre sus dos edificios. La adecuación de despachos y su reasignación mediante adscripción a asignaturas fue una de las actuaciones incluidas en el arriba mencionado PLAN DE REDISTRIBUCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ESPACIOS, infraestructuras y servicios aprobado por la Junta de Centro del 12 de junio de 2007, garantizando a todo el profesorado un espacio adecuado y el equipamiento necesarios para la realización de tutorías a los alumnos. En dicha sesión de Junta de Centro se aprobaron también los criterios para la asignación de los despachos que están publicados en la web de la Facultad:

<http://bellasartes.us.es/instalaciones-y-servicios/despachos/despachos>

<https://bellasartes.us.es/instalaciones-y-servicios-0>

Espacios expositivos

La Facultad cuenta con 2 espacios expositivos (~~uno en cada edificio~~) denominados ESPACIO LARAÑA y SALA TRANSVERSAL ESPACIO GB y ESPACIO SOTANO-2. Ambos espacios cuentan con las condiciones necesarias de iluminación y permiten múltiples posibilidades expositivas. ~~El ESPACIO GB~~ ESPACIO LARAÑA cuenta además con instalaciones audio-visuales y equipamiento de pantallas TFT, amplificadores, etc. de reciente adquisición.

Desde el Decanato se lleva a cabo una **PROGRAMACIÓN EXPOSITIVA** para cada curso académico y para cada uno de los dichos espacios expositivos. El Reglamento para la Organización de Exposiciones en la Facultad de Bellas Artes se encuentra publicado en la web de la Facultad donde, también se da difusión a todas las exposiciones y actividades culturales que se realizan en el Centro. Asimismo, el Centro publica y difunde ~~un flyer en papel~~ información actualizada para cada una de las exposiciones que se realizan.

Biblioteca

Situada en la planta baja del edificio anexo de la Facultad de Bellas Artes en la calle Gonzalo Bilbao, nº 7-9, abiertas en horario de Lunes a Viernes de 8 a 21 h (consulta y préstamo)

Capacidad: La Biblioteca dispone de 108 plazas de lectura en su sala de consulta.

Instalaciones:

Sus instalaciones incluyen una Sala de Consulta con dos plantas:

- En la planta baja se sitúa el mostrador de préstamo e información, espacios para visualización de videos, microfichas y recursos electrónicos, además de estanterías con la mayor parte de los documentos en libre acceso, y los ordenadores de consulta al Catálogo e Internet, a disposición de los usuarios.
- En la planta alta se encuentra la mayoría de los puestos de lectura además de un ala dedicada a las publicaciones periódicas y otra a material en fondo cerrado, fundamentalmente tesis leídas en la Facultad de Bellas Artes.

Fondos:

Es una biblioteca de libre acceso en su casi totalidad, especializada en las diferentes asignaturas impartidas en la Facultad, referidas a las Bellas Artes y materias afines. Sus fondos incluyen cerca de 30.000 volúmenes entre monografías, manuales, catálogos de exposiciones, folletos, diccionarios, enciclopedias, anuarios, directorios y una colección de libros del XIX. Cuenta además con 125 títulos de publicaciones periódicas vivas, además de otros muchos que ya no están en curso; más de 350 vídeos y DVD, 240 CD-rom, 70 microformas y 380 títulos de tesis.

Servicios:

- Mostrador de Préstamo e Información bibliográfica.
- Préstamo a domicilio. Los fondos bibliográficos de la Biblioteca Universitaria de Sevilla, independientemente de la ubicación física donde se encuentren, pueden ser objeto de préstamo a domicilio para toda la comunidad universitaria y aquellas personas autorizadas.
- Consulta en sala y visualización de videos, material informático y microformas.
- 6 PCs, dos de ellos dedicados a la consulta del Catálogo Fama (desde donde se accede a los fondos automatizados de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla, de cualquier tipo y en cualquier localización en que estén, incluidos los de la Biblioteca de Bellas Artes, que se identifica con las siglas FBA y cuyas signaturas van precedidas de la letra W. Para su consulta: <http://fama.us.es> y Summarev y otros tres para la consulta de las bases de datos y otros recursos de la BUS e Internet: el material didáctico puede recuperarse por asignatura o profesor y son páginas web que integran información relativa a las asignaturas que se imparten en la USE, enlaces a departamentos, horarios, el programa y la bibliografía recomendada por los profesores enlazada al catálogo Fama.



Directamente relacionado con FAMA está el acceso a #mi cuenta# que permite a los usuarios: reservar libros, pudiendo consultar y cancelar las reservas realizadas, en cualquier momento, renovar sus préstamos, guardar y consultar su historial de préstamos, acceder a la consulta del Catálogo Fama, etc.

- Asimismo, existen PCs dedicados específicamente a la lectura de CD-rom, un reproductor de DVD, dos reproductores de vídeo, un reproductor de cdi y un lector impresor de microformas.
- Existe también un servicio de referencia rápida on-line, restringido a los estudiantes, personal y profesorado de la Universidad de Sevilla.
- El reglamento de préstamo de la Biblioteca Universitaria, está a disposición de los usuarios, en formato electrónico.
- Reprografía. El Centro cuenta con fotocopiadora de autoservicio en las inmediaciones de la Biblioteca para la reproducción limitada de las obras, ateniéndose a la legislación vigente.
- Cualquier usuario interesado en un libro, revista o audiovisual, que no se encuentre en la Biblioteca y sea acorde con su especialidad, puede proponer su adquisición mediante un impreso que puede solicitar en el Mostrador de Préstamo e Información. Electrónicamente lo puede hacer desde solicitud de compra.
- Cursos de formación: Cada año y a principios de curso, se imparten unas sesiones introductoras a la Biblioteca, para facilitar su conocimiento y utilización, dirigidas especialmente a los alumnos de primer curso de la Facultad.
- Página web de la biblioteca: <http://bib.us.es/bibbellasartes.asp> <https://bib.us.es/bellasartes/> Desde la página Web de la Biblioteca, que se encuentra alojada en el servidor de la Biblioteca Universitaria de Sevilla y en la web de la Facultad, los estudiantes podrán tener acceso a numerosas informaciones, servicios y recursos: horarios, localización, información, directorio de la Biblioteca de Bellas Artes y de toda la BUS.
- Guía por materias de bellas artes: Desde la Guía se tiene acceso a la práctica totalidad de los recursos y servicios enunciados, pero, además, se proporcionan otros más específicos relacionados con las materias que se imparten en la Titulación de Bellas Artes:
- CATÁLOGOS de bibliotecas de arte españolas y extranjeras.
- BASES de DATOS - REVISTAS ELECTRÓNICAS a texto completo y revistas impresas.
- OBRAS DE REFERENCIA sobre bellas artes (diccionarios, enciclopedias, directorios, anuarios...) electrónicos e impresos.
- TESIS DOCTORALES, algunas a texto completo, españolas y extranjeras.
- - IMÁGENES DIGITALES sobre arte seleccionadas en Internet.
- Los RECURSOS MÁS USADOS en nuestro ámbito temático y los necesarios para MANTENERSE al DÍA.
- Todo tipo de RECURSOS FUNDAMENTALES para la INVESTIGACIÓN en el campo artístico.
- Recopilación de los mejores RECURSOS WEB en bellas artes, por áreas específicas.
- INSTITUCIONES y organismos públicos y privados de interés para las bellas artes.
- Conexión a las web de los DEPARTAMENTOS de la Facultad y Web personal de profesores.
- ÚLTIMOS RECURSOS incorporados a la bus.
- La guía de la biblioteca, disponible en papel en los expositores de la Sala de Consulta y en versión digital en la Web.
- Listados impresos de los documentos que la Biblioteca posee en DVD - CD-rom - CD-i, vídeos, microformas y revistas, a disposición de los usuarios en el Mostrador de Préstamo e Información. En versión electrónica, desde su Página Web.

OTRAS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DEL CENTRO

Aulas de teoría

La Facultad cuenta con numerosas aulas polivalentes y seminarios debidamente equipados con cañón de proyección, pantalla, ordenador de aula y sistema de megafonía.

Carpintería

La carpintería de la Facultad desempeña una importante función en relación con las numerosas tareas de mantenimiento que requieren las instalaciones e infraestructuras de los dos edificios del Centro. Asimismo el carpintero atiende determinadas tareas relacionadas con la docencia siempre que estén directamente relacionadas con las actividades formativas de las asignaturas que se imparten en el Centro. Para la solicitud de este servicio hay un impreso que se facilita en la Secretaría del Centro.

Servicio de taquillas

La Facultad cuenta en sus dos edificios con un servicio de taquillas que se ofrece a todos los alumnos para guardar material necesario para el desarrollo de su docencia. La solicitud de las taquillas se realiza en las respectivas Conserjerías durante el periodo de matrícula y con un impreso normalizado que se facilita.

Cafetería-restaurante

La reforma de la cafetería-restaurante de la Facultad fue una de las actuaciones incluidas en el arriba mencionado PLAN DE REDISTRIBUCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ESPACIOS, infraestructuras y servicios aprobado por la Junta de Centro del 12 de junio de 2007.

En el proyecto arquitectónico se incluyeron varios murales artísticos, que han sido realizados por un grupo de cuatro alumnos de la Facultad, que previamente fueron seleccionados y premiados a través de un concurso convocado por el CICUS (Centro de Iniciativas Culturales de la Universidad de Sevilla) a propuesta del Decanato de la Facultad.

Además de los servicios habituales, la cafetería está equipada con un microondas que pueden utilizar los estudiantes de forma gratuita.

Aparcamientos

El edificio principal cuenta con suficiente espacio de aparcamiento en las plantas de los sótanos. Los alumnos matriculados en la Facultad pueden hacer uso del aparcamiento sito en la C/ Laraña nº 3, mediante solicitud previa en la Secretaría de la Facultad.

Economato y Servicio de reprografía

Se encuentra en proyecto la instalación de este servicio que supondrá una mejora considerable de la calidad del Centro en la medida que:

El servicio de economato situado en la planta 1S es una dotación necesaria para las características del centro y aporta varias ventajas a considerar.

1. - Facilitará a alumnos y profesores la adquisición de materiales tanto desde el punto de vista económico (en la medida en que los precios serían más bajos de lo habitual) como desde el punto de vista del transporte de los mismos.
2. - Facilitará la gestión administrativa de adquisición de materiales a través de los presupuestos del Centro, de los Departamentos y de los Grupos de Investigación.
3. - Facilitará la adquisición de materiales especiales que han de ser importados del extranjero y otros materiales de alta calidad.



Productos y servicios: - Fotocopias (Impresiones desde el Aula de Informática)- Material de oficina (papel, bolígrafos, carpetas, etc.) - Materiales y utensilios específicos de Bellas Artes - Papeles diversos (en rollos y en láminas). - Herramientas: gubias, cinceles, martillos, etc. - Productos químicos. - Productos de seguridad: mascarillas, guantes, gafas, etc.

Conexión inalámbrica

Los dos edificios de la Facultad cuentan con conexión inalámbrica (WIFI) a la Red Informática de la Universidad de Sevilla, pudiendo los estudiantes conectarse a través de su propio ordenador portátil.

Puntos de Información Universitaria (P.I.U.)

Los dos edificios de la Facultad cuentan con sendos terminales de consulta situados en lugares estratégicos en los edificios, de fácil localización y acceso, permitiendo realizar operaciones de consulta (académicas, administrativas,) a través de la aplicación "Secretaría Virtual", así como navegación web a través de la Intranet de la Universidad. Son terminales tipo PC provistos de lector de tarjeta chip. Para su utilización por parte de cualquier miembro de la comunidad universitaria es necesario el Carné Universitario además de la introducción del PIN de seguridad

ESPACIOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

DECANATO Y ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARÍA DE CENTRO

Reformados y actualizados recientemente se encuentran en la primera planta del Edificio de Laraña.

SEDE DE CADA UNO DE LOS DEPARTAMENTO DE LA FACULTAD (DIBUJO, PINTURA Y ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLÁSTICAS)

Las tres sedes disponen de despacho de dirección independizado.

CONSERJERÍAS

En cada uno de los edificios del Centro hay una Conserjería desde donde se coordinan los diferentes servicios asignados (atención al público y supervisión del edificio, recepción y entrega de la correspondencia, reparto de taquillas, etc.)

ESPACIOS GESTIONADOS POR LOS ESTUDIANTES

SEDE DE LA DELEGACIÓN DE ALUMNOS

Los alumnos cuentan con un espacio para la Delegación de alumnos del Centro ubicado en la primera planta del edificio de Laraña. Esta sede, dotada de equipamiento informático y otros recursos que gestionan directamente los alumnos con el presupuesto asignado, sirve como punto de información y organización de actividades diversas como Jornadas y viajes culturales y coordinación de su participación en los distintos órganos de gestión (Juntas de Centro, Consejos de Departamentos, CADUS y Clauro Universitario).

AULA DE CULTURA Y DEPORTES

Los alumnos cuentan con un Aula de Cultura en el primer sótano del edificio de Laraña. Es un espacio gestionado por los propios alumnos y en el que se desarrollan múltiples actividades y talleres (Talleres de narración interpretación y estrategia, T. de comic, T. de Graffiti, etc).

Por parte del centro y sus distintos departamentos se han realizado entre el año 2020 y el 2024 una serie de inversiones en equipamiento e infraestructura que redundan en beneficio de los alumnos de doctorado.

En particular, entre diciembre de 2022 y enero de 2023, se llevó a cabo la modernización del sistema digital de la Sala de Juntas y el Salón de Actos. Esta actualización incluyó la retirada del equipamiento y cableado analógico de la Sala de Juntas, su sustitución por sistemas digitales, la instalación de nuevos equipos audiovisuales en el Salón de Actos y la interconexión audiovisual entre ambos espacios. Estas mejoras impactan directamente en las actividades del programa, ya que en estos espacios se llevan a cabo la mayoría de las jornadas, seminarios y conferencias.

Los recursos materiales y tecnológicos adquiridos por los distintos departamentos estarán a disposición de los estudiantes de este programa formativo. Se considera que esta mejora en los recursos disponibles contribuirá a enriquecer la formación doctoral y facilitará el desarrollo de sus investigaciones. Se expone a continuación una serie de listados ordenados cronológicamente de adquisiciones e inversiones que han realizado los Departamentos del Centro.

Inversiones en infraestructura que ha acometido el Departamento de Escultura e Historia de las Artes Plásticas en el periodo: 2020-2024.

Según los datos recopilados por la gestora económica del departamento a través del listado de Inventario, a continuación, se relacionan las inversiones más significativas en el apartado de Infraestructuras adquiridas fundamentalmente con carácter docente e investigador, para su puesta en Marcha al servicio del alumnado y del personal del departamento:

Año 2020:

3 proyectores audiovisuales: 2.980,68 #

1 cizalla: 273,06 #

2 chaquetas aluminizadas/Protección Fundición: 701,80 #

2 cubre cascos/Protección Fundición: 444,40 #

1 taladro radial de columna: 555,52 #

Año 2021:



1 taladro percusión: 380,32 #

1 cepillo-regruesadora eléctrica para madera: 5.222,36 #

1 pirómetro: 1.314,83 #

1 aspirador industrial + sierra de marquetería: 794,12 #

1 pantalla de proyección (alta temperatura): 291,85 #

Año 2022:

1 chaqueta aluminizada/Protección Fundición: 417,88 #

4 impresoras 3D (2x Filamento / 2x Resina): 4.278,56 #

1 espumadera especial para fundición: 347,60 #

1 Cortadora de plasma: 3.683,91 #

1 Sierra de cinta: 1.254,47 #

Año 2023:

1 modelo anatómico a escala (material didáctico): 390,02 #

3 amoladoras: 1.761,18 #

1 guía de corte de plasma: 413,82 #

1 mesa de aspiración: 2.682,31 #

1 martillo neumático: 322,16 #

Año 2024:

1 máquina de extracción de humo: 2.446,02 #

1 proyector audiovisual Epson: 777,11 #

1 carro de transporte (materiales pesados): 808,99 #

Sistema refrigeración de cera para Fundición Artística: 991,60 #

Mobiliario de laboratorio para Mención en Nuevas Tecnologías Escultóricas: 3.499,99 #

Por parte del Departamento de Dibujo las inversiones han sido las siguientes:

AÑO 2020:

Ordenador portátil: 632,22 #

Proyector Optoma: 1.000,00 #

2 Videoproyectores Maxell: 608,41 #/u

2 Escáneres Epson: 246,86 #/u

Aerógrafo: 150,02 #

Cortadora Easy Cut: 1.792,95 #

Juego tipográfico: 716,83 #

3 Gafas de realidad virtual: 811,80 #/u

4 Rodillos: 342,75 #

Soporte giratorio para desplazamiento de piedras: 3.120,97 #

Sistema de marquetería: 461,86 #

AÑO 2021:

Plotter Epson SC-T7200: 3.275,12 #



Impresora multifunción A3 Brother: 491,15 #

Impresora 3D de resina: 302,40 #

Impresora 3D: 226,66 #

Gafas de realidad virtual: 811,80 #

2 Estabilizadores de imagen de tres ejes para Smartphone: 173,06 #/u

Redondeadora de cantos: 1.602,90 #

Hendidora microperforadora: 4.289,93 #

AÑO 2022:

Pico proyector Viewsonic: 222,27 #

Hidrolavadora K7: 523,60 #

Cámara fotográfica réflex: 583,38 #

3 Paneles de luz: 159,98 #/u

Bomba de achique: 244,20 #

3 Cámaras fotográficas: 719,93 #/u

AÑO 2023:

Cortadora automática lmark: 7.085,55 #

Fresadora-Encoladora Pma Vinder: 7.749,77 #

Ordenador portátil: 838,89 #

Esqueleto humano: 1.312,52 #

Equipo soldar: 2.330,71 #

Proyector opacos Artograph: 384,56

Mesa de luz: 364,89 #

Cámara fotográfica: 739,58 #

Kit de iluminación estudio: 226,61 #

Sierra de cinta: 1.426,23 #

Taladro columna: 1.813,66 #

AÑO 2024:

Impresora 3D filamentos: 690,51 #

Impresora 3D resina: 1.194,31 #

Multitaladro Dremel: 197,5 #2

Cizalla Dahle: 1.629,92 #

Soldador móvil: 745,71 #

Pack de herramientas (taladro y miniamoladora): 597,59 #

Satinadora: 484,11 #

4 Rodillos de mano: 229,69 #/u

Objetivo fotográfico: 1.498,86 #

Control de objetivos inalámbrico: 689,78 #

Estabilizador de cámara: 619,01 #



Sistema inalámbrico de control de objetivos: 371,33 #

Fotómetro pro-studio Sekonic: 273,39 #

Por parte del Departamento de Pintura:

Nivel láser POCKET PLANE 3G SET CON TRIPODE

Cámara de Termografía Infrarroja Cámara FLIR 3 CX Thermal Imaging Wifi

Proyector portátil con USB SYNTEK X10861,1920 x 1080 (2 unidades)

ordenador portátil Lenovo i5 Portátil Lenovo IdeaPad Slim 315IRH8

Un equipo X-MET 8000 Expert XRF Analyzer, Alloy Demo Package

Un proyector ACER X1128H

Un escáner Shining 3d Uno can se 3d escáneres de escritorio(color)

Dos juegos de focos para fotografía

En cuanto a la realización de actividades de forma virtual, dadas las características de las mismas (carácter práctico y eminentemente aplicado de éstas), la Comisión Académica ha acordado que sean presenciales en su mayoría. No obstante, a criterio del conferenciante como encargado de impartir la formación correspondiente, se han ofertado varios cursos de forma virtual empleando para ello tanto la aplicación COLLABORATE de Enseñanza Virtual o como TEAMS de Microsoft. Se muestran como ejemplo algunas de las últimas actividades realizadas en formato híbrido (presencial y virtual):

- Jueves 14/03/2024 # Conferencia del prof. Roberto Zanon de la Accademia di Belle Arti di Venezia.
- Lunes 20/05/2024 # Conferencia de la prof. Asunción Jódar Miñarro, UGR.
- Jueves 07/11/2024 # Conferencia de la prof. Desirée Ortega Cerpa, Investigadora de las Artes Escénicas de la Academia de las Artes Escénicas de Andalucía.

Para su adecuado desarrollo en forma on-line, se ha contado con la ayuda y colaboración del equipo de medio audiovisuales de la Facultad de Bellas Artes:

<https://bellasartes.us.es/medios-audiovisuales>

SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CAMPUS VIRTUAL

La Universidad de Sevilla dispone en la actualidad de un conjunto de herramientas para el apoyo a la docencia a través de Internet denominado *Enseñanza Virtual* (<https://ev.us.es/>). Este punto de acceso pone a disposición de toda la comunidad universitaria una plataforma web que integra herramientas útiles para la docencia virtual, permitiendo complementar así la enseñanza presencial, además de facilitar la educación a distancia. Dicha plataforma está gestionada por el Servicio de Informática y Comunicaciones (SIC: <http://www.us.es/servicios/sic/> <https://sic.us.es/>) y ofrece un conjunto de servicios de apoyo pedagógico a la elaboración de contenidos y un plan de formación del profesorado. El personal docente e investigador de la Facultad de Bellas Artes ha participado en el Plan para la Renovación de las Metodologías Docentes de la Universidad de Sevilla, donde entre otras acciones están contempladas la creación de Guías Docentes con estructura de Crédito Europeo, la elaboración de materiales en red, la realización de proyectos de innovación docente, etc..

ACCESIBILIDAD Y MANTENIMIENTO DE RECURSOS MATERIALES

Son responsabilidad del Vicerrectorado de Infraestructuras <http://www.us.es/viceinfraest> todas las actuaciones relativas a las infraestructuras universitarias: política y ejecución de obras, equipamiento, mantenimiento, dotación y desarrollo de nuevas tecnologías al servicio de la gestión, la docencia, la investigación y las comunicaciones en todos los centros universitarios y entre los miembros de la comunidad universitaria, así como la eliminación de las barreras arquitectónicas en los centros y edificios universitarios.

Para ello cuenta con los tres Secretariados siguientes:

- El Secretariado de Infraestructuras, del cual dependen los Servicios de:
- Equipamiento <http://servicio.us.es/equipamiento>
- Mantenimiento <http://servicio.us.es/smanten>
- Obras y Proyectos y Gabinete de Proyectos.
- El Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías:

<http://www.sav.us.es/entrada/principal.asp>

- El Secretariado de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones:

<http://www.us.es/informacion/servicios/sic>

- El Servicio de Informática y Comunicaciones presta, entre otros, los siguientes servicios:
- Equipamiento Informático: Adquisición de Programas y Material Informático
- Alojamiento Web: Alojamiento de Páginas Web en www.us.es
- Foros: Servicio de Foros de la Universidad de Sevilla.
- Formación: Formación de Usuarios.
- Unidad de Soporte de Operaciones y Sistemas (SOS), constituida por el Centro de Atención de Llamadas y los Equipos de Intervención en los puestos de trabajo de los usuarios para: consultas o peticiones relacionadas con ordenadores (adquisición, instalación de equipos, instalación de paquetes legalmente adquiridos), las incidencias producidas en el uso de ordenadores y redes (problemas de funcionamiento en general, problemas con los programas, tanto de los paquetes como de las aplicaciones corporativas de gestión), y las redes de voz y datos (altas, traslados, de líneas o equipos, averías), etc.



Con todos estos recursos a su disposición el objetivo prioritario y estratégico del Vicerrectorado de Infraestructuras (- <http://www.us.es/viceinfraest>) es asegurar la conservación y el óptimo funcionamiento de todos los centros de la Universidad de Sevilla contribuyendo a que desarrollen plenamente su actividad y logren sus objetivos mediante la prestación de un servicio excelente adaptándose a las nuevas necesidades.

La Universidad de Sevilla está desarrollando -y continuara haciéndolo- una política activa de facilitación de la accesibilidad a los edificios e instalaciones universitarias así como a los recursos electrónicos de carácter institucional, siguiendo las líneas marcadas en el RD 505/2007 de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

SEGURIDAD DEL CENTRO

El Servicio de mantenimiento de la Universidad de Sevilla, en su función de acometimiento de programas de mantenimiento preventivo, ha elaborado sendos Planes de Autoprotección para los dos edificios de la Facultad de Bellas Artes. Dichos Planes están publicados en la Web del Centro para el debido conocimiento de todos los usuarios: <http://bellasartes.us.es/la-facultad/plan-de-autoproteccion>

Conforme establece el Ministerio del Interior a través del R.D. 393/2007, de 23 de Marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, el contenido mínimo de los mencionados documentos desarrolla los siguientes puntos:

Capítulo 1. Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección

1.1. Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, de que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencia

1.2. Creación del comité de autoprotección

Capítulo 2. Plan de actuación ante emergencias

1. Identificación y clasificación de las emergencias
2. Procedimientos de actuación ante emergencias
3. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.
4. Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias
5. Instrucciones de actuación ante emergencias

Capítulo 3. Integración del Plan de Autoprotección en otro de ámbito superior

3.1. Protocolos de notificación de emergencia

3.2. La coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección

3.3. Las formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

El personal con el que cuenta actualmente el Centro es el siguiente:

ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO Y SECRETARÍA:

- 1 Administrador de Gestión de Centro.
- 1 Responsable de Administración de Centro.
- 1 Responsable de alumnos.
- 1 Administrativo encargada de relaciones internacionales.
- 1 Administrativo responsable de la Gestión Económica, Ordenación Académica y Personal.
- 1 Administrativo responsable de Órganos de Gobierno.
- 2 Auxiliares administrativos.

DEPARTAMENTO DE DIBUJO:

- 1 Gestor de departamento.
- 1 Auxiliar o administrativo.
- 4 Técnicos auxiliares de laboratorio.
- 2 Técnicos especialistas de laboratorio.
- 1 Técnico superior de laboratorio.

DEPARTAMENTO DE PINTURA:

- 1 Gestor de departamento.
- 1 Administrativo (puesto singularizado de segundo idioma europeo).
- 2 Técnicos auxiliares de laboratorio.
- 1 Técnico especialista de laboratorio.

DEPARTAMENTO DE ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLÁSTICAS:

- 1 Gestor de departamento.
- 1 Auxiliar o administrativo.
- 3 Técnicos especialistas de laboratorio.

BIBLIOTECA:

- 1 Responsable de Biblioteca del área de Bellas Artes.



- 1 Responsable de proceso e información bibliográfica.
- 1 Responsable de administración y adquisiciones.
- 3 Responsables de orientación y préstamos.

La Biblioteca es contemplada en nuestra Universidad como #un centro de recursos para el aprendizaje, la docencia y la investigación y las actividades relacionadas con el funcionamiento y la gestión de la Universidad en su conjunto#. (Estatuto de la USE, Título V, Capítulo 2º, sección 1ª, artículo 122, Decreto 324/2003).

AULAS DE INFORMÁTICA:

- 1 Técnico especialista de informática.
- 3 Técnicos auxiliares de informática.

CONSERJERÍAS:

- 1 Encargado de equipo de Conserjería.
- 2 Coordinadores de Servicios.
- 1 Técnico especialista de información.
- 7 Técnicos auxiliares.
- 1 Ayudante de servicios de Conserjería.
- 1 Vigilante.

PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y CARPINTERÍA:

- 2 Técnicos especialistas de servicios técnicos O.E.M.
- 1 Técnico auxiliar de mantenimiento general (encargado de la carpintería).
- 1 Técnico especialista en fontanería.
- 1 Técnico auxiliar electricista.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Estructura de la Comisión Académica del programa de doctorado

La Comisión Académica del programa de doctorado tendrá la siguiente **estructura** (la composición y estructura de las comisiones de programas inter-universitarios quedará supeditado a lo establecido en el convenio interuniversitario):

- Coordinador/a propuesto.
- Secretario.
- Vocales.

En la composición de dicha comisión se ha teniendo en cuenta la representación tanto de las diferentes áreas de conocimiento y líneas de investigación que integran el programa, como la de los diferentes agentes implicados en el mismo. La Comisión Académica del programa de doctorado estará compuesta por los siguientes miembros:

La Comisión Académica encargada de elaborar la memoria de verificación del Programa de Doctorado en #Arte y Patrimonio#, en la sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2012, acordó elevar a la Junta de Centro que se celebró el día 18 de diciembre de 2012, lo siguiente:

Propuesta de modificación de la configuración de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en "Arte y Patrimonio":

Presidente: el Coordinador del Programa de Doctorado elegido por la Comisión Académica correspondiente.

Secretario: un miembro del equipo decanal nombrado por el Decano correspondiente.

Vocales: dos profesores del Programa, miembros del Departamento de Dibujo, dos profesores del Programa, miembros del Departamento de Pintura (uno de ellos con perfil de pintura y otro con perfil de conservación y restauración), dos profesores del Programa, miembros del Departamento de Escultura e Historia de las Artes Plásticas (uno del área de Escultura y otro del área de Historia del Arte):

No ocupando sus cargos en representación de los departamentos, tanto el Presidente como el Secretario dejarán de formar parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en #Arte y Patrimonio# cuando cesen en los cargos para los que fueron elegido y nombrado, respectivamente:

Quedando aprobada en la Junta de Centro mencionada la anterior propuesta de configuración, se propuso el nombramiento de los siguientes miembros vocales para la Comisión Académica del Programa de Doctorado en "Arte y Patrimonio#:

Presidente: Dr. Juan Francisco Cárcelos Paseual

Secretario: Dr. Javier Bueno Vargas

Vocales: Dra. Pilar García Fernández, profesora del Departamento de Dibujo, Dr. Fernando García García, profesor del Departamento de Dibujo, Dr. Francisco José Lara Barranco, profesor del Departamento de Pintura, Dra. María José González López, profesora del Departamento de Pintura, Dr. Olegario Martín Sánchez, profesor del Departamento de Escultura e Ha AA. PP., Dr. Luis Francisco Martínez Montiel, profesor del Departamento de Escultura e Ha AA. PP.



El funcionamiento de la Comisión Académica del programa queda supeditado a lo establecido en la normativa reguladora de aplicación durante todo el proceso de verificación de programas de doctorado. No obstante, una vez sea verificado el programa, la Comisión Académica se regirá por su propio reglamento de funcionamiento.

La Comisión Académica tendrá una vigencia de tres años, tras los cuales podrá ser renovada. La propuesta de nuevos miembros en la Comisión Académica será realizada por la propia Comisión; los nuevos miembros serán elegidos de entre el profesorado participante en el programa.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado tendrá la siguiente estructura (**Art. 16 de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado**):

- Coordinador/a: José María Sánchez Sánchez
- Secretario/a: Beatriz Prado Campos
- Los vocales son elegidos teniendo en cuenta la representación tanto de las diferentes áreas de conocimiento y líneas de investigación que integran el programa.
- Vocal 1: Carmen Andreu Lara
- Vocal 2: María Dolores Ruiz de Lacanal Ruiz-Mateos
- Vocal 3: Juan Manuel Calle González
- Vocal 4: Fernando García García
- Vocal 5: Luz Marina Salas Acosta
- Vocal 6: Áurea Muñoz del Amo

Su nombramiento, organización y régimen de funcionamiento queda establecido en los artículos 17, 18 y 19 de la versión consolidada de la **normativa de estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla**. Corresponde a la comisión académica las siguientes funciones:

1. Diseñar, organizar, coordinar, definir y actualizar el programa de doctorado, así como las actividades de formación e investigación del mismo velando por su excelencia académica.
 2. Informar sobre la propuesta de nombramiento de coordinador del programa de doctorado que efectúe la Comisión Ejecutiva de la EIDUS al Rector de la Universidad de Sevilla.
 3. Crear las subcomisiones que considere oportunas con la finalidad de facilitar el desempeño de las funciones que le competen y en los términos previstos en la normativa vigente que resulte de aplicación.
 4. Elaborar la memoria de verificación del programa de doctorado y proponer su modificación.
 5. Participar en el seguimiento y acreditación del programa de doctorado e impulsar y liderar acciones conducentes a su mejora.
 6. Remitir a la EIDUS la propuesta de candidatos a ser miembros de la comisión académica.
 7. Gestionar el proceso de admisión anual a los programas de doctorado aplicando las normas y procedimientos vigentes en la EIDUS, así como los requisitos y criterios de admisión definidos en la memoria de verificación del programa, y cuando proceda, asignar los complementos de formación específicos que habrán de supe- rar los doctorandos para su efectiva admisión al programa.
 8. Informar sobre las circunstancias excepcionales en las que procede aceptar la solicitud de admisión a un programa de doctorado presentada fuera de los períodos que se establezcan para ello en el calendario académico.
 9. Gestionar la lista de espera de plazas tras cada período de admisión.
 10. Garantizar la reserva del porcentaje de plazas que conforman la oferta anual de nuevo ingreso que reglamentariamente se determine para estudiantes con discapacidad, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a las condiciones personales de discapacidad que durante su escolarización anterior hayan precisado recursos extraordinarios.
 11. Informar, en los términos previstos en esta normativa, sobre la presentación de una nueva solicitud de admisión al mismo programa de doctorado por parte de quien causó baja definitiva en él.
 12. Asignar a cada doctorando un tutor y un director de tesis, comunicando dicha asignación al doctorando y a la dirección de la EIDUS de la Universidad de Sevilla en los plazos que se establezcan.
 13. Proceder a la modificación del nombramiento del tutor y del director de tesis doctoral en los términos previstos en los artículos 51.4 y 52.6 de esta normativa.
 14. Autorizar el nombramiento de codirector de tesis cuando concurren causas que lo justifiquen.
 15. Autorizar la realización de estudios de doctorado a tiempo parcial.
 16. Informar sobre las solicitudes de traslado de expediente a la EIDUS.
 17. Evaluar, anualmente, el plan de investigación y el documento de actividades del doctorando, teniendo en cuenta los informes que a tal efecto deben emitir el tutor y director, así como comunicar dicha evaluación a la EIDUS, de acuerdo con el procedimiento y los plazos establecidos en esta normativa.
 18. Autorizar, en su caso, las prórrogas de los estudios a los doctorandos que lo soliciten.
 19. Resolver sobre la procedencia de autorizar las bajas temporales en el programa a aquellos estudiantes que lo soliciten formalmente de modo justificado y comunicarlo a la Comisión Ejecutiva de la EIDUS para la anotación en el expediente del doctorando.
 20. Autorizar las estancias en el extranjero y actividades conducentes a la obtención de la mención internacional en el título de doctor, teniendo en cuenta el aval presentado por el director de la tesis.
 21. Ejercer las competencias que le encomienda la presente normativa en relación con elaboración, presentación y defensa de las tesis doctorales realizadas en el marco de los programas adscritos a la EIDUS.
 22. Admitir a trámite la defensa de la tesis doctoral.
 23. Proponer el nombramiento de los tribunales de las tesis doctorales.
 24. Fomentar la proyección internacional del programa favoreciendo la movilidad de profesores y doctorandos, así como promoviendo la formalización de convenios con instituciones extranjeras.
 25. Velar por la actualización de la información sobre el programa en los respectivos medios de comunicación y difusión.
 26. Emitir los informes que le sean requeridos en relación con los procesos que se desarrollan en el programa o que sean intrínsecos al desarrollo de las tesis doctorales.
1. Arbitrar en la resolución de los conflictos que se ocasionen en el desarrollo del programa, en particular entre doctorando, directores y tutores de tesis, velando por el respeto del código de buenas prácticas vigente en la EIDUS.
 2. Velar por el cumplimiento de la normativa aplicable a los estudios de doctorado en el seno del programa de doctorado.
 3. Cualquier otra función que se le asigne en las disposiciones vigentes o le encomienden los órganos de dirección de la EIDUS.

Creación de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los programas de doctorado (CGICPD), en aplicación de lo establecido en la versión 3 del Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado SGCPD_USv.3 (Aprobado en Consejo de Gobierno del 21 de diciembre de 2016)

https://doctorado.us.es/impresos/verificacion/SGCPD-US_v3_CG_21_12_16_Procedimientos_e_Indicadores.pdf

Como subcomisión delegada de la Comisión Académica, el órgano responsable de desplegar el Sistema de Garantía de Calidad en el desarrollo del Programa de doctorado será la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Programas de Doctorado (CGICPD), que tendrá como núcleo la Comisión académica del mismo, estando compuesta al menos por:

- Profesorado miembro del programa (preferentemente pertenecientes a la CA)
- Miembro externo
- Representante de alumnado
- Representante del PAS

<https://institucional.us.es/arteypatrimonio/presentacion/>



La **Comisión actual de Garantía de Calidad del Título** (CGCT) velará por la calidad del Título. La CGCT está compuesta por los siguientes miembros:

- **Presidente:** José María Sánchez Sánchez
- **Secretario:** Santiago Navarro Pantojo
- **Secretaria provisional:** Beatriz Prado Campos
- **Vocal:** Carmen Andreu Lara
- **Vocal:** M^a Dolores Ruiz de Lacanal Ruiz-Mateos
- **Vocal:** Juan Manuel Calle González
- **Vocal:** Fernando García García
- **Vocal:** Áurea Muñoz del Amo
- **Vocal:** Luz Marina Salas Acosta
- **Vocal Externo:** Gabriel Ferreras Romero
- **Vocal doctorandos:** Isabel Herrera González
- **Vocal PAS:** M^a Rosa Castaño Ortiz

El régimen de funcionamiento de las comisiones académicas de los programas de doctorado y de sus subcomisiones de esta comisión será el mismo que el dispuesto para las comisiones delegadas en el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla, tal como establece el art. 18 de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado ((Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y [Acuerdo 6.2/CG 24-2-25](#)).

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO (SGCPD)

La información detallada del SGCPD se encuentra disponible en la siguiente dirección web:

<http://at.us.es/sites/default/files/SGCPD.pdf>

<http://www.doctorado.us.es/sistema-de-garantia-de-calidad>

En cumplimiento del RD-1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Universidad de Sevilla aprobó por Acuerdo 5.3/CG-30-09-2008 un Sistema de Garantía de Calidad común a todos los títulos de grado y máster, cuyo soporte documental ha sido revisado y adaptado permitiendo el seguimiento sistemático de los resultados de todos los títulos al objeto de garantizar la necesaria acreditación en los plazos previstos:

Tras la entrada en vigor del RD-99/2011 de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, es necesario que una vez verificados los programas de doctorado conforme a lo dispuesto en el RD-1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales modificadas por el RD-861/2010 de 2 de julio, se asegure que éstos se acreditan cada seis años. Así, el apartado 10.3 de la citada norma establece que *«Los programas de doctorado deberán someterse a un procedimiento de evaluación cada seis años a efectos de la renovación de la acreditación a que se refiere el artículo 24 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.»*

En este sentido, se ha diseñado, por parte de la Unidad Técnica de Calidad dependiente del Vicerrectorado de Ordenación Académica, el Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado (en adelante, SGCPD) como subsistema del actual SGCT de la Universidad de Sevilla adaptado a las características propias de los estudios de doctorado, teniendo en cuenta tanto la normativa de aplicación a los programas de doctorado como la documentación de referencia proporcionada por las agencias de evaluación. El SGCPD fue aprobado en Consejo de Gobierno por la Universidad de Sevilla el 20 de diciembre de 2012.

El Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado (en adelante SGCPD) diseñado y aprobado por el CG de fecha 20/12/2012 se basa en una estructura de 9 procedimientos más uno de carácter transversal a todos ellos (PM), que establece el método común a seguir para que los responsables, recogidos en el propio SGCPD, desarrollen todas las actividades previstas de manera que se garantice la mejora continua del Programa de Doctorado (en adelante PD).

A la vista de la experiencia acumulada en el desarrollo de otros SGC en esta Universidad, queremos destacar a los efectos oportunos que la versión vigente en todo momento de dicho SGCPD puede ser accedida en esta dirección: <http://at.us.es/sites/default/files/SGCPD.pdf>

Dado que el SGCPD de la Universidad de Sevilla es común a todos los PD no es posible establecer **estándares de calidad** comunes a la totalidad de los PD, dada la diversa naturaleza de cada uno de ellos. Sin embargo, cada memoria de verificación establece los valores previstos para la tasa de éxito a los tres años y la tasa de éxito a los cuatro años tal y como se solicita en el apartado 8.3 de la memoria de verificación.

A efectos de aplicación de este sistema en los programas de doctorado (SGCPD), **los responsables** en la Universidad de Sevilla son los siguientes:
Comisión académica: la comisión académica de cada programa es la responsable de la realización de las actividades anuales para el seguimiento del programa correspondiéndose con la Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos del SGCT. Tal y como se recoge en el Acuerdo 7.2/CG-17-6-11 por el que se aprueba la Normativa de Estudios de Doctorado (art. 7.3 y 7.4.), cada programa de doctorado cuenta con una comisión académica que es la responsable de su diseño, organización y coordinación. Esta comisión se integra por doctores y es designada por el Rector previo informe favorable de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Sevilla. En aquellos programas interuniversitarios o que cuenten con la participación de otras entidades externas, la composición de la comisión académica se regulará mediante el correspondiente convenio.

Coordinador/a del programa de doctorado:

Comité de dirección de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla (EIDUS): responsable de la definición y desarrollo de los planes de mejora que surjan del análisis del desarrollo del programa de doctorado a los efectos de este SGCPD.

Tutor y/o director de tesis:

Comisión de Doctorado: realizado el informe anual por cada comisión académica del programa de doctorado, la Comisión de Doctorado podrá emitir informe que deberá considerado para la elaboración del plan de mejora del programa. Hasta la puesta en marcha operativa de la EIDUS, la comisión de doctorado asumirá las competencias otorgadas a la misma (art. 8.7., Acuerdo 7.2/CG-17-6-11 por el que se aprueba la Normativa de Estudios de Doctorado)

Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla (CGCT-USE): encargada de asegurar que el SGC se desarrolla conforme a la normativa de aplicación así como a la estrategia de la Universidad de Sevilla velando porque los planes de mejora se ajusten a los requisitos presupuestarios y a las líneas de actuación de la propia universidad, proponiendo actuaciones generales para todos los programas de doctorado de la Universidad de Sevilla.



Para aquellos programas conjuntos con otras universidades en los que la Universidad de Sevilla actúa como coordinadora del programa, se aplicará el SGCPD de la Universidad de Sevilla. Para ello, se detallarán los miembros de las universidades participantes en el PD que se integren en los órganos responsables del PD y en concreto, en la comisión académica del mismo. En lo referente al plan de mejora de cada PD, las universidades participantes deberán conocer e informar positivamente el mismo, previamente a su aprobación:

Para aquellos programas conjuntos con otras universidades en los que la Universidad de Sevilla no actúe como coordinadora del programa, será de aplicación en relación al sistema de garantía de calidad lo establecido en el correspondiente convenio.

Los **documentos establecidos para el seguimiento del SGCPD** se describen a continuación:

1. **Informe anual:** refleja la labor realizada por la comisión académica del programa de doctorado. Contiene: composición de la comisión académica, análisis de los resultados del plan de mejora del curso anterior, análisis del plan de trabajo, valoración de recomendaciones de mejora por parte de las agencias competentes, análisis cualitativo de cada uno de los procedimientos, inclusión de menciones y sellos del programa y el análisis de las variaciones en las infraestructuras y equipamientos de investigación.
2. **Plan de Mejora:** en este plan constarán los objetivos de mejora propuestas, las acciones concretas a realizar, sus costes y los responsables de las mismas así como los indicadores necesarios para controlar el buen desarrollo del plan de mejora.
3. **Memoria anual:** está conformado por el informe anual y el plan de mejora

Para el desarrollo de toda esta documentación, el SGCPD cuenta con las siguientes herramientas:

- Procedimientos e indicadores que componen cada uno de los 10 procedimientos.
- Recursos materiales (hojas de encuesta).

A continuación, se detallan cada uno de los **procedimientos que componen el SGCPD** de la Universidad de Sevilla, así como los indicadores asociados a los mismos:

1. P1-DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO:

El propósito de este procedimiento es conocer el desarrollo del PD en cuanto a la organización de la formación investigadora. Asimismo, se analiza la sistemática para el seguimiento de los doctorandos y sus resultados, valoración del documento de actividades y plan de investigación. Se compone de los siguientes indicadores:

- I01-Doctorandos de nuevo ingreso.
- I02-Calificación FAVORABLE del Documento de actividades.
- I03-Calificación del Plan de investigación.
- I04-Dedicación investigadora del doctorando.
- I05-Doctorandos extranjeros.
- I06-Tasa de doctorando procedentes de otras universidades españolas.
- I07-Financiación de los doctorandos.
- I08-Tasa de ocupación.
- I09-Conflictos resueltos.

2. P2-RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

El propósito de este procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el programa de doctorado en relación con su tasa de éxito, tasa de abandono, así como otros indicadores complementarios que permitan contextualizar los resultados de los anteriores y la calidad del programa de doctorado, las tesis doctorales y la calidad de éstas:

La comisión académica del PD, analizará los resultados de los indicadores que informan los resultados del PD en relación con las tesis doctorales y la calidad de éstas:

Las tesis doctorales serán calificadas APTO, NO APTO, mención CUM LAUDE. También podrán obtener la calificación de Mención Internacional cuando concurren las circunstancias legalmente previstas:

Para calificar una tesis defendida, como índice de calidad, se requerirá que reúna como mínimo uno de los siguientes requisitos:

- tesis Mención Internacional;
- tesis defendidas en régimen de cotutela;
- tesis que hayan obtenido Premio Extraordinario de Doctorado.

La Universidad de Sevilla anualmente convoca los premios extraordinarios de doctorado que están regulados en el REGLAMENTO DE CONCESIÓN DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, aprobado por Acuerdo 6.2/CG 11-12-07.

Este procedimiento contiene los siguientes indicadores:

- I01-Tasa de éxito a los tres años del ingreso (Nuevo);
- I02-Tasa de éxito a los cuatro años del ingreso (Nuevo)
- I03-Tasa de Abandono Inicial;
- I04-Tasa de abandono;
- I05-Tesis con calificación Apto (Nuevo)
- I06-Tesis con calificación Cum Laude (Nuevo)
- I07-Tasa de Tesis con Mención Internacional;
- I08-Tesis doctorales defendidas en régimen de cotutela;
- I09-Tiempo medio en la defensa de tesis;
- I10-Tesis por compendio (Nuevo)
- I11-Índice de calidad de las tesis doctorales;
- I12-Tesis producidas (Nuevo)
- I13-Contribuciones científicas de las tesis producidas (Nuevo)



3. P3 # EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

El propósito de este procedimiento es obtener información sobre diferentes aspectos relacionados con la calidad de la enseñanza, la actividad del profesorado y los recursos disponibles, que permita su evaluación y proporcione referentes e indicadores adecuados para la mejora continua de la enseñanza y el profesorado, existencia de redes, la participación de investigadores internacionales, producción científica de los investigadores, reconocimientos obtenidos. Los indicadores que recogen toda información de este procedimiento se detallan a continuación:

- I01 Categorías académicas de los investigadores.
- I02 Investigadores externos a la Universidad de Sevilla.
- I03 Reconocimientos y premios.
- I04 Expertos internacionales en el programa de doctorado.
- I05 Participación de profesorado en la dirección de tesis.
- I06 Producción científica de los investigadores.
- I07 Sexenios reconocidos a los investigadores implicados en el PD.
- I08 Proyectos de investigación competitivos vinculados a investigadores principales participantes en el PD.
- I09 Proyectos de investigación 68/83 vivos.
- I10 Grado de satisfacción de los doctorandos con la actuación de los investigadores.
- I11 Tutores de doctorandos.
- I12 Financiación por proyectos vinculados al PD.

4. P4 # EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD:

El propósito de este procedimiento es garantizar la calidad de los programas de movilidad de los doctorandos mediante la evaluación, el seguimiento y la mejora de dichos programas.

Para el seguimiento de los programas de movilidad se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1. Todos aquellos eventos nacionales o internacionales a los que acuda el doctorando como parte de su formación integral investigadora.
2. La participación en convenios nacionales e internacionales que hayan sido aprobados por la Universidad de Sevilla.

Para el conocimiento de las expectativas y resultados de los programas de movilidad, anualmente se realizarán preguntas concretas sobre estos por menores en la encuesta de satisfacción de los doctorandos. La citada encuesta se corresponde con una de las herramientas del SGCPD:

Los responsables adoptarán las medidas necesarias para que, en lo posible, exista financiación en el PD para que los doctorandos puedan participar en los programas de movilidad.

Este procedimiento se compone de los siguientes indicadores:

- I01 Participación en convenios de colaboración nacionales e internacionales.
- I02 Financiación de los Programas de movilidad.
- I03 Participación en actividades formativas.
- I04 Tasa de doctorandos participantes en programas de movilidad.
- I05 Nivel de satisfacción con los programas de movilidad.

5. P5 # ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS DOCTORES Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN INVESTIGADORA ADQUIRIDA:

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema que permita medir, analizar y utilizar, con vistas a la mejora del programa de doctorado, los resultados sobre la inserción laboral de los egresados y sobre la satisfacción de éstos y de los empleadores con la formación investigadora adquirida. Dispone de los siguientes indicadores:

- I01 Egresados Ocupados: N° de egresados ocupados a los dos años de su egreso del PD/ N° total de egresados del PD*100
- I02 Tiempo medio en obtener el primer contrato postdoctoral: Suma de meses transcurridos hasta el primer alta en el Sistema de la Seguridad Social desde su egreso del PD/N° de egresados con altas en el SS del PD
- I03 Nivel de satisfacción de los egresados ocupados con la formación recibida: (N° de respuestas valoradas por los egresados ocupados como #Media#, #Alta# y #Muy Alta# en el ítem XX/ N° de respuestas al ítem)*100
- I04 Contratos postdoctorales: (N° de egresados que consiguen ayudas y contratos postdoctorales en el año siguiente a la defensa de la tesis/N° de egresados durante el año anterior)*100
- I05 Grado de satisfacción de los empleadores con la formación investigadora del egresado: N° de respuestas en la encuesta de satisfacción de los empleadores.

Según los datos arrojados por los cinco indicadores diseñados para analizar la inserción laboral de los doctores/as egresados/as, así como la satisfacción con la formación recibida y en aplicación de lo previsto en el procedimiento PM, la Comisión Académica deberá analizar en detalle y en su conjunto, todos los resultados. A vista de los mismos deberá *identificar puntos fuertes y proponer posibles acciones de mejora* (Ver apartado 3, Documentos para el seguimiento del SGCPD). En todo caso se formalizará un *Plan de mejora por parte del Comité de Dirección o la Junta de Centro, según corresponda*.

Por otra parte, en el caso de los PD conjuntos con otras instituciones, resaltaremos que no se establece un procedimiento diferente para el caso de estos PD, ya que el Laboratorio ocupacional se encarga de recopilar la información necesaria, independientemente de la localización de los doctores, una vez se hayan integrado en el tejido productivo, conforme a lo previsto en los indicadores diseñados.

La información detallada del SGCPD se encuentra disponible en la siguiente dirección web:

<http://at.us.es/sites/default/files/SGCPD.pdf>

<http://www.doctorado.us.es/sistema-de-garantia-de-calidad>

6. P6 # ATENCIÓN A LAS QUEJAS, SUGERENCIAS, INCIDENCIAS Y FELICITACIONES:



El propósito de este procedimiento es establecer un sistema ágil que permita atender las sugerencias, incidencias y quejas de los distintos grupos de interés implicados en el programa de doctorado (PDI, alumnos y PAS) con respecto a los diferentes elementos y procesos propios (matrícula, orientación, programas de movilidad, recursos, instalaciones, servicios, etc.). Está compuesto por los indicadores que se detallan a continuación:

- I01 Quejas resueltas.
- I02 Sugerencias recibidas.
- I03 Incidencias resueltas.
- I04 Felicitaciones recibidas.

7. P7 # ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS.

El propósito de este procedimiento es conocer el nivel de satisfacción global de los distintos colectivos implicados en el programa de doctorado (PDI, investigadores, PAS y doctorandos) en relación a la orientación y acogida, la planificación, el desarrollo y los resultados del mismo. Se compone de los siguientes indicadores:

- I01 Grado de satisfacción global de los investigadores con el PD.
- I02 Grado de satisfacción del doctorando con el PD.
- I03 Grado de satisfacción del PAS con el PD.

8. P8 # DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

El propósito de este procedimiento es establecer mecanismos para publicar la información sobre el programa de doctorado, su desarrollo y sus resultados, con el fin de que llegue a todos los grupos de interés (doctorandos, investigadores y profesorado, personal de administración y servicios, futuros doctorandos, agentes externos, etc.). Sus indicadores se muestran a continuación:

- I01 Acceso a la información del Programa de Doctorado disponible en la Web.
- I02 Quejas e incidencias sobre la información del Programa de Doctorado disponible en la web.
- I03 Satisfacción de los doctorandos con la información pública disponible sobre el PD.

Según los datos arrojados por los tres indicadores diseñados para la medición y el seguimiento de la información y difusión del PD, en aplicación de lo previsto en el procedimiento PM, la Comisión Académica deberá analizar en detalle y en su conjunto, todos los resultados. A vista de los mismos deberá identificar puntos fuertes y proponer posibles acciones de mejora (Ver apartado 3 del SGCPD, Documentos para el seguimiento del SGCPD). En todo caso se formalizará un Plan de mejora por parte del Comité de Dirección o la Junta de Centro, según corresponda.

9. P9 - EXTINCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

El propósito de este procedimiento es definir los criterios y procedimientos específicos para una posible extinción del programa de doctorado que garanticen a los doctorandos la posibilidad de terminar sus estudios. Está integrado por los indicadores que se muestran a continuación:

- I01 Doctorandos adaptados a nuevos PD por extinción de los originales.
- I02 Doctorandos que defienden la tesis en el plazo previsto, extinto el PD.

10. PM # ANÁLISIS, MEJORA Y TOMA DE DECISIONES.

El objeto del presente procedimiento es definir cómo el programa de doctorado y sus responsables analizan los resultados de los diferentes procedimientos que se utilizan para garantizar la calidad del mismo, establecen los objetivos anuales y las acciones de mejora, y realizan el seguimiento de las mismas para garantizar que se llevan a la práctica. Contiene un único indicador:

I01 Acciones de mejora realizadas.

Anualmente el Vicerrectorado competente en la materia, establecerá el calendario para realizar el análisis de los resultados del desarrollo de los PD y será comunicado a todos los responsables y partes implicadas en la Universidad de Sevilla.

La Oficina de Gestión de la Calidad recopilará los resultados de los indicadores cuya fuente de información resida en las bases de datos corporativas o bien se puedan obtener de otros Servicios, y los pondrá a disposición de los responsables de los PD para que puedan realizar el seguimiento anual previsto en el SGCPD. Las fichas de los indicadores indicarán en cada caso el responsable de la obtención de los datos.

Elaborado y aprobado el informe anual por la comisión académica del PD conforme a las directrices establecidas en el SGCPD y directrices que para su desarrollo se dicten por los órganos competentes, la comisión de doctorado podrá realizar las observaciones que considere sobre el citado informe, que deberán ser tenidas en cuenta, en su caso, a la hora de elaborar los Planes de mejora al efecto.

El comité de dirección (Escuela de Doctorado) o la junta de centro, según corresponda, diseñarán y aprobarán un plan de mejora para ser desarrollado, según su diseño, al objeto de mejorar sistemáticamente el PD.

Una vez aprobados los planes de mejora, la CGCT-USE, revisará los mismos para asegurar su coherencia con la estrategia global de la Universidad de Sevilla y en particular con las políticas de investigación establecidas. Podrá proponer la revisión del plan de mejora, motivadamente. En este caso deberá ser readaptado nuevamente por sus responsables.

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO SGCPD_USv.3 (Aprobado en Consejo de Gobierno del 21 de diciembre de 2016)

Acorde a su organización y a la normativa en vigor, en la Universidad de Sevilla existen tres niveles de responsabilidad con competencias en garantía de calidad y excelencia de los programas de doctorado:



1. A nivel de cada programa de doctorado. Dentro de cada Programa de Doctorado, el órgano responsable de desplegar el Sistema de Garantía de Calidad en el desarrollo del Programa de doctorado será la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Programas de Doctorado (CGICPD), que tendrá como núcleo la Comisión académica del mismo, estando compuesta al menos por:

- El Coordinador del Programa, que actuará como presidente de la Comisión.
- Dos investigadores que desarrollen su actividad dentro del Programa, de los que uno de ellos actuará como secretario.
- Un doctorando del Programa de Doctorado.
- Un miembro del personal de administración y servicios vinculado con la gestión administrativa del Programa.
- Un representante de las entidades o empresas con las que se haya establecido convenio de colaboración.

Las CGICPD de los Programas de Doctorado interuniversitarios contarán con representantes de todas las Universidades participantes, siendo un representante de la Universidad coordinadora el que presida dicha Comisión. La Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Programas de Doctorado se reunirá al menos dos veces al año, y tendrá entre sus funciones al menos las siguientes:

- Analizar los resultados de los procedimientos que componen el SGCPD.
- Realizar el plan de mejora y el autoinforme de seguimiento/acreditación del Programa.
- Elevar al Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado para su aprobación los documentos anteriores.
- Cualquier otra que le venga asignada por el presente documento o por los procedimientos de desarrollo del mismo.

2. A nivel de Centro: Escuela Internacional de Doctorado (EIDUS).

A) Comité de Dirección de la EIDUS: El Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla participará en los procesos derivados de los requerimientos sobre verificación, seguimiento y renovación de la acreditación de los Programas de Doctorado responsabilidad de la Escuela.

El Comité de Dirección de la EIDUS aprobará los planes de mejora que se deban implementar en los Programas de Doctorado, en base al análisis de resultados obtenidos en las revisiones que realizan las Comisiones de Garantía Interna de Calidad de cada uno de los Programas.

B) En el desarrollo de sus funciones en materia de calidad, el Comité de Dirección de la EIDUS podrá nombrar una Subcomisión de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado que será responsable de promover e impulsar los procesos de verificación, seguimiento y acreditación de los títulos que se adscriban a la EIDUS.

3. A nivel Institucional.

A) Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla (CGCT-US): Además de las definidas en el SGC de los títulos de grado y máster, esta Comisión velará porque el SGCPD se desarrolle conforme a la normativa de aplicación, así como a la estrategia de la Universidad de Sevilla, que los planes de mejora propuestos por las CGICPG y aprobados por el Comité de Dirección de la EIDUS se ajusten a los requisitos presupuestarios y sean coherentes con las líneas de actuación de la propia Universidad, así como proponer la realización de actuaciones generales para todos los Programas de Doctorado de la Universidad de Sevilla en materia de aseguramiento de la calidad. Será responsable de que la documentación y el propio SGCPD se revisen y actualicen sistemáticamente. Su composición está regulada por Resolución Rectoral.

B) Comisión de Garantía de Calidad delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla: Regulada por el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno de la US tiene las funciones de estudio, asesoramiento y seguimiento de las actividades que se emprendan en materia de evaluación de localidad de las actividades universitarias, así como de informe previo al Consejo de Gobierno, sobre los siguientes temas:

- Sistemas de evaluación de la calidad.
- Planes de mejora de la calidad.
- Cualquier otro tema que le sea encomendado por la normativa aplicable.

DOCUMENTOS DEL SGCPD

Los documentos establecidos para el seguimiento del SGCPD se describen a continuación:

1. Autoinforme global de renovación de la acreditación: documento que se adjunta a la solicitud de renovación de la acreditación que ha de presentarse acompañado de las evidencias que lo avalen.
2. Autoinforme de seguimiento: es el documento que recoge el análisis del resultado del seguimiento periódico del Programa de Doctorado realizado por la CGICPD.
3. Plan de mejora: es el documento que recoge el conjunto de objetivos, y acciones de cambio que se adoptan para la mejora del Programa de Doctorado. Han de ir acompañadas de indicadores de ejecución para la medición del desarrollo de las mismas. Es elaborado por la CGICPD, en coordinación con la Dirección de la EIDUS, y debe especificar las actividades que es necesario realizar para alcanzar los objetivos planteados, en función de las debilidades detectadas en los autoinformes y de las recomendaciones indicadas por la Agencia competente en materia de evaluación de los títulos. El plan de mejora deberá ser aprobado por el Comité de Dirección de la EIDUS.
4. Acción de mejora: Consiste en la definición de las actuaciones concretas a realizar para llevar a cabo la propuesta orientada a la eliminación o reducción de la diferencia detectada entre una situación real y una situación deseada.
5. Indicador de acción de mejora: Es el indicador con el cual se mide la ejecución del plan de mejora. El SGCPD se basa en una estructura de 8 procedimientos más uno de carácter transversal a todos ellos (PM), que establece el método común a seguir para que los responsables, recogidos en el propio SGCPD, desarrollen todas las actividades previstas de manera que se garantice la mejora continua del Programa de Doctorado (en adelante PD).
6. En cuanto a indicadores, se hace una distinción en dos niveles según su importancia: troncales (obligatorios) y auxiliares (opcionales), pudiendo ir acompañados ambos de indicadores complementarios. La versión 3 del Sistema de Garantía de Calidad consta de un total de 28 indicadores, de los cuales 21 son troncales y 7 auxiliares.

INDICADORES Y PROCEDIMIENTOS DEL SGCPD-US

A continuación, se detallan cada uno de los procedimientos que componen el SGCPD de la Universidad de Sevilla, así como los indicadores asociados a los mismos.

P1 - DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

El propósito de este procedimiento es establecer los mecanismos mediante los cuales la Universidad de Sevilla (US) evalúa y controla periódicamente la calidad y mejora del Programa formativo.

- 1.1 Oferta de plazas
- 1.2 Demanda.



- 1.3 Doctorandos de nuevo ingreso.
- 1.4 Estudiantes matriculados en el Programa de Doctorado.
- 1.5 Porcentaje de estudiantes con beca o contrato predoctoral.

P2 - RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

El propósito de este procedimiento es determinar el desarrollo y continuidad del Programa por los doctorandos matriculados, así como la calidad e internacionalización de las tesis doctorales del Programa.

- 2.1 Tesis defendidas.
- 2.2 Tasa de éxito de los Programas de Doctorado.
- 2.3 Tiempo medio en la defensa de la tesis doctoral.
- 2.4. Porcentaje de abandono del programa de doctorado.
- 2.5 Número de resultados científicos de las tesis
- 2.6 Tesis defendidas en relación al total de Directores de Tesis.
- 2.7 Tasa de Rendimiento de Tesis.

P3 - EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA.

El propósito de este procedimiento es analizar la información sobre los recursos del Programa al objeto de determinar su grado de ajuste y adecuación a las características del título, su ámbito científico y el número de estudiantes.

- 3.1 Profesores investigadores participantes en el Programa de Doctorado
- 3.2 Nivel de satisfacción de los doctorandos con la actuación de los investigadores.
- 3.3 Número de contribuciones científicas de los profesores que participan en el Programa de Doctorado.

P4 - EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD.

El propósito de este procedimiento es valorar los Programas de movilidad que se llevan a cabo en el título, al objeto de mejorar la calidad de los mismos.

- 4.1 Participación de estudiantes de doctorado en estancias de Investigación.
- 4.2 Nivel de satisfacción con los programas de movilidad.
- 4.3 Participación en convenios de colaboración nacionales e internacionales.
- 4.4 Participación de estudiantes de doctorado en programas de movilidad.
- 4.5 Duración media de estancias de doctorandos.

P5 - ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS DOCTORES Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN INVESTIGADORA ADQUIRIDA.

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema que permita realizar un seguimiento de la incorporación al mundo laboral de los egresados del Programa de Doctorado, con el objetivo de disponer de resultados que permitan valorar si la misma es coherente con el contexto socioeconómico e investigador del Programa.

- 5.1 Tasa de empleo.
- 5.2 Nivel de satisfacción de los egresados ocupados con la formación recibida.
- 5.3 Adecuación del puesto de trabajo a los estudios.
- 5.4 Nivel de satisfacción de los empleadores con la formación investigadora del egresado.

P6 - ATENCIÓN A LAS QUEJAS, SUGERENCIAS, INCIDENCIAS Y FELICITACIONES.

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema ágil que permita analizar las sugerencias, incidencias y quejas de los distintos grupos de interés implicados en el programa de doctorado (PDI, alumnos y PAS) con respecto a los diferentes elementos y procesos propios (matrícula, orientación, programas de movilidad, recursos, instalaciones, servicios, etc.).

- Quejas resueltas, Sugerencias, Incidencias y Felicitaciones recibidas.

P7 - ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS.

El propósito de este procedimiento es analizar el nivel de satisfacción global de los distintos colectivos implicados en el programa de doctorado (doctorandos, tutores, directores, PAS, egresados, empleadores, instituciones colaboradoras, etc) en relación con la orientación y acogida, la planificación, el desarrollo y los resultados del mismo.

- 7.1 Nivel de satisfacción con el PD.

P8 - DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

El propósito de este procedimiento es analizar los mecanismos que garanticen el acceso a la información sobre el Programa de Doctorado, su desarrollo y sus resultados, a todos los grupos de interés, así como su revisión y mejora.

- 8.1 Satisfacción con la información pública disponible sobre el PD.
- 8.2 Acceso a la información del Programa de Doctorado disponible en la web.

SISTEMA DE ANÁLISIS, MEJORA Y SEGUIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES

La CGICPD y los responsables del Programa de Doctorado analizarán los resultados de los diferentes procedimientos que se utilizan para garantizar la calidad del mismo, establecerán los objetivos anuales y las acciones de mejora, y realizarán el seguimiento de las mismas para garantizar que se llevan a la práctica.



Tanto la obtención de los datos, como los cálculos necesarios para obtener el resultado de los indicadores del SGCPD, relacionados con cada uno de los procedimientos, se realizan centralizadamente por el Vicerrectorado competente en la materia, siguiendo las especificaciones descritas en las fichas de los indicadores. Una vez obtenidos los resultados, con la periodicidad y plazos previstos, se procede a su publicación en la plataforma LOGROS-Doctorado y se pondrá a disposición de los responsables de los Programas de Doctorado y de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Programas de Doctorado para que puedan realizar el seguimiento anual previsto en el SGCPD.

Periódicamente la CGICPD elaborará un Autoinforme de Seguimiento del desarrollo del Programa en base al análisis de los indicadores de cada procedimiento, reflexionando sobre las fortalezas y debilidades detectadas, e identificando las áreas de mejora.

La CGICPD, a la vista del autoinforme, propondrá a la Dirección de la EIDUS un plan de mejora que, en todo caso, deberá ser aprobado por el Comité de Dirección de la EIDUS. Una vez aprobados los planes de mejora, la CGCT-USE, procederá a la revisión de los mismos para asegurar su coherencia con la estrategia global de la Universidad de Sevilla y en particular con las políticas de investigación establecidas. Podrá proponer la revisión del plan de mejora, motivadamente. En este caso deberá ser readaptado nuevamente por sus responsables. Por otro lado, la Comisión de Garantía de Calidad delegada del Consejo de Gobierno estudiará, asesorará y realizará el seguimiento de las actividades que se emprendan respecto de los planes de mejora en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

La Dirección de la EIDUS será responsable de impulsar la ejecución de las diferentes acciones de mejora incluidas en el plan de mejora de los Programas de Doctorado.

La CGICPD hará un seguimiento de la puesta en práctica de cada una de las acciones de mejora e incorporará los resultados de dicho seguimiento a su autoinforme, para ello utilizará el módulo correspondiente de la aplicación LOGROS-Doctorado, proponiendo acciones de mejora para paliar, en su caso, las deficiencias detectadas en la toma de decisiones y su ejecución. La elaboración del siguiente autoinforme por parte de la CGICPD inicia de nuevo el proceso que se ha descrito anteriormente, estableciéndose así un proceso de mejora continua.

En el caso de la renovación de la acreditación, se deberá proceder según lo establecido en la guía publicada al efecto por la Agencia competente, en la cual se indican los criterios que deberán ser considerados, y se realizará un análisis criterio a criterio. Así mismo, realizará el análisis de la gestión de las recomendaciones realizadas por la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC) respecto a informes anteriores derivados de la verificación inicial, seguimiento o renovación de la acreditación. Los resultados correspondientes, junto con las evidencias que los avalen, se incluirán en la plataforma LOGROS-Doctorado, que facilitará la generación de los documentos necesarios para la solicitud del seguimiento/acreditación con el formato y estructura establecido por la AAC.

A partir de los informes provisionales generados por la AAC se podrán realizar alegaciones a los mismos, en el plazo que se establezca para ello. Una vez se reciban los informes finales de cada seguimiento o renovación de la acreditación se atenderán a las modificaciones o recomendaciones de mejora y deberán tener una respuesta específica en el siguiente seguimiento que dé cuenta de su cumplimiento.

Más información: <https://doctorado.us.es/escuela/garantia-calidad>

<https://www.us.es/oficina-gestion-calidad/sistemagarantia-calidad-titulos>

Procedimiento de extinción de los programas de doctorado:

ACUERDO DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (EIDUS) POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (ACUERDO 7/CTD 11-5-22)

[Acuerdo del Comité de Dirección de la EIDUS \(Acuerdo 7/CTD 11-5-22\)](#)

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
60	40
TASA DE EFICIENCIA %	
85	
TASA	VALOR %
GRADUACIÓN PREVISTA	70
ABANDONO PREVISTO	30

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Los indicadores utilizados son los recogidos en el R.D.1393/2007 sobre tasa de abandono y tasa de graduación, siendo cada uno de estos conceptos:

TASA DE ABANDONO: relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.

TASA DE GRADUACIÓN: porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios, o en un año académico más, en relación con su cohorte de entrada.

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES

Los datos se extraen como aproximación a partir de los indicadores publicados por el Sistema de Garantía de Calidad en <https://doctorado.us.es/estudios/programas-de-doctorado/artes-y-patrimonio#calidad>. La falta de datos



adecuados para realizar estimaciones óptimas de las tasas anteriores conducen a realizar estimaciones basadas en una muy corta experiencia y, por tanto, fundamentadas en la actitud y capacitación de los estudiantes que acceden al Programa de Doctorado actualmente vigente, en su mayor parte egresados de la Licenciatura en las titulaciones de la Facultad de Bellas Artes que, por lo general, han culminado dichos estudios con buenos resultados académicos.

Para las estimaciones recogidas en este apartado se consideran las tasas que se estipularon para el Programa de Doctorado en *Investigación Artística* adaptado a la normativa por la que se establece la regulación transitoria de los Programas de Doctorado conforme al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre:

- Tasa de graduación: 85%
- Tasa de abandono: 15%

Para determinar dichas tasas se llevó a cabo un análisis de los resultados que se dieron en los tres Departamentos de esta Facultad cuyos programas de Doctorado se extinguen:

RESULTADOS PREVISTOS

El carácter interdisciplinar del presente Programa de Doctorado, junto con las nuevas metodologías, favorecerán la progresión del aprendizaje del alumno, en base a lo cual se puede establecer una previsión optimista en relación a las tasas de graduación y abandono que se estiman serán:

- TASA DE GRADUACIÓN PREVISTA: 85 % en el plazo de tres o cuatro promociones de estudiantes.
- TASA DE ABANDONO PREVISTA: 15 % en el plazo de tres o cuatro promociones de estudiantes.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

El Sistema de Garantía de Calidad de los programas de doctorado (en adelante, SGCPD), como subsistema del actual SGCT de la Universidad de Sevilla, aprobado por Consejo de Gobierno de la US (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2012) presta especial atención al seguimiento de los egresados estableciendo mecanismos concretos para realizar dicho seguimiento, tal y como se recoge explícitamente en la normativa de aplicación y en la guía de apoyo para la verificación de programas de doctorado elaborada por la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC).

En este cometido, el SGCPD dispone de diversos indicadores que permiten medir y analizar la inserción laboral de los futuros doctorandos y futuros doctores, así como el nivel de satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados. Esta información será obtenida mediante la realización de encuestas a los egresados y recabando datos provenientes de bases de datos institucionales (por ejemplo, laboratorio ocupacional).

Concretamente, el SGCPD remarca la importancia de esta información dedicando un procedimiento completo para recabar información sobre el seguimiento de los egresados a través de varios indicadores que aportan evidencias del proceso 5 del SGCPD:

5. P5 # ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS DOCTORES Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN INVESTIGADORA ADQUIRIDA:

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema que permita medir, analizar y utilizar, con vistas a la mejora del programa de doctorado, los resultados sobre la inserción laboral de los egresados y sobre la satisfacción de éstos y de los empleadores con la formación investigadora adquirida. Dispone de los siguientes indicadores:

- I01 Egresados Ocupados: N° de egresados ocupados a los dos años de su egreso del PD/ N° total de egresados del PD*100
- I02 Tiempo medio en obtener el primer contrato postdoctoral: Suma de meses transcurridos hasta el primer alta en el Sistema de la Seguridad Social desde su egreso del PD/ N° de egresados con altas en el SS del PD
- I03 Nivel de satisfacción de los egresados ocupados con la formación recibida: (N° de respuestas valoradas por los egresados ocupados como #Media#, #Alta# y #Muy Alta# en el ítem XX/ N° de respuestas al ítem)*100
- I04 Contratos postdoctorales: (N° de egresados que consiguen ayudas y contratos postdoctorales en el año siguiente a la defensa de la tesis/ N° de egresados durante el año anterior)*100
- I05 Grado de satisfacción de los empleadores con la formación investigadora del egresado: N° de respuestas en la encuesta de satisfacción de los empleadores

Según los datos arrojados por los cinco indicadores diseñados para analizar la inserción laboral de los doctores/as egresados/as, así como la satisfacción con la formación recibida y en aplicación de lo previsto en el procedimiento PM, la Comisión Académica deberá analizar en detalle y en su conjunto, todos los resultados. A vista de los mismos deberá *identificar puntos fuertes y proponer posibles acciones de mejora* (Ver apartado 3, Documentos para el seguimiento del SGCPD). En todo caso se formalizará un *Plan de mejora por parte del Comité de Dirección o la Junta de Centro, según corresponda*.



Por otra parte, en el caso de los PD conjuntos con otras instituciones, resaltaremos que no se establece un procedimiento diferente para el caso de estos PD, ya que el Laboratorio ocupacional se encarga de recopilar la información necesaria, independientemente de la localización de los doctores, una vez se hayan integrado en el tejido productivo, conforme a lo previsto en los indicadores diseñados.

La información detallada del SGCPD se encuentra disponible en la siguiente dirección web:

<http://at.us.es/sites/default/files/SGCPD.pdf>

<http://www.doctorado.us.es/sistema-de-garantia-de-calidad>

El Sistema de Garantía de Calidad de los programas de doctorado (en adelante, SGCPD), como subsistema del actual SGCT de la Universidad de Sevilla, aprobado por Consejo de Gobierno de la US (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2016) presta especial atención al seguimiento de los egresados estableciendo mecanismos concretos para realizar dicho seguimiento, tal y como se recoge explícitamente en la normativa de aplicación y en la guía de apoyo para la verificación de programas de doctorado elaborada por la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC).

En este cometido, el SGCPD dispone de diversos indicadores que permiten medir y analizar la inserción laboral de los futuros doctorandos y futuros doctores, así como el nivel de satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados. Esta información será obtenida mediante la realización de encuestas a los egresados y recabando datos provenientes de bases de datos institucionales (por ejemplo, laboratorio ocupacional).

Concretamente, el SGCPD remarca la importancia de esta información dedicando un procedimiento completo para recabar información sobre el seguimiento de los egresados a través de varios indicadores que aportan evidencias del proceso 5 del SGCPD:

P5 - Análisis de la Inserción Laboral de los Doctores y de la Satisfacción con la Formación Investigadora Adquirida.

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema que permita medir, analizar y utilizar, con vistas a la mejora del programa de doctorado, los resultados sobre la inserción laboral de los egresados y sobre la satisfacción de éstos y de los empleadores con la formación investigadora adquirida. Dispone de los siguientes indicadores:

I01 Egresados Ocupados: N° de egresados ocupados a los dos años de su egreso del PD/ N° total de egresados del PD*100

I02 Tiempo medio en obtener el primer contrato postdoctoral: Suma de meses transcurridos hasta el primer alta en el Sistema de la Seguridad Social desde su egreso del PD/N° de egresados con altas en el SS del PD

I03 Nivel de satisfacción de los egresados ocupados con la formación recibida: (N° de respuestas valoradas por los egresados ocupados como "Media", "Alta" y "Muy Alta" en el ítem XX/ N° de respuestas al ítem)*100

I04 Contratos postdoctorales: (N° de egresados que consiguen ayudas y contratos postdoctorales en el año siguiente a la defensa de la tesis/N° de egresados durante el año anterior)*100

I05 Grado de satisfacción de los empleadores con la formación investigadora del egresado: N° de respuestas en la encuesta de satisfacción de los empleadores.

Según los datos arrojados por los cinco indicadores diseñados para analizar la inserción laboral de los doctores/as egresados/as, así como la satisfacción con la formación recibida y en aplicación de lo previsto en el procedimiento PM, la Comisión Académica deberá analizar en detalle y en su conjunto, todos los resultados. A vista de los mismos deberá identificar puntos fuertes y proponer posibles acciones de mejora (Ver apartado, Documentos para el seguimiento del SGCPD). En todo caso se formalizará un Plan de mejora por parte del Comité de Dirección o la Junta de Centro, según corresponda.

Por otra parte, en el caso de los PD conjuntos con otras instituciones, resaltaremos que no se establece un procedimiento diferente para el caso de estos PD, ya que el Laboratorio ocupacional se encarga de recopilar la información necesaria, independientemente de la localización de los doctores, una vez se hayan integrado en el tejido productivo, conforme a lo previsto en los indicadores diseñados.

La información detallada del SGCPD se encuentra disponible en la siguiente dirección web:

<https://doctorado.us.es/escuela/garantia-calidad>

<https://www.us.es/oficina-gestion-calidad/sistemagarantia-calidad-titulos>

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA	
TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%



7	10
TASA	VALOR %
GRADUACIÓN PREVISTA	70
ABANDONO PREVISTO	30
DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA	
8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA	
TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
85-7% aprox	85-10% aprox
TASA	VALOR %
GRADUACIÓN PREVISTA	85-70 %
ABANDONO PREVISTO	15-30%
DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA	
RESULTADOS DEL PROGRAMA	
Estimación de los siguientes indicadores para los seis años posteriores a su implantación siguientes a la renovación de la memoria: - tasa de éxito a los tres años: 85% 40% - tasa de éxito a los cuatro años: 85% 60% - tesis producidas (este indicador no se recoge en la memoria presentada): 30 90 - tesis cum laude: 75% 50% - nº de contribuciones científicas relevantes que se derivan directamente de las tesis defendidas: 50-400	

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Director de la Escuela Internacional de Doctorado	Francisco Javier	Montilla	Ramos
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ San Fernando, 4	41004	Sevilla	Sevilla
EMAIL	FAX		
direidus@us.es			
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Vicerrector de Ordenación Académica	Luís	Galindo	Pérez de Azpillaga
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ San Fernando, 4	41004	Sevilla	Sevilla
EMAIL	FAX		
vordenacion@us.es			
9.3 SOLICITANTE			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Director Técnico del Área de Ordenación Académica	Juan Manuel	Caballero	Martín
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ San Fernando, 4	41004	Sevilla	Sevilla



EMAIL	FAX
dirordenacion@us.es	



ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :convenios VERIFICA_MODIFICA_subsanado2_compressed.pdf

HASH SHA1 :899D5F0BCC24EB5923DB83C50E1D1D6AF83944E4

Código CSV :964253318735639653747231

convenios VERIFICA_MODIFICA_subsanado2_compressed.pdf



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :ANEXO II - RRHH.pdf

HASH SHA1 :EB45C155EECB25BCA68ADFE0D34D547D25224889

Código CSV :957223588508250156382295

ANEXO II - RRHH.pdf



ANEXOS : APARTADO 9

Nombre :Delegacion_FIRMA_Luis_2025.report.pdf

HASH SHA1 :CC60D40C779000700C56BA40E5DC96EF706DFE3E

Código CSV :957260098131310742814191

Delegacion_FIRMA_Luis_2025.report.pdf



